

2. Resultando: Que por el expedientado sí se han formulado alegaciones, con fecha de 11.5.99, y que en síntesis se resumen:

- Que niega los hechos que se le imputan.
- Que solicita la práctica de prueba consistente en la aportación por el Agente denunciante de los elementos probatorios en que se fundamenta el hecho denunciado.
  - Que desconoce la existencia de señal de prohibición del estacionamiento a que se refiere la denuncia formulada.
  - Que ha prescrito la sanción.

Diligencias practicadas a continuación:

Con fecha 13.5.99: Informe alegaciones Agente de la Autoridad denunciante.

Con fecha 24.5.99: Propuesta de Resolución.

Considerando que los hechos son constitutivos de infracción administrativa leve del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y prevista en sus arts. 3.2, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. De dicha infracción aparece en concepto de autor el expedientado, al carecer las alegaciones formuladas de valor exculpativo, al no haberse desvirtuado los hechos objeto de la denuncia, que se basan en el testimonio del Agente de la Autoridad denunciante, que por haber comprobado los hechos «in situ» y en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace prueba de la realidad de los mismos.

En este sentido, y ante las alegaciones presentadas por el expedientado, con fecha de 13.5.99, se efectúa «Informe alegaciones» por el Agente de la Autoridad denunciante, haciendo constar expresamente: «En relación con la denuncia interpuesta en fecha 20.7.98 (12,15 horas) contra don Joaquín García Cernuda Calleja emito el presente informe para ratificar el motivo de dicha denuncia, haciendo además la aclaración de que el vehículo se encontraba estacionado encima de la acera que se encuentra frente a la nave nueva de la zona de Levante del Puerto de Estepona».

Así, la ratificación del contenido del Acta por parte del Agente autor de la misma cuenta con un expreso apoyo en la jurisprudencia: la presunción de veracidad del Acta «destruye la presunción de inocencia una vez ratificada cumplidamente por el Agente que presenció los hechos ante la autoridad que ejerce la potestad sancionadora» (STS 5.ª, 13 de diciembre de 1988).

Asimismo, se detalla que el presente expediente sancionador se ha tramitado, como expresamente se hizo constar en el documento «Incoación de expediente sancionador», de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Por otra parte, se hace constar que no se ha producido la prescripción que invoca art. 117.1 Ley 27/92: «El plazo de prescripción de las infracciones será de cinco años para las muy graves, tres años para las graves y un año para las leves».

Teniendo en cuenta la naturaleza y efectos de la conducta constitutiva de infracción, y de acuerdo con el principio de proporcionalidad que ha de presidir el ejercicio de la potestad sancionadora. Procede hacerle aplicación de las sanciones y responsabilidades previstas en el art. 120 de la Ley 27/92.

Este Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 18.1.g) de los Estatutos de esta Entidad; Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio, sobre la competencia al respecto:

#### ACUERDA

Imponer al expedientado Joaquín García Cernuda Calleja la sanción de multa de 10.000 ptas., que deberá hacer efectiva en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de un mes siguiente al recibo de la presente, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública Puertos de Andalucía en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004, el justificante de dicho ingreso, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva, incrementado con el 20% del recargo de apremio y, cuando proceda con los correspondientes intereses de demora. (Art 24 de los Estatutos de la Entidad).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sevilla, 24 de mayo de 1999. El Director Gerente. Fdo.: José Clavero Salvador.

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

#### CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

##### ANUNCIO. (PP. 2682/99).

26.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias «La General».

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 20 de diciembre de 1990 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 12.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial de la CNMV con fecha de 19 de agosto de 1999, y con las siguientes características:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor en el período de suscripción.

Fecha de emisión: 25 de agosto de 1999.

Período de suscripción: La suscripción comenzará el 25 de agosto de 1999, en régimen de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 25 de febrero del 2000, por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del período de suscripción se cubriera íntegramente el importe emitido, la entidad realizará anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: Variable, establecido en 2,25% primer año, 2,50% segundo año y 3,00% tercer año. Los cupones se abonarán semestralmente los días 25 de febrero y 25 de agosto de cada año. El primer cupón se pagará el 25 de febrero del 2000 y tendrá un importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si ésta fuera posterior al 25 de agosto de 1999.

Precio de la emisión: A la par, esto es, 100.000 pesetas por título, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 25 de agosto del 2002, con un precio de reembolso del 100% sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81, de 25 de marzo, la Entidad Emisora afecta expresamente en garantía de capital y los intereses de las cédulas las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de responsabilidad.

Régimen Fiscal: La presente emisión está sometida a la Legislación en materia Fiscal que se especifica en el folleto inscrito.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada, de cuyos datos se responsabiliza don Manuel López Robles (Jefe de Inversiones Financieras).

Asimismo, se pueden informar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Granada, 19 de agosto de 1999.- Fernando Rodríguez Moreno.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



---

## SUMARIO

---

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de julio de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión, especialidad Informática. 11.689

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución que se cita, por la que se hacen públicos los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre). 11.690

##### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 11.696

Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 11.697

Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 11.697

Resolución de 3 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 11.698



**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 17 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de audiencia y vista del expediente a los interesados que se citan, todos ellos participantes en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Médico de Medicina General de Atención Primaria, convocado por Resolución de 5 de mayo de 1998. 11.699

Resolución de 20 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de audiencia y vista del expediente a los interesados que se citan, todos ellos participantes en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Médico de Medicina General de Atención Primaria, convocado por Resolución de 5 de mayo de 1998. 11.699

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 17 de mayo de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican. 11.699

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 17 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa experimental de adecuación de las Instalaciones Deportivas de los Centros Educativos para su uso público en horario no lectivo, a través de actividades educativas y deportivas en 1998. 11.700

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas, al amparo de la Orden que se cita. 11.700

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Orden de 30 de julio de 1999, por la que se delega la competencia que se cita. 11.725

Orden de 4 de agosto de 1999, por la que se acuerda prorrogar la acreditación concedida al laboratorio Instituto Onubense para la Calidad en la Edificación, SA (IOCESA), localizado en Huelva, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 11.726

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. TRES DE SEVILLA**

Edicto sobre cédula de notificación. (PP. 1602/99). 11.727

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. CINCO DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 1092/99). 11.727

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 10 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 2680/99). 11.728

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 17 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 2681/99). 11.729

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 14 de julio de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra que se indica. (SE-95/11-AS). 11.729

Resolución de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 11.729

Resolución de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 11.730

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2672/99). 11.730

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2673/99). 11.731

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2674/99). 11.731

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2675/99). 11.732

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2676/99). 11.732

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 12 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para suministro de equipamiento de mobiliario y varios del Centro de Protección de Menores de Jaén. (PD. 2687/99). 11.733

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 28 de junio de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de suministros. (PP. 2688/99). 11.733

Resolución de 20 de julio de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca, por el sistema abierto de concurso, la adjudicación del servicio que se cita. (PP. 2677/99). 11.734

Resolución de 20 de julio de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca, por el sistema abierto de concurso, la adjudicación del servicio que se cita. (PP. 2678/99). 11.734

Resolución de 28 de julio de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PP. 2606/99). 11.735

Resolución de 12 de agosto de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de proyecto y obras. (PP. 2689/99). 11.735

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 11.736

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por actos de requerimientos. 11.740

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 14 de junio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Alcubillas y Loja (VJA-113). (PP. 2366/99). 11.740

Resolución de 21 de junio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Loja y sus alrededores (VJA-117). (PP. 2367/99). 11.741

Resolución de 9 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Iznájar-Ventorros de Balerna (VJA-125). (PP. 2408/99). 11.741

Resolución de 18 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se abre período de información pública en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras del Proyecto Autovía A-381 de Jerez de la Frontera a Los Barrios. Tramo III, p.k. 22,500 al 34,000. Clave: 1-CA-1085. 11.741

**212 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL**

Resolución de 30 de julio de 1999, de la Comandancia de la Guardia Civil de Almería, por la que se anuncia subasta de 642 armas. (PP. 2686/99). 11.743

**AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA (MALAGA)**

Edicto. 11.743

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1844/99). 11.748

**AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA**

Anuncio. 11.748

**AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO (CORDOBA)**

Anuncio de bases. 11.749

**AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAEN)**

Anuncio de bases. 11.758

**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA**

Anuncio. (PP. 2683/99). 11.760

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

Anuncio sobre Resolución de expediente sancionador. 11.760

Anuncio sobre Resolución de expediente sancionador. 11.761

Anuncio sobre Resolución de expediente sancionador.

Anuncio sobre resolución de expedientes sancionadores. 11.762

Anuncio sobre Resolución de expediente sancionador. 11.763

Anuncio sobre Resolución de expediente sancionador. 11.763

**CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA**

Anuncio. (PP. 2682/99). 11.764

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 7 de julio de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión, especialidad Informática.*

Mediante Resolución de 9 de abril de 1999, se nombraron funcionarios en prácticas de la Escala de Gestión, especialidad informática, de la Universidad de Cádiz, al personal que se cita en el Anexo.

Una vez superado el período de prácticas previsto en las bases de la convocatoria de proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz de fecha 20 de noviembre de 1997 (BOE de 19 de diciembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala, de acuerdo con lo indicado en la base 8.6 de la convocatoria de dicha Resolución.

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre, y demás disposiciones vigentes, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el Anexo a esta Resolución y confirmar los destinos adjudicados en dicho Anexo.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la Escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo darse cumplimiento por los interesados de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el art. 13.a) en relación con el art. 10.1.a) de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de repo-

sición por el transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 7 de julio de 1999.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

#### A N E X O

Universidad de Cádiz

#### SISTEMA DE TURNO LIBRE

Núm. orden: 1.

DNI: 32.855.552.

Apellidos y nombre: González Cerezo, Juan Carlos.

Puesto: Programador S.I.G.

Nivel: 22.

Localidad: Cádiz.

Núm. orden: 2.

DNI: 31.333.216.

Apellidos y nombre: Belaustegui González, Abelardo.

Puesto: Programador S.I.G.

Nivel: 22.

Localidad: Cádiz.

Núm. orden: 3.

DNI: 31.256.289.

Apellidos y nombre: Caballero Muñoz, Juan José.

Puesto: Programador S.I.C.E.

Nivel: 22.

Localidad: Puerto Real.

Núm. orden: 4.

DNI: 52.921.286.

Apellidos y nombre: Benítez Olmo, Antonio.

Puesto: Programador S.I.I.

Nivel: 22.

Localidad: Puerto Real.

Núm. orden: 5.

DNI: 31.258.853.

Apellidos y nombre: Brihuega Parodi, José Antonio.

Puesto: Programador S.I.G.

Nivel: 22.

Localidad: Cádiz.

Núm. orden: 6.

DNI: 31.243.648.

Apellidos y nombre: Nadal de Mora, Luis.

Puesto: Programador S.I.G.

Nivel: 22.

Localidad: Cádiz.

Núm. orden: 7.

DNI: 31.249.191.

Apellidos y nombre: González Puerto, José.

Puesto: Programador S.I.G.

Nivel: 22.

Localidad: Cádiz.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución que se cita, por la que se hacen públicos los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).*

Mediante Resolución de 13 de julio de 1999, la Secretaría de Estado de Justicia hace públicos los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), que figuran como Anexo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 7.2 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio; del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; el Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

#### DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 13 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacen públicos los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de julio de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

#### ANEXO

RESOLUCION DE 13 DE JULIO DE 1999, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE HACEN PUBLICOS LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES Y AUXILIARES (TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE) Y AGENTES (TURNO LIBRE)

De conformidad con lo establecido en las bases de las convocatorias de las Ordenes de 20, 23 y 19 de noviembre de 1998 (Boletines Oficiales del Estado de 4, 5 y 7 de diciembre) y el Real Decreto 249/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes.

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto hacer pública la composición de los Tribunales Calificadores Unicos y Delegados, de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), que figuran como Anexo, y que tendrán las categorías señaladas en las Ordenes de 20, 23 y 19 de noviembre de 1998 (Boletines Oficiales del Estado de 4, 5 y 7 de diciembre), por las que se convocan las pruebas selectivas.

Contra esta Resolución podrá interponerse recursos contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

#### A N E X O

#### TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO OFICIALES turno libre

##### Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado.

Vocales: Don Luis Gómez Martín, Funcionario grupo A destinado en el Ministerio de Justicia.

Doña Lourdes del Rosal Alonso, Secretaria Judicial.

Doña Isabel Segura Millán, Secretaria Judicial.

Doña Lourdes Sanz Robles, Oficial de la Admón. de Justicia.

Don José Antonio Blanco Anes, Oficial de la Admón. de Justicia.

Secretaria: Doña Virginia Roa Carrión, Funcionaria Grupo A destinada en el Ministerio de Justicia.

#### OFICIALES turno libre

##### Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Benito García de Ceca, Magistrado.

Vocales: Don Antonio Ureña Valls, Funcionario grupo B destinado en el Ministerio de Justicia.

Don Antonio López García, Secretario Judicial.

Doña M.<sup>a</sup> Angeles Manzano Paule, Secretaria Judicial.

Don Juan C. Recas Martínez, Oficial de la Admón. de Justicia.

Doña Beatriz Rufín Moreno, Oficial de la Admón. de Justicia.

Secretaria: Doña Pilar Núñez Baamonde, Funcionaria grupo B destinada en el Ministerio de Justicia.

#### AUXILIARES turno libre

##### Tribunal Titular

Presidenta: Ilma. Sra. doña María Luzán Cánovas, Fiscal.

Vocales: Doña Ana Isabel Vila Escolano, Funcionaria grupo C destinada en el Ministerio de Justicia.

Doña Almudena Botella García-Losha, Secretaria Judicial.

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Cotorruelo Gómez, Secretaria Judicial.

Don Jesús Chaparro Bélmez, Auxiliar de la Admón. de Justicia.

Doña Julia Jiménez Salgado, Auxiliar de la Admón. de Justicia.

Secretaria: Doña Begoña de Diego Quevedo, Funcionaria grupo B destinada en el Ministerio de Justicia.

## AUXILIARES turno libre

## Tribunal Suplente

Presidenta: Ilma. Sra. doña Carmen Baena Olabe, Fiscal.  
 Vocales: Doña Sofía Barrios Sanz, Funcionaria grupo B destinada en el Ministerio de Justicia.  
 Doña Concepción de Marcos Valtierra, Secretaria Judicial.  
 Doña Pilar Revilla Guzmán, Secretaria Judicial.  
 Don Mario Robles Martín, Auxiliar de la Admón. de Justicia.  
 Doña M.<sup>a</sup> Soledad Revuelta Alonso, Auxiliar de la Admon. de Justicia.  
 Secretaria: Doña Concepción Fernández Real, Funcionaria grupo C destinada en el Ministerio de Justicia.

## A G E N T E S

## Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Jesús López García, Magistrado.  
 Vocales: Don Pedro Romero Macías, Funcionario grupo B destinado en el Ministerio de Justicia.  
 Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria Judicial.  
 Don Arsenio Castillo Gallego, Secretario Judicial.  
 Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Agente de la Admon. de Justicia.  
 Don Alfredo Alfaro Acuña, Agente de la Admón. de Justicia.  
 Secretaria: Doña Aurelia García Gómez, Funcionaria grupo B destinada en el Ministerio de Justicia.

## A G E N T E S

## Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don José M.<sup>a</sup> Ferrer de la Puente, Magistrado.  
 Vocales: Don Miguel Angel Barrocal Martínez, Funcionario grupo C destinado en el Ministerio de Justicia.  
 Don Demetrio García Iglesias, Secretario Judicial.  
 Don José Miguel Herranz Romero, Secretario Judicial.  
 Don Miguel Angel Gámez Zamora, Agente de la Admon. de Justicia.  
 Don Luis Vegue Pastor, Agente de la Admón. de Justicia  
 Secretaria: Doña Magdalena Sala Castells, Funcionaria grupo C destinada en el Ministerio de Justicia.

## OFICIALES promoción interna

## Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Tomás Herranz Sauri, Fiscal.  
 Vocales: Doña Eulalia Bello Varela, Funcionaria grupo A destinada en el Ministerio de Justicia.  
 Doña Natividad Blanca Force, Secretaria Judicial.  
 Don Javier Cantalapiedra Cabrera, Secretario Judicial.  
 Don José Marcos Vilorio Cartón, Oficial de la Admon. de Justicia.  
 Don Fco. Javier Candal Quijada, Oficial de la Admon. de Justicia.  
 Secretaria: Doña Sonsoles Montero Jiménez, Funcionaria grupo B destinada en el Ministerio de Justicia.

## OFICIALES promoción interna

## Tribunal Suplente

Presidenta: Ilma. Sra. doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada.

Vocales: Don Julián Esteban Fernández, Funcionario grupo A destinado en el Ministerio de Justicia.  
 Doña Resurrección Utrilla Hernán, Secretaria Judicial.  
 Doña Marta Jaureguizar Serrano, Secretaria Judicial.  
 Doña Cristina Renu Sánchez, Oficial de la Admón. de Justicia.  
 Doña Rosa V. Monge Sánchez, Oficial de la Admón. de Justicia.  
 Secretario: Don Eulalio Mediano Higuera, Funcionario grupo A destinado en el Ministerio de Justicia.

## AUXILIARES promoción interna

## Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Ramón Fernández Flores, Magistrado.  
 Vocales: Don Román Fernández Moro, Funcionario grupo A destinado en el Ministerio de Justicia.  
 Doña Elena Carrasco Manzanares, Secretaria Judicial.  
 Doña Nieves Díaz Minguela, Secretaria Judicial.  
 Doña Concha García Mateo, Auxiliar de la Admón. de Justicia.  
 Don Fernando Pierna Sánchez, Auxiliar de la Admón. de Justicia.  
 Secretario: Don Fco. Javier Pérez Prosa, Funcionario grupo C destinado en el Ministerio de Justicia.

## AUXILIARES promoción interna

## Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don José A. Enrech Salazar, Magistrado.  
 Vocales: Doña Ana M.<sup>a</sup> Herrero Cabrera, Funcionaria grupo B destinada en el Ministerio de Justicia.  
 Doña M.<sup>a</sup> Luz García Leyva, Secretaria Judicial.  
 Doña Rosa M.<sup>a</sup> de Paz Gómez, Secretaria Judicial.  
 Doña Noemi Hernansanz de la Fuente, Auxiliar de la Admón. de Justicia.  
 Doña Emilia Camisón Tornavacas, Auxiliar de la Admon. de Justicia.  
 Secretaria: Doña Cristina Sánchez Menan, Funcionaria grupo C destinada en el Ministerio de Justicia.

## TRIBUNALES DELEGADOS

## A N D A L U C I A

## OFICIALES turno libre

## Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don José Santos Gómez, Magistrado.  
 Vocales: Don Guillermo Muñoz Cuesta, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.  
 Don Manuel Otero Pilar, Secretario Judicial.  
 Doña Angela Zurita Taín, Secretaria Judicial.  
 Don Luis Calero González, Oficial de Administración de Justicia.  
 Don Rosendo Manuel Martínez Colorado, Oficial de Administración de Justicia.  
 Secretario: Don Miguel Amor Moreno, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

## OFICIALES turno libre

## Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado.

Vocales: Doña Carmen Sierra Pérez, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Don Rafael Castro de la Nuez, Secretario Judicial.

Don J. Angel Mancha Cadenas, Secretario Judicial.

Don Miguel Herrero Sánchez, Oficial de Administración de Justicia.

Don Rafael Ruiz Aguilar, Oficial de Administración de Justicia.

Secretario: Don Carlos Rodríguez Castellón, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

#### AUXILIARES Turno libre

##### Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don José Manuel Rueda Negri, Fiscal.

Vocales: Doña Francisca Acedo del Olmo Gil, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Don Joaquín del Toro González, Secretario Judicial.

Doña Felisa Panadero Ruiz, Secretaria Judicial.

Doña M.<sup>a</sup> Victoria Abad Pacheco, Auxiliar de Administración de Justicia.

Doña Rosario Barrios González, Auxiliar de Administración de Justicia.

Secretario: Don Angel García Navarro, Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma.

#### AUXILIARES Turno libre

##### Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Luis Carlos Rodríguez León, Fiscal.

Vocales: Doña Paula Navarro Muñoz, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.

Doña Auxiliadora Ariza Jiménez, Secretaria Judicial.

Doña Manuela Albertos Espinosa, Auxiliar de Administración de Justicia.

Doña María José Rodríguez Martín, Auxiliar de Administración de Justicia.

Secretario: Don Javier de la Cruz Ríos, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

#### A G E N T E S

##### Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado.

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> Luisa Arroyo Capitán, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Doña Rosa M.<sup>a</sup> Adame Barbeta, Secretaria Judicial.

Don Rafael Castro de la Nuez, Secretario Judicial.

Don Juan Tapia Jiménez, Agente de la Administración de Justicia.

Don Carlos Gil Arenas, Agente de la Administración de Justicia.

Secretario: Don Fernando Hernando de la Torre, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

#### A G E N T E S

##### Tribunal Suplente

Presidenta: Ilma. Sra. doña M.<sup>a</sup> Begoña Rodríguez Alvarez, Magistrada.

Vocales: Don Antonio Rodríguez López, Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Castilla Morán, Secretaria Judicial.

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial.

Don Agustín Romero Pérez, Agente de la Administración de Justicia.

Don José L. Vivancos Pérez, Agente de Administración de Justicia.

Secretaria: Doña Carmen Bermejo Muñoz, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

#### OFICIALES Promoción Interna

##### Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Julián Manuel Moreno Retamino, Magistrado.

Vocales: Don Eduardo Lázaro Blanco, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Don Sebastián García Sanjuán, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Doña Isabel Monreal Alvarez, Secretaria Judicial.

Doña M.<sup>a</sup> Flor López Montero, Oficial de la Administración de Justicia.

Don Manuel Requena Irizo, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretario: Don Federico Alarcón Herrera, Secretario Judicial.

#### OFICIALES promoción interna

##### Tribunal Suplente

Presidenta: Ilma. Sra. doña Fátima Rodríguez Castellanos, Fiscal.

Vocales: Doña Concepción García López, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Don Leonardo Doblado Herrera, Secretario Judicial.

Doña Piedad Zumaquero Romero, Secretaria Judicial.

Doña Margarita Alvarez Vaquero, Oficial de Administración de Justicia.

Doña Carmen Pavón Mirón, Oficial de Administración de Justicia.

Secretario: Don Guillermo Rodrigo Vila, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

#### AUXILIARES promoción interna

##### Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Angel Salas Gallego, Magistrado.

Vocales: Doña Araceli Beato Bujalance, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Don Rafael Ajenjo Torrico, Secretario Judicial.

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Castilla Morán, Secretaria Judicial.

Doña Rocío Conde Fernández, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Don José María Soriano Abad, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretario: Don Rafael Navarro Sánchez, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

#### AUXILIARES Promoción interna

##### Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado.

Vocales: Don Ernesto Sánchez López, Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Doña Begoña C. Rodero Luna, Secretaria Judicial.  
 Doña Angela Zurita Taín, Secretaria Judicial.  
 Doña Susana de Ory Louro, Auxiliar de Administración de Justicia.  
 Don Francisco Chiclana Moreno, Auxiliar de Administración de Justicia.  
 Secretaria: Doña Auxiliadora Calvo Egido, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

## C A N A R I A S

## OFICIALES turno libre

## Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don José Luis Franco Llorente, Magistrado.  
 Vocales: Don Ignacio Quevedo Martín, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.  
 Don Luis Monterrey Hernández, Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma.  
 Don Manuel Sánchez Santana, Secretario Judicial.  
 Doña Lourdes Rivero Santana, Oficial de la Administración de Justicia.  
 Don Luis Piernaveja Grau-Bassas, Oficial de Administración de Justicia.  
 Secretario: Don Rafael García Fernández, Secretario Judicial.

## OFICIALES turno libre

## Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Jesús Nicolás Martí Sánchez, Magistrado.  
 Vocales: Don Florencio Lázaro Betancor, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.  
 Doña Asunción Medina Falcón, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.  
 Doña M.<sup>a</sup> Teresa Bringas Zabaleta, Secretaria Judicial.  
 Doña Olga Reyes Marrero, Oficial de la Administración de Justicia.  
 Doña Pino Esther Suárez Ojeda, Oficial de la Administración de Justicia.  
 Secretario: Don Francisco José Rodríguez Morillas, Secretario Judicial.

## AUXILIARES turno libre

## Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Valentín Ruiz Gómez, Fiscal.  
 Vocales: Don Tomás Hernández Rodríguez, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.  
 Doña Consuelo Vila Pousada, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.  
 Doña Aranzazu Calles Robles, Secretaria Judicial.  
 Don Isidro Sarmiento García, Auxiliar de Administración de Justicia.  
 Doña Francisca Rodríguez Monagas, Auxiliar de Administración de Justicia.  
 Secretario: Don Damián Lozano Suárez, Secretario Judicial.

## AUXILIARES turno libre

## Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Moral de la Rosa, Fiscal.  
 Vocales: Don Lucio Medina Crisóstomo, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Don Julián López López, Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma.  
 Doña Marina Polo Reno, Secretaria Judicial.  
 Doña Itziar García Santana, Auxiliar de la Administración de Justicia.  
 Doña Rosa M.<sup>a</sup> Márquez Castilla, Auxiliar de la Administración de Justicia.  
 Secretario: Don Francisco Javier Labella Ribes, Secretario Judicial.

## A G E N T E S

## Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan José Cobo Plana, Magistrado.  
 Vocales: Doña Rosario Mendoza Rosales, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.  
 Don Nicolás Fernández López, Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma.  
 Doña Adelaida Egurbide Margañón, Secretaria Judicial.  
 Doña Patricia de la Torre Vila, Agente de la Administración de Justicia.  
 Don Gregorio Morales Machín, Agente de la Administración de Justicia.  
 Secretaria: Doña Isabel Morales Mirat, Secretaria Judicial.

## A G E N T E S

## Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Javier Ramón Díez Moro, Magistrado.  
 Vocales: Doña Concepción Penichet Limiñana, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.  
 Doña Juana M.<sup>a</sup> Pérez Rodríguez, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.  
 Doña M.<sup>a</sup> Belén Zapata Monge, Secretaria Judicial.  
 Don José Ramón Huertas Sánchez, Agente de la Administración de Justicia.  
 Doña Cristina Cabrera González, Agente de la Administración de Justicia.  
 Secretario: Don Francisco Javier Cabello Martel, Secretario Judicial.

## OFICIALES Promoción Interna

## Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Luis del Río Montesdeoca, Fiscal.  
 Vocales: Don Fernando Velázquez Curbelo, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.  
 Doña Agueda Suárez Pérez, Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma.  
 Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria Judicial.  
 Don Víctor Iglesias López, Oficial de la Administración de Justicia.  
 Doña Margarita Garcés Martín, Oficial de la Administración de Justicia.  
 Secretario: Don Alberto San José Cors, Secretario Judicial.

## OFICIALES promoción interna

## Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Salvador Salas Almiral, Magistrado.  
 Vocales: Doña Gloria Machín López, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Doña M.<sup>a</sup> Jesús Rodríguez Benítez, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Doña Carmen Bru Misas, Secretaria Judicial.

Don Juan Francisco Ojeda Guerra, Oficial de la Administración de Justicia.

Don Eugenio Afonso Cabrera, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretario: Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario Judicial.

#### AUXILIARES promoción interna

##### Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Alberto Puebla Contreras, Magistrado.

Vocales: Don José Enrique Hernández Curbelo, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Don Manuel Valverde Granados, Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Doña Paula Arias Muñoz, Secretaria Judicial.

Don Juan José Dall Negrín, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Doña Elena Carazo González, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretario: Don Rafael Jiménez Palomo, Secretario Judicial.

#### AUXILIARES promoción interna

##### Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don José Antonio Morales Mateo, Magistrado.

Vocales: Don José Luis Pérez Afonso, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Don Santiago Gutiérrez Montesdeoca, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Doña Ana M.<sup>a</sup> Ortega Escandell, Secretaria Judicial.

Doña Montserrat Marco Soler, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Don Pedro Lanjarín Santana, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Jimeno del Valle, Secretaria Judicial.

#### CATALUÑA

#### OFICIALES Turno Libre

##### Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Francisco González Maillo, Magistrado.

Vocales: Don Jaume Fores Llasat, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Don José Marín Rillo, Secretario Judicial.

Doña Enriqueta Terol Ensañat, Secretaria Judicial.

Doña Esther Olalde Zanuy, Oficial de la Administración de Justicia.

Don David Sancho Serradilla, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretaria: Doña Fina Solans Gispert, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

#### OFICIALES turno libre

##### Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Joaquín Aguirre López, Magistrado.

Vocales: Don Joan Maura Oliva, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial.

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario Judicial.

Doña Alicia Oro Garasa, Oficial de la Administración de Justicia.

Don Alejo Schkot Monfort, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretaria: Doña Sonia Noguera Otero, Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma.

#### AUXILIARES turno libre

##### Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Alvaro Redondo Hermida, Fiscal.

Vocales: Doña Teresa Ortiz Ripoll, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Don Sinforiano Rodríguez Herrero, Secretario Judicial.

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria Judicial.

Doña Yolanda Hidalgo Cumplido, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Doña Lidia Pilar Belio Arcos, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretario: Don Jordi Miró Meix, Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma.

#### AUXILIARES turno libre

##### Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Ricardo Sanz-Gadea Goncer, Fiscal.

Vocales: Doña Elvira Martínez García, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Torres Puertas, Secretaria Judicial.

Doña Ana María Matanza Fernández, Secretaria Judicial.

Don Julian José Pérez Pallares, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Doña Socorro Peralta Sánchez, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretario: Don Roser Colomer Massaguer, Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma.

#### AGENTES

##### Tribunal Titular

Presidenta: Ilma. Sra. doña Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada.

Vocales: Doña Angels Franquet Llorca, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria Judicial.

M.<sup>a</sup> Belén Sánchez Hernández, Secretaria Judicial.

Doña Angeles Sánchez Vilalta, Agente de la Administración de Justicia.

Don Miguel Pérez Cánovas, Agente de la Administración de Justicia.

Secretaria: Doña Anna Cordoní Duatis, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

#### AGENTES

##### Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Xavier Abel Lluch, Magistrado.

Vocales: Doña Isabel Nin Ferrerons, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Doña María Luisa Oliveros Bragado, Secretaria Judicial.

Doña M.<sup>a</sup> Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial.

Don Pedro Herrada Sánchez, Agente de la Administración de Justicia.

Don José Manuel Cernadas Borrajo, Agente de la Administración de Justicia.

Secretario: Don Josep. M. Massanella Ortega, Funcionario Grupo B de la Comunidad Autónoma.

#### OFICIALES Promoción Interna

##### Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Fernando Utrillas Carbonell, Magistrado.

Vocales: Doña Nuria Bretos Ribera, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Doña Carmen Martín Auberni, Secretaria Judicial.

Doña Lourdes Díez de Baldeón Vegas, Secretaria Judicial.

Doña Nuria Farrán Pinto, Oficial de la Administración de Justicia.

Don Francisco Herrador Ruz, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretaria: Doña Rosa Torre Lloveras, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

#### OFICIALES promoción interna

##### Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Jesús de Jesús Sánchez, Magistrado.

Vocales: D. Sergi García Lorente, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Don Francisco Javier Caso Martínez, Secretario Judicial.

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario Judicial.

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Martínez Pérez, Oficial de la Administración de Justicia.

Don Francisco Javier Sánchez Hernández, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretaria: Doña M. Jesús Martínez Enciso, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

#### AUXILIARES Promoción interna

##### Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don David Viñambres Alonso, Fiscal.

Vocales: Don Daniel Castaño García, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Don Miguel Angel Ogando Delgado, Secretario Judicial.

Doña María Dolores Gómez Movellan, Secretaria Judicial.

Doña Angeles Méndez González, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Don Rafael Perreau de Pinnik González, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretaria: Doña Mireia Plana Franch, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

#### AUXILIARES promoción interna

##### Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado.

Vocales: Don Roma Rosello Cisneros, Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Don José Gallego Sánchez, Secretario Judicial.

Don Francisco Guerrero Tercero, Secretario Judicial.

Don Domingo José Delgado Muñoz, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Doña Sonia Alba Avilés, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Secretario: Don Francesc Tomás Izquierdo, Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma.

#### PAIS VASCO

#### OFICIALES turno libre

##### Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Javier Picazo Blasco, Magistrado.

Vocales: Don Mikel Aguirregabiria Basurto, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Doña Carmen Olaortoa Laspra, Secretaria Judicial.

Doña M.<sup>a</sup> José Marijuán Gallo, Secretaria Judicial.

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Ginés Viguera, Oficial de Administración de Justicia.

Doña M.<sup>a</sup> Soledad Pastor Ruiz, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretaria: Doña Koldobike Uriarte Ruiz de Eginio, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

#### OFICIALES turno libre

##### Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. don Luis Delgado Navares, Fiscal.

Vocales: Don Carlos Villalba Vaca, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Doña Victoria Quintana García-Salmones, Secretaria Judicial.

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria Judicial.

Don Arturo Echavarría de la Calle, Oficial de Administración de Justicia.

Don Luis Díaz Sorozabal, Oficial de Administración de Justicia.

Secretario: Don Ibon Alvarez Casado, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

#### A G E N T E S

##### Tribunal Titular

Presidenta: Ilma. Sra. doña Sonia Rubio Anaya, Fiscal.

Vocales: Don Ramón Casadiego Matas, Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria Judicial.

Doña Susana Allende Escobes, Secretaria Judicial.

Don Pedro Domínguez Olaeta, Agente de la Administración de Justicia.

Don Fernando Pérez Zuloaga, Agente de la Administración de Justicia.

Secretario: Don Rafa Mijangos Sarasola, Funcionario Grupo C de la Comunidad Autónoma.

#### A G E N T E S

##### Tribunal Suplente

Presidenta: Ilma. Sra. doña Aurora Elosegui Santos, Magistrada.

Vocales: Doña Uxue Múgica Goñi, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.

Doña Begoña Urizar Iza, Secretaria Judicial.

Doña María Dublang Cabrera, Secretaria Judicial.

Doña Susana Cortázar Alonso, Agente de la Administración de Justicia.

Doña Yolanda Martínez Portilla, Agente de la Administración de Justicia.

Secretaria: Doña Itxaso Ortega Natxitube, Funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma.

#### OFICIALES promoción interna

##### Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. don Iñigo Madarios Azkoitia, Magistrado.

Vocales: Doña María Luisa Zubía Barrena, Funcionaria Grupo B de la Comunidad Autónoma.

Don Jesús Martín Llorente, Secretario Judicial.

Doña Carolina García Goñi, Secretaria Judicial.

Don Segundo Alvarez Bragado, Oficial de la Administración de Justicia.

Don Rafael Palacios Sánchez, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretario: Don Javier Resano Aguirre, Funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma.

#### OFICIALES promoción interna

##### Tribunal Suplente

Presidenta: Ilma. Sra. doña Carolina Santos Mena, Fiscal.

Vocales: Doña Marián Alonso Prieto, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial.

Doña Lourdes Arenas García, Secretaria Judicial.

Doña Blanca Cantero Gil, Oficial de la Administración de Justicia.

Doña Elena Díaz López, Oficial de la Administración de Justicia.

Secretaria: Doña Anabel Badiola Astigarraga, Funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria,

respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.  
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Almería.

Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.  
Código P.T.: 625509.

Denominación del puesto: Servicio de Consumo.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Consumo.  
 Area relacional:  
 Nivel C.D.: 27.  
 C. específico: 1.794.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Exp.: 3 años.  
 Titulación:

*RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), esta Viceconsejería resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 13 de enero de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

DNI: Desierta.  
 Primer apellido:  
 Segundo apellido:  
 Nombre:  
 Código P.T.: 509370.  
 Denominación del puesto: Servicio de Industria, Energía y Minas.  
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.  
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Almería).  
 Centro de destino: Delegación Provincial.  
 Provincia: Almería.  
 Localidad: Almería.

*RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de la inter-

posición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.  
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Almería.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.  
 Código P.T.: 522242.  
 Denominación del puesto: Servicio de Economía Social.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Área funcional: Cooperativas, Empleo y formación ocupacional.  
 Área relacional: Administración Pública.  
 Nivel C.D.: 27.  
 C. específico: 1.794.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.: 3 años.  
 Titulación:

*RESOLUCION de 3 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 3 de agosto de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.  
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Almería.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.  
 Código P.T.: 509370.  
 Denominación del puesto: Servicio de Industria, Energía y Minas.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Área funcional: Industria, Energía.  
 Área relacional: Minas.  
 Nivel C.D.: 27.  
 C. específico: 1.794.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Exp.: 3 años.  
 Titulación: Ingeniero Industrial, Ingeniero de Minas.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 17 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de audiencia y vista del expediente a los interesados que se citan, todos ellos participantes en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Médico de Medicina General de Atención Primaria, convocado por Resolución de 5 de mayo de 1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante telegrama con acuse de recibo a los domicilios correspondientes, por la presente se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que podrán realizar el trámite de audiencia y vista del expediente los días 2 y 3 de septiembre, de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (Avenida San Francisco Javier, núm. 24, Edificio Sevilla 1-2.ª planta, 41071, Sevilla):

Apellido y nombre	DNI
Bravo Lifante, Gerardo	24.291.497
Clavero R-Carretero, Teresa	30.060.816
Delgado Bujalance, Concepción	30.421.698
Gallego-Largo Pérez, Rafael	30.406.502
Gámez Frauendorff, Cristina	31.215.509
Granados González, Manuel	31.200.142
Guerrero Cobo, Antonio	74.624.255
Mancha Alvarez-Estrada, Cristina	08.689.643
Mérida Cano, Rafael	24.051.681
Moreno Bajo, María	28.404.142
Motos Rodríguez, M.ª José	74.618.809
López de la Fuente, Antonio	24.103.919
Novis Malpica, Josefa	27.258.641
Ochoa Casteleiro, Manuel	28.349.883
Peña Díaz, Juan José	08.914.835
Pérez Galán, Beatriz	27.330.608
Reina Pérez, M.ª Antonia	28.685.511
Romero Ortega, M. Reyes	25.993.837

Apellido y nombre	DNI
Ruiz Vicente, Antonio	25.059.343
Sáez Valls, M.ª Carmen	02.507.016
Sánchez Mata, Francisco	80.041.431

Sevilla, 17 de agosto de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 20 de agosto de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de audiencia y vista del expediente a los interesados que se citan, todos ellos participantes en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Médico de Medicina General de Atención Primaria, convocado por Resolución de 5 de mayo de 1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante telegrama con acuse de recibo a los domicilios correspondientes, por la presente se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que podrán realizar el trámite de audiencia y vista del expediente el día 6 de septiembre, de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (Avenida San Francisco Javier, núm. 24, Edificio Sevilla 1, 2.ª planta, 41071 Sevilla):

Apellidos y nombre	DNI
Alcarria Aguila, M.ª Leoncia	27.255.062
Alvarez Choren, Isidro	11.393.931
Fernández Díez, Paloma	00.692.940
Frías Rodríguez, José Francisco	23.784.144
López Paz, Moisés Antonio	74.616.227
Moldenhauer Carrillo, Fernando	24.129.414
Pérez Gómez, Alvaro	25.725.549
Quirós Marín, Antonia	32.025.632

Sevilla, 20 de agosto de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 17 de mayo de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.*

Resoluciones de 17 de mayo de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Granada, por las que, al amparo de lo previsto en el Decreto 199/1997, de 29 de junio, y Orden de 6 de marzo de 1998, ambos de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones con cargo al Capítulo II «Incentivos para la creación y mantenimiento de empleo estable de personas con minusvalías en Centros Especiales de Empleo», de la Orden citada, en concepto de subvención en inversión fija para circulante o reestructuración financiera, con un máximo de dos millones de pesetas por puesto de trabajo de nueva

creación con carácter estable para trabajador minusválido en los Centros Especiales de Empleo de esta provincia, y que se relacionan a continuación.

La subvención concedida se abonará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

75%: 01.13.00.18.18.471.00.23A.6.  
25%: 31.13.00.18.18.471.00.23A.9.1999.

Centros especiales de empleo.

Expte.: CEEI-1/97.

Entidad beneficiaria: A Jardinamientos Nevada, S.L.

Subv. Conc.: 12.000.000.

Granada, 17 de mayo de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 17 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa experimental de adecuación de las Instalaciones Deportivas de los Centros Educativos para su uso público en horario no lectivo, a través de actividades educativas y deportivas en 1998.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; artículo 18 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 11, apartado 5 de la Orden de 31 de julio de 1998, esta Delegación Provincial de Málaga ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.29.74200.38A.3.  
Entidad: C.P. Virgen de la Peña (Mijas).  
Finalidad: Reparación pista polideportiva.  
Cuantía: 1.487.875 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.29.77200.38A.0.  
Entidad: C. Ntra. Sra. de Lourdes (Coín).  
Finalidad: Electrificación pistas, gradas supletorias y pinturas.  
Cuantía: 2.689.908 ptas.

Entidad: C. El Divino Pastor (Málaga).  
Finalidad: Iluminación pistas y vallado.  
Cuantía: 1.900.000 ptas.

Málaga, 17 de julio de 1999.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas, al amparo de la Orden que se cita.*

Al amparo de lo dispuesto por la Orden de 22 de abril de 1997, que regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, mediante Resolución conjunta de 15 de enero de 1999, modificada por la de 12 de febrero de 1999 (BOJA núm.18, de 11 de febrero, y 24, y de 25 de febrero), se efectuó la convocatoria relativa a su ámbito competencial correspondiente al ejercicio 1999.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las entidades privadas, y una vez que las Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte han seleccionado las que cumplen los requisitos fijados por la Orden, en función del grado de adecuación a las prioridades establecidas para cada uno de los conceptos subvencionables, y con arreglo a los informes de interés turístico elaborados de conformidad con los criterios de valoración contenidos en el art. 7 de la Orden, por la presente se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas:

0.1.14.00.01.00.775.00.66 A.4.  
0.1.14.00.01.00.785.00.66 A.3.  
0.1.14.00.17.00.775.00.66 A.0.  
1.1.14.00.17.00.775.00.66 A.7.1998.  
0.1.14.00.18.00.775.00.66 A.9.

0.1.14.00.18.00.785.00.66 A.8.  
3.1.44.00.01.00.775.00.66 A.5.2000.  
3.1.14.00.17.00.775.00.66 A.0.2000.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes, esta Dirección General

**R E S U E L V E**

Primero. Conceder a las entidades privadas que se relacionan en Anexo a la presente Resolución las siguientes subvenciones por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que, asimismo, se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por los beneficiarios, según justificación, el porcentaje que en cada caso resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida. A dichos efectos no tendrán la consideración de costes subvencionables las partidas correspondientes a adquisición de inmuebles, circulante, gastos de constitución de sociedad, tasas e impuestos deducibles.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos proyectos. Las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada en el plazo de tres meses a partir del término establecido para la realización de la misma. El abono de las subvenciones se realizará previa justificación por parte de los beneficiarios de las inversiones previstas en los proyectos de inversión y realizadas conforme a lo previsto por el artículo 10 de la Orden de 22 de abril de 1997. Podrán realizarse pagos parciales, previa justificación, asimismo, de las inversiones correspondientes.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha en que se produzca el abono total de la subvención.

Quinto. En el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los beneficiarios deberán formular aceptación o renuncia expresa a las subvenciones concedidas. Si transcurrido este plazo no se ha recibido comunicación escrita del solicitante, se entenderá que renuncia a la subvención. La aceptación de la subvención supondrá el sometimiento incondicionado de los beneficiarios a los requisitos y condiciones impuestas por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 22 de abril de 1997. En caso de incumplimiento procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora, en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

#### A N E X O

Núm. de expediente: AL-05/99.  
Beneficiario: Juan Ramón Gómez Pérez.  
Importe de la subvención: 1.130.752 ptas. (6.795,96 euros).

Objeto: Adaptación de local, equipamiento y mobiliario.  
Importe de la inversión: 7.538.351 ptas. (45.306,4 euros).

Plazo de ejecución: 6 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-06/99.  
Beneficiario: Hoteles y Garajes, S.A.  
Importe de la subvención: 10.000.000 ptas. (60.101,21 euros).

Objeto: Construcción hotel de tres estrellas.  
Importe de la inversión: 100.000.000 ptas. (601.012,1 euros).

Plazo de ejecución: 8 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-08/99.  
Beneficiario: Aqualand Almería.  
Importe de la subvención: 9.597.280 ptas. (57.680,81 euros).

Objeto: Constr. restaurante en Vera, mobil., aire acond., maq. e instal.  
Importe de la inversión: 95.972.802 ptas. (576.808,16 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-09/99.  
Beneficiario: Aqualand Almería, S.A.  
Importe de la subvención: 14.899.918 ptas. (89.550,31 euros).

Objeto: Constr. de parque acuático en Vera, ofic. y lab. recepción y edf. de produc.  
Importe de la inversión: 99.332.788 ptas. (597.002,08 euros).

Plazo de ejecución: 7 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-11/99.  
Beneficiario: Terraza Carmona, S.L.  
Importe de la subvención: 4.200.000 ptas. (25.242,51 euros).

Objeto: Mejora en cocinas y mobiliario restaurante.

Importe de la inversión: 28.000.000 de ptas. (168.283,39 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-15/99.  
Beneficiario: Hotel Blanca Brisa, S.L.  
Importe de la subvención: 2.845.704 ptas. (17.103,03 euros).

Objeto: Aire acondicionado y equipamiento cocina.  
Importe de la inversión: 18.971.360 ptas. (114.020,17 euros).

Plazo de ejecución: 8 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-20/99.  
Beneficiario: Alfonso Martínez Guevara, S.L.  
Importe de la subvención: 2.061.950 ptas. (12.392,57 euros).

Objeto: Reclasificación a hotel 3\*\*\* reparación fachadas, terrazas, carpintería.  
Importe de la inversión: 13.746.339 ptas. (82.617,16 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-21/99.  
Beneficiario: Lidia Sonia D'Alessandro Invernizzi.  
Importe de la subvención: 1.377.448 ptas. (8.278,63 euros).

Objeto: Adaptación de vivienda a casa rural, obras, mobiliario, maquinaria .  
Importe de la inversión: 9.182.991 ptas. (55.190,89 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-22/99.  
Beneficiario: El Tío Kiko, S.L.L.  
Importe de la subvención: 14.639.641 ptas. (87.986,01 euros).

Objeto: Construcción hotel 3\*\*\* en Aguamarga-Níjar.  
Importe de la inversión: 98.197.612 ptas. (590.179,53 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-23/99.  
Beneficiario: Agencia de Viajes París, S.A.  
Importe de la subvención: 442.720 ptas. (2.660,8 euros).

Objeto: Adquisición de material informático e instalación de línea y centralita rsdi.  
Importe de la inversión: 4.427.200 ptas. (26.608,01 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-24/99.  
Beneficiario: María Rodríguez Velasco.  
Importe de la subvención: 4.829.275 ptas. (29.024,53 euros).

Objeto: Reforma y ampliación de hostel a hotel 2\*\* en Villaricos.  
Importe de la inversión: 32.195.168 ptas. (193.496,86 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-25/99.  
Beneficiario: Alcaina y Olmedo, C.B.  
Importe de la subvención: 2.043.997 ptas. (12.284,67 euros).

Objeto: Adapt. bar a restaurante. obras, calefacción.  
Importe de la inversión: 13.626.652 ptas. (81.897,83 euros).  
Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-27/99.  
Beneficiario: Costasol, S.L.  
Importe de la subvención: 1.542.093 ptas. (9.268,17 euros).

Objeto: Reforma habitaciones y nueva tubería conducción gasóleo.  
Importe de la inversión: 10.280.625 ptas. (61.787,8 euros).  
Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-28/99.  
Beneficiario: Hotel Almería, S.A.  
Importe de la subvención: 6.046.878 ptas. (36.342,47 euros).

Objeto: Reforma de ventanas en habitaciones y terraza.  
Importe de la inversión: 40.312.525 ptas. (242.283,15 euros).  
Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-29/99.  
Beneficiario: García Torres Gestión, S.L.  
Importe de la subvención: 7.649.272 ptas. (45.973,05 euros).

Objeto: Tecnific. en seguridad hotel 4\*\*\*\* circuito vigil., alarmas c/incendios, terminales tv.  
Importe de la inversión: 50.995.151 ptas. (306.487,03 euros).  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-30/99.  
Beneficiario: Conesa e Hijos, S.L.  
Importe de la subvención: 466.561 ptas. (2.804,09 euros).

Objeto: Instalación de aire acondicionado, equipo informático.  
Importe de la inversión: 3.110.410 ptas. (18.693,94 euros).  
Plazo de ejecución: 2 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-32/99.  
Beneficiario: Agencia de Viajes Koral, S.A.  
Importe de la subvención: 166.626 ptas. (1.001,44 euros).

Objeto: Renovación y modernización agencia de viajes, mobiliario y sistemas informáticos.  
Importe de la inversión: 1.666.268 ptas. (10.014,47 euros).  
Plazo de ejecución: 7 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-36/99.  
Beneficiario: Cadena Hotelera H21, S.A.  
Importe de la subvención: 20.016.972 ptas. (120.304,42 euros).

Objeto: Rehabil. 147 habitaciones. sustitución sanitarios, instal., aire acondicionado, pintado, adecuación instal. eléct., saneamiento general.

Importe de la inversión: 133.446.483 ptas. (802.029,52 euros).

Plazo de ejecución: 24 meses.  
Régimen de ayudas: N-422/97.

Núm. de expediente: AL-40/99.  
Beneficiario: Pedro García García.  
Importe de la subvención: 3.858.460 ptas. (23.189,81 euros).

Objeto: Modernización hotel, aire acond., pintura, carpintería y paredes, bañeras.  
Importe de la inversión: 25.723.071 ptas. (154.598,77 euros).  
Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-45/99.  
Beneficiario: Campestur, S.L.  
Importe de la subvención: 9.935.652 ptas. (59.714,47 euros).

Objeto: Adquisición bungalows, plantación de palmeras y mejora de caminos.  
Importe de la inversión: 66.237.680 ptas. (398.096,47 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-47/99.  
Beneficiario: Arisa 86, S.A.  
Importe de la subvención: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).

Objeto: Obras en cocina, piscina y exteriores, maqu. cocina, instal. buffettes.  
Importe de la inversión: 20.000.000 de ptas. (120.202,42 euros).

Plazo de ejecución: 24 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-50/99.  
Beneficiario: Tarahis de Aguamarga, S.L.  
Importe de la subvención: 8.800.013 ptas. (52.889,14 euros).

Objeto: Construcción y equipamiento hotel 2\*\*, mobiliario.  
Importe de la inversión: 58.666.754 ptas. (352.594,29 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-53/99.  
Beneficiario: Hotel La Perla, S.A.  
Importe de la subvención: 734.416 ptas. (4.413,93 euros).

Objeto: Reforma y modernización del hotel La Perla, rep. fachada, sustit. ventanas, bañeras.  
Importe de la inversión: 4.896.108 ptas. (29.426,2 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-57/99.  
Beneficiario: Alumarca, S.L.  
Importe de la subvención: 510.000 ptas. (3.065,16 euros).

Objeto: Museo de artes de pesca en San José, transporte barcos, obras adaptación.  
Importe de la inversión: 3.400.000 ptas. (20.434,41 euros).

Plazo de ejecución: 8 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-61/99.  
Beneficiario: Alfonso Martínez Guevara, S.L.  
Importe de la subvención: 561.697 ptas. (3.375,87 euros).  
Objeto: Instalación de calefacción central en hotel Delfín.  
Importe de la inversión: 3.744.650 ptas. (22.505,8 euros).  
Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-62/99.  
Beneficiario: Viajes Cemo, S.A.  
Importe de la subvención: 603.800 ptas. (3.628,91 euros).  
Objeto: Tecnificación agencia, compra copiadora ordenadores y otras tecnologías.  
Importe de la inversión: 6.038.000 ptas. (36.289,11 euros).  
Plazo de ejecución: 12 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-63/99.  
Beneficiario: Alhameña de Hostelería, S.L.  
Importe de la subvención: 9.001.656 ptas. (54.101,04 euros).  
Objeto: Reforma habitaciones balneario hotel San Nicolás, instal. sanitarios y sistema ventilac.  
Importe de la inversión: 60.011.044 ptas. (360.673,64 euros).  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-65/99.  
Beneficiario: Viajes Frahemar, S.A.  
Importe de la subvención: 834.450 ptas. (5.015,15 euros).  
Objeto: Modernización tecnológica agencia de viajes, red de pc's mini cámaras digitales.  
Importe de la inversión: 8.344.500 ptas. (50.151,46 euros).  
Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-67/99.  
Beneficiario: Copropietarios Bahía Serena, S.L.  
Importe de la subvención: 9.749.997 ptas. (58.598,66 euros).  
Objeto: Moderniz. hotel-apartam. Bahía Serena. cerramiento patio central c/lucernario.  
Importe de la inversión: 65.000.000 de ptas. (390.657,87 euros).  
Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-69/99.  
Beneficiario: Herederos de Navarro Hanza, S.L.  
Importe de la subvención: 1.342.717 ptas. (8.069,89 euros).  
Objeto: Acondicion. y moderniz. Cámping La Garrofa, compra bungalows, y obras.  
Importe de la inversión: 8.951.450 ptas. (53.799,3 euros).  
Plazo de ejecución: 6 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-74/99.  
Beneficiario: Complejo Resid. Mirador.  
Importe de la subvención: 6.000.000 de ptas. (36.060,73 euros).

Objeto: Obras y decoración Hotel Portomagno de Agualdulse. Mobiliario, aire acond. Iluminación.  
Importe de la inversión: 60.000.000 de ptas. (360.607,26 euros).  
Plazo de ejecución: 20 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-81/99.  
Beneficiario: Miguel Nicolás Alcalá Rodríguez.  
Importe de la subvención: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).  
Objeto: Promoc. gastron, mejora entorno restaur. Mediterráneo, compra de 2 chiringuitos.  
Importe de la inversión: 7.500.000 ptas. (45.075,91 euros).  
Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-82/99.  
Beneficiario: Eusebio Martínez Martínez.  
Importe de la subvención: 870.660 ptas. (5.232,77 euros).  
Objeto: Rehabil. Ctjo. Calabazar de María, demolición, revestim. carpintería, fontanería.  
Importe de la inversión: 5.804.400 ptas. (34.885,15 euros).  
Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-83/99.  
Beneficiario: Pedro Oliver Ramal.  
Importe de la subvención: 417.012 ptas. (2.506,29 euros).  
Objeto: Rehabilitación Cortijo Colorao en Vélez Rubio. obras y mobiliario.  
Importe de la inversión: 2.780.085 ptas. (16.708,65 euros).  
Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-84/99.  
Beneficiario: José Domingo Olmedo Llamas.  
Importe de la subvención: 629.486 ptas. (3.783,29 euros).  
Objeto: Rehabilitación Cortijo Prado Burrueco de Arriba en María, obras y mobiliario.  
Importe de la inversión: 4.196.575 ptas. (25.221,92 euros).  
Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-85/99.  
Beneficiario: José Domingo Olmedo Llamas.  
Importe de la subvención: 608.681 ptas. (3.658,25 euros).  
Objeto: Rehabilitación del Cortijo La Zorrera de Arriba de María, obras y mobiliario.  
Importe de la inversión: 4.057.875 ptas. (24.388,32 euros).  
Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-86/99.  
Beneficiario: José Domingo Olmedo Llamas.  
Importe de la subvención: 583.902 ptas. (3.509,32 euros).  
Objeto: Rehabilitación Cortijo La Zorrera de Debajo de María, obras y mobiliario.  
Importe de la inversión: 3.892.685 ptas. (23.395,51 euros).  
Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-87/99.  
Beneficiario: Cosme Torrente Reche.  
Importe de la subvención: 453.375 ptas. (2.724,84 euros).

Objeto: Rehabilitación Cortijo El Jali, obras y mobiliario.  
Importe de la inversión: 3.022.500 ptas. (18.165,59 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-88/99.  
Beneficiario: Francisco Torrente Reche.  
Importe de la subvención: 796.275 ptas. (4.785,71 euros).

Objeto: Rehabilitación de Cortijo Los Lagartos, obras y mobiliario.

Importe de la inversión: 5.308.500 ptas. (31.904,73 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-89/99.  
Beneficiario: Diego Martínez Motos.  
Importe de la subvención: 861.637 ptas. (5.178,54 euros).

Objeto: Rehabilitación de Cortijo Galtero de María, obras y mobiliario.

Importe de la inversión: 5.744.250 ptas. (34.523,64 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-90/99.  
Beneficiario: Manuel Martínez Martos.  
Importe de la subvención: 902.925 ptas. (5.426,69 euros).

Objeto: Rehabilitación del Cortijo El Capitán de Chirivel, obras y mobiliario.

Importe de la inversión: 6.019.500 ptas. (36.177,92 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-91/99.  
Beneficiario: María Teruel Simón.  
Importe de la subvención: 882.843 ptas. (5.305,99 euros).

Objeto: Rehabilitación del Cortijo Los Campanillos de Chirivel, obras y mobiliario.

Importe de la inversión: 5.885.625 ptas. (35.373,32 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-92/99.  
Beneficiario: Miguel Sánchez Martínez.  
Importe de la subvención: 1.086.379 ptas. (6.529,27 euros).

Objeto: Rehabilitación del Cortijo Las Carrascas de Chirivel, obras y mobiliario.

Importe de la inversión: 7.242.528 ptas. (43.528,47 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-93/99.  
Beneficiario: Serafín Pérez Martínez.  
Importe de la subvención: 677.682 ptas. (4.072,95 euros).

Objeto: Rehabilitación del Cortijo Prado Burrueco de Abajo, obras y mobiliario.

Importe de la inversión: 4.517.885 ptas. (27.153,04 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-94/99.  
Beneficiario: Manuel Ubeda Fortes.  
Importe de la subvención: 1.070.274 ptas. (6.432,48 euros).

Objeto: Equipa., maquinaria, cocina, restaurante Blanca Brisa.

Importe de la inversión: 7.135.160 ptas. (42.883,18 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: AL-98/99.  
Beneficiario: Alfonso Martínez Guevara, S.L.  
Importe de la subvención: 85.725 ptas. (515,22 euros).  
Objeto: Instalación de rótulos y cajas fuertes en Hotel Delfín.

Importe de la inversión: 571.500 ptas. (3.434,78 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-005/99-EP.  
Beneficiario: Hotel Chipiona, S.L.  
Importe de la subvención: 405.990 ptas. (2.440,05 euros).

Objeto: Reforma 3 habitaciones dobles y aire acondicionado en 18 habitaciones y adquisición de equipos informáticos.

Importe de la inversión: 2.706.600 ptas. (16.266,99 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-009/99-EP.  
Beneficiario: Trocadero Novo Sancti Petri, S.L.  
Importe de la subvención: 2.130.000 ptas. (12.801,56 euros).

Objeto: Nuevo establecimiento de Restaurante de alto interés gastronómico.

Importe de la inversión: 21.300.000 ptas. (128.015,58 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-012/99-EP.  
Beneficiario: Hotel Serit, S.L.  
Importe de la subvención: 6.086.597 ptas. (36.581,18 euros).

Objeto: Ampliación en seis habitaciones.

Importe de la inversión: 40.577.312 ptas. (243.874,56 euros).

Plazo de ejecución: 8 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-016/99-EP.  
Beneficiario: Hotel Monasterio San Miguel, S.A.  
Importe de la subvención: 4.013.994 ptas. (24.124,59 euros).

Objeto: Mejora en sistema de seguridad, mejora del equipamiento informático y ofimático y mejora en los sistemas de telecomunicaciones.

Importe de la inversión: 26.759.960 ptas. (160.830,6 euros).

Plazo de ejecución: 12 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-020/99-EP.  
Beneficiario: Grupo Hotelero Costa Sur, S.L.  
Importe de la subvención: 6.619.700 ptas. (39.785,2 euros).

Objeto: Modernización y reforma de instalaciones.  
Importe de la inversión: 44.131.334 ptas. (265.234,66 euros).  
Plazo de ejecución: 15 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-022/99-EP.  
Beneficiario: Juana López Luna.  
Importe de la subvención: 239.274 ptas. (1.438,07 euros).

Objeto: Instalación calefacción.  
Importe de la inversión: 1.595.160 ptas. (9.587,1 euros).  
Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-040/99-EP.  
Beneficiario: Escuela Superior de Turismo.  
Importe de la subvención: 3.277.800 ptas. (19.699,97 euros).

Objeto: Mejora y adquisición de medios técnicos, equipos de proceso de información y otro equipamiento docente universitario.

Importe de la inversión: 21.852.000 ptas. (131.333,17 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-050/99-EP.  
Beneficiario: María del Carmen Gutiérrez Cardenal.  
Importe de la subvención: 5.422.549 ptas. (32.590,18 euros).

Objeto: Rehabilitación de un antiguo casco de bodega para restaurante.

Importe de la inversión: 36.150.328 ptas. (217.267,85 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-053/99-EP.  
Beneficiario: Dimática Food Service, S.L.  
Importe de la subvención: 700.000 de ptas. (4.207,08 euros).

Objeto: Creación de restaurante.  
Importe de la inversión: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-056/99-EP.  
Beneficiario: Gestora Las Dunas, S.A.  
Importe de la subvención: 2.745.000 ptas. (16.497,78 euros).

Objeto: Modernización y actualización.  
Importe de la inversión: 18.300.000 ptas. (109.985,22 euros).  
Plazo de ejecución: 7 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-057/99-EP.  
Beneficiario: Jarap, S.L.  
Importe de la subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Objeto: Adquisición e instalación de cinco bungalows, reformas y ampliación de recepción para botiquín, cerramiento exterior y construcción salida emergencia.

Importe de la inversión: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-058/99-EP.  
Beneficiario: Agropark de Algeciras, S.L.  
Importe de la subvención: 2.668.452 ptas. (16.037,72 euros).

Objeto: Establecimiento de restauración de alto interés gastronómico.

Importe de la inversión: 26.684.526 ptas. (160.377,23 euros).  
Plazo de ejecución: 10 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-070/99-EP.  
Beneficiario: Alfa ATS, S.L.  
Importe de la subvención: 1.279.800 ptas. (7.691,75 euros).

Objeto: Adquisición embarcación turística.  
Importe de la inversión: 8.532.000 ptas. (51.278,35 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-074/99-EP.  
Beneficiario: Luis Alférez Fernández.  
Importe de la subvención: 2.250.000 ptas. (13.522,77 euros).

Objeto: Adecuación de restaurante a establecimiento hotelero.

Importe de la inversión: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).  
Plazo de ejecución: 14 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-076/99-EP.  
Beneficiario: Hotel Brasilia de Chipiona, S.A.  
Importe de la subvención: 536.007 ptas. (3.221,47 euros).

Objeto: Modernización de cocina.  
Importe de la inversión: 3.573.380 ptas. (21.476,45 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-077/99-EP.  
Beneficiario: Shuroq Al Andalus, S.L.  
Importe de la subvención: 787.500 ptas. (4.732,97 euros).

Objeto: Mejora de infraestructura, creación de sala reunión, comedor.

Importe de la inversión: 5.250.000 ptas. (31.553,14 euros).  
Plazo de ejecución: 6 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-080/99-EP.  
Beneficiario: Abelardo Gandiaga Sánchez.  
Importe de la subvención: 1.212.140 ptas. (7.285,11 euros).

Objeto: Instalación de 4 bungalows.  
Importe de la inversión: 8.080.935 ptas. (48.567,4 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-081/99-EP.  
Beneficiario: Explotaciones Hoteleras Jerez, S.A.

Importe de la subvención: 14.594.292 ptas. (87.713,46 euros).

Objeto: Reforma de cocina, porche y mejoras de habitaciones.

Importe de la inversión: 97.295.277 ptas. (584.756,39 euros).

Plazo de ejecución: 10 meses.

Régimen de ayudas: N-422/97.

Núm. de expediente: CA-082/99-EP.

Beneficiario: Antonia de Fátima Naranjo Haldón.

Importe de la subvención: 545.808 ptas. (3.280,37 euros).

Objeto: Turismo náutico. Oferta de paquetes de turismo activo, sustentados en el mar, la aventura y deportes náuticos.

Importe de la inversión: 3.638.720 ptas. (21.869,15 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-090/99-EP.

Beneficiario: Cocodrilos del Nilo, S.A.

Importe de la subvención: 4.800.000 ptas. (28.848,58 euros).

Objeto: Explotación turística de una granja de cocodrilos.

Importe de la inversión: 32.000.000 de ptas. (192.323,87 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-096/99-EP.

Beneficiario: Explotaciones Turísticas del Sur, C.B.

Importe de la subvención: 1.868.870 ptas. (11.232,13 euros).

Objeto: Reforma de modernización.

Importe de la inversión: 12.459.130 ptas. (74.880,88 euros).

Plazo de ejecución: 10 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-098/99-EP.

Beneficiario: Pacaba Hostelería y Servicios, S.A.

Importe de la subvención: 2.100.000 ptas. (12.621,25 euros).

Objeto: Instalación de tobogán cerrado.

Importe de la inversión: 14.000.000 de ptas. (84.141,69 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-099/99-EP.

Beneficiario: César Luis Florido Romero.

Importe de la subvención: 1.842.338 ptas. (11.072,67 euros).

Objeto: Obras de mejora, acondicionamiento y nueva construcción.

Importe de la inversión: 12.282.250 ptas. (73.817,81 euros).

Plazo de ejecución: 7 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-101/99-EP.

Beneficiario: Fco. Javier Ramírez Guillón.

Importe de la subvención: 1.718.760 ptas. (10.329,96 euros).

Objeto: Adquisición embarcación para servicios turísticos mediante transportes de pasajeros.

Importe de la inversión: 11.458.400 ptas. (68.866,37 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-102/99-EP.

Beneficiario: Hotel Doña Blanca, S.A.

Importe de la subvención: 1.064.553 ptas. (6.398,09 euros).

Objeto: Modernización y reforma, y puesta al día.

Importe de la inversión: 7.097.020 ptas. (42.653,95 euros).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-105/99-EP.

Beneficiario: José Enrique Gallardo León.

Importe de la subvención: 1.913.808 ptas. (11.502,22 euros).

Objeto: Ampliación y modernización de pensión.

Importe de la inversión: 12.758.718 ptas. (76.681,44 euros).

Plazo de ejecución: 11 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-107/99-EP.

Beneficiario: Hotel Playa de la Luz, S.A.

Importe de la subvención: 17.724.708 ptas. (106.527,64 euros).

Objeto: Obra mejoras de habitaciones.

Importe de la inversión: 349.404.789 ptas. (2.099.965,08 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: N-422/97.

Núm. de expediente: CA-113/99-EP.

Beneficiario: Josefa Castro García.

Importe de la subvención: 293.400 ptas. (1.763,37 euros).

Objeto: Instalación de aire acondicionado.

Importe de la inversión: 1.956.000 ptas. (11.755,8 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-114/99-EP.

Beneficiario: Carlos García Pérez.

Importe de la subvención: 304.137 ptas. (1.827,9 euros).

Objeto: Instalación aire acondicionado.

Importe de la inversión: 2.027.578 ptas. (12.185,99 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-120/99-EP.

Beneficiario: Daraluz, S.L.

Importe de la subvención: 396.125 ptas. (2.380,76 euros).

Objeto: Habilitación y puesta en funcionamiento de una vivienda turística vacacional.

Importe de la inversión: 2.640.835 ptas. (15.871,74 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-121/99-EP.

Beneficiario: Manuela Saborido Muñoz.

Importe de la subvención: 235.800 ptas. (1.417,19 euros).

Objeto: Restaurante Estilo Isabelino. Casa-Museo «Manolita Chen».

Importe de la inversión: 2.358.000 ptas. (14.171,87 euros).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-123/99-EP.  
Beneficiario: Enrique Angulo del Río.  
Importe de la subvención: 7.050.000 ptas. (42.371,35 euros).  
Objeto: Barco turístico por Guadalquivir.  
Importe de la inversión: 47.000.000 de ptas. (282.475,69 euros).  
Plazo de ejecución: 6 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-127/99-EP.  
Beneficiario: El Fogón de Mariana, S.L.  
Importe de la subvención: 3.770.780 ptas. (22.662,84 euros).  
Objeto: Reforma local restaurante.  
Importe de la inversión: 37.707.800 ptas. (226.628,44 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-130/99-EP.  
Beneficiario: Compañía Turística Santa María, S.A.  
Importe de la subvención: 3.355.678 ptas. (20.168,03 euros).  
Objeto: Modernización hotel tres estrellas.  
Importe de la inversión: 22.371.184 ptas. (134.453,52 euros).  
Plazo de ejecución: 6 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-133/99-EP.  
Beneficiario: Golden Hostelery, S.L.  
Importe de la subvención: 2.679.327 ptas. (16.103,08 euros).  
Objeto: Reforma del local y adquisición de maquinaria.  
Importe de la inversión: 26.793.270 ptas. (161.030,8 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-134/99-EP.  
Beneficiario: Novojet, S.L.  
Importe de la subvención: 2.740.200 ptas. (16.468,93 euros).  
Objeto: Creación de un Centro de Recreo Náutico.  
Importe de la inversión: 18.268.000 ptas. (109.792,89 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-137/99-EP.  
Beneficiario: Zanona, S.A.  
Importe de la subvención: 3.590.000 ptas. (21.576,33 euros).  
Objeto: Reclasificar el hotel a 4 estrellas.  
Importe de la inversión: 23.935.000 ptas. (143.852,25 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-138/99-EP.  
Beneficiario: Manuel Aguilera González.  
Importe de la subvención: 647.705 ptas. (3.892,79 euros).  
Objeto: Instalación de restaurante.  
Importe de la inversión: 6.477.054 ptas. (38.927,88 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-140/99-EP.  
Beneficiario: Francisca Atienza Ruiz.  
Importe de la subvención: 1.800.000 ptas. (10.818,22 euros).  
Objeto: Adaptación de hostel.  
Importe de la inversión: 12.000.000 de ptas. (72.121,45 euros).  
Plazo de ejecución: 6 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-152/99-EP.  
Beneficiario: Miguel Angel Peinado Martín.  
Importe de la subvención: 4.501.875 ptas. (27.056,81 euros).  
Objeto: Turismo rural (Alojamiento y actividades).  
Importe de la inversión: 30.012.500 ptas. (180.378,76 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-153/99-EP.  
Beneficiario: Foryser y Asociados, S.A.  
Importe de la subvención: 9.631.156 ptas. (57.884,41 euros).  
Objeto: Construcción, creación y puesta en marcha de Escuela de Hostelería.  
Importe de la inversión: 64.207.705 ptas. (385.896,08 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-161/99-EP.  
Beneficiario: Agropark de Algeciras, S.L.  
Importe de la subvención: 14.950.004 ptas. (89.851,33 euros).  
Objeto: Parque acuático.  
Importe de la inversión: 99.666.695 ptas. (599.008,9 euros).  
Plazo de ejecución: 10 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CA-164/99-EP.  
Beneficiario: Everplane, S.L.  
Importe de la subvención: 3.600.050 ptas. (21.636,74 euros).  
Objeto: Creación de un centro de submarinismo, centro de belleza, piscina cubierta y zona multiaventura.  
Importe de la inversión: 24.000.333 ptas. (144.244,91 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CO-01/99.  
Beneficiario: Cohosur, S.L.  
Importe de la subvención: 710.992 ptas. (4.273,15 euros).  
Objeto: Mejora instalaciones, mobiliario y equipamiento de restaurante.  
Importe de la inversión: 4.739.947 ptas. (28.487,66 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CO-02/99.  
Beneficiario: Promociones Zahira, S.A.  
Importe de la subvención: 9.999.187 ptas. (60.096,32 euros).

Objeto: Rehabilitación edificio Castillo de La Albaida para restaurante.

Importe de la inversión: 99.991.877 ptas. (600.963,28 euros).

Plazo de ejecución: 11 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CO-07/99.

Beneficiario: Zaruiz, S.L.

Importe de la subvención: 12.703.500 ptas. (76.349,57 euros).

Objeto: Hotel Romero de Torres de dos estrellas (Ejecución de Obra Civil).

Importe de la inversión: 84.690.000 ptas. (508.997,15 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CO-09/99.

Beneficiario: Juan Carlos Abalos Guerrero.

Importe de la subvención: 206.861 ptas. (1.243,26 euros).

Objeto: Creación de salón de reuniones y congresos.

Importe de la inversión: 1.379.075 ptas. (8.288,41 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CO-11/99.

Beneficiario: Cámping La Breña, S.L.

Importe de la subvención: 2.528.033 ptas. (15.193,79 euros).

Objeto: Mejora abastecimiento de agua, construcción de cinco bungalows e instalación de barreras automáticas de seguridad.

Importe de la inversión: 16.853.588 ptas. (101.292,1 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CO-15/99.

Beneficiario: Cortijo de las Palomas, S.L..

Importe de la subvención: 1.106.880 ptas. (6.652,48 euros).

Objeto: Cerramiento perimetral, acondicionamiento de viales, ampliación zona de acampada, instalación de sombras, fuente y barbacoas.

Importe de la inversión: 7.379.200 ptas. (44.349,89 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CO-19/99.

Beneficiario: Rosario Carrizosa Calabria.

Importe de la subvención: 9.335.211 ptas. (56.105,75 euros).

Objeto: Creación de Hostal-Restaurante en Mesas de Guadolora.

Importe de la inversión: 62.234.743 ptas. (374.038,34 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CO-20/99.

Beneficiario: Hotel Selu, S.A.

Importe de la subvención: 1.113.900 ptas. (6.694,67 euros).

Objeto: Implantación de cerraduras electrónicas y grupo electrógeno.

Importe de la inversión: 7.426.004 ptas. (44.631,18 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CO-24/99.

Beneficiario: Omnes in Uno, S.L.

Importe de la subvención: 270.923 ptas. (1.628,28 euros).

Objeto: Mejora de porterías, pinturas interiores, baños y pavimentos de Hotel Los Felipes.

Importe de la inversión: 1.802.817 ptas. (10.835,15 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CO-26/99.

Beneficiario: Cordobatel, S.A..

Importe de la subvención: 1.342.465 ptas. (8.068,38 euros).

Objeto: Mejora sistema de detección de incendios, equipamiento aire acondicionado y mejora de «Salón Séneca» y central telefónica digital.

Importe de la inversión: 8.949.767 ptas. (53.789,18 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CO-27/99.

Beneficiario: Hotel Serrano, S.A.

Importe de la subvención: 2.015.504 ptas. (12.113,42 euros).

Objeto: Instalación de producción de agua caliente sanitaria con energía solar fototérmica.

Importe de la inversión: 13.436.695 ptas. (80.756,16 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CO-33/99.

Beneficiario: SAT 8943 Hnos. Becerra.

Importe de la subvención: 378.000 ptas. (2.271,83 euros).

Objeto: Rehabilitación y adecuación de Cortijo para alojamiento rural.

Importe de la inversión: 2.520.000 ptas. (15.145,51 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CO-35/99.

Beneficiario: Luyfe, S.L.

Importe de la subvención: 13.264.802 ptas. (79.723,07 euros).

Objeto: Construcción de Hotel de tres estrellas.

Importe de la inversión: 88.432.014 ptas. (531.487,11 euros).

Plazo de ejecución: 17 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: CO-36/99.

Beneficiario: Maestro Escuela, S.L.

Importe de la subvención: 2.573.341 ptas. (15.466,09 euros).

Objeto: Ampliación de nueve habitaciones, nuevo sistema de refrigeración de salón, construcción de pérgola en piscina y jardín y tapicería interior de habitaciones.

Importe de la inversión: 17.155.609 ptas. (103.107,29 euros).

- Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: CO-39/99.  
Beneficiario: Viacor Agencias de Viajes, S.L.  
Importe de la subvención: 64.157 ptas. (385,59 euros).  
Objeto: Equipamiento informático y software ofivlaje de última generación.  
Importe de la inversión: 641.568 ptas. (3.855,9 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: CO-43/99.  
Beneficiario: Hostelería Manus, S.L.  
Importe de la subvención: 6.014.465 ptas. (36.147,66 euros).  
Objeto: Rehabilitación y adecuación Palacio de los Condes de Valdeloro para taberna, restaurante y tienda gastronómica.  
Importe de la inversión: 40.096.439 ptas. (240.984,45 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: CO-48/99-EP.  
Beneficiario: Sebastián Pulido Pérez.  
Importe de la subvención: 257.040 ptas. (1.544,84 euros).  
Objeto: Instalación de aparato de aire acondicionado.  
Importe de la inversión: 1.713.600 ptas. (10.298,94 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: CO-49/99-EP.  
Beneficiario: Rafael Sánchez Blanco.  
Importe de la subvención: 155.700 ptas. (935,78 euros).  
Objeto: Instalación de aparatos de aire acondicionado en seis habitaciones.  
Importe de la inversión: 1.038.000 ptas. (6.238,51 euros).  
Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: CO-53/99.  
Beneficiario: Dehesa del Colmenar, S.L.  
Importe de la subvención: 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).  
Objeto: Restaurante de complejo de turismo ecuestre.  
Importe de la inversión: 80.000.000 de ptas. (480.809,68 euros).  
Plazo de ejecución: 13 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: CO-59/99-EP.  
Beneficiario: Urbaisa.  
Importe de la subvención: 8.709.624 ptas. (52.345,89 euros).  
Objeto: Construcción de establecimiento hotelero de 2 estrellas.  
Importe de la inversión: 58.064.160 ptas. (348.972,63 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: CO-60/99-EP.  
Beneficiario: Madre Ntra. Sra. Gracia Donada, S.L.  
Importe de la subvención: 2.837.520 ptas. (17.053,84 euros).  
Objeto: Ampliación y mejora de instalaciones del Hotel Donada.
- Importe de la inversión: 18.916.800 ptas. (113.692,26 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: CO-61/99.  
Beneficiario: Juan el Artista, S.L.  
Importe de la subvención: 11.515.643 ptas. (69.210,41 euros).  
Objeto: Ampliación y mejora del Hotel-Restaurante y salón de reuniones.  
Importe de la inversión: 76.770.955 ptas. (461.402,73 euros).  
Plazo de ejecución: 13 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: CO-64/99.  
Beneficiario: Viajes Pérez Cubero, S.L.  
Importe de la subvención: 145.414 ptas. (873,95 euros).  
Objeto: Mejora equipamiento informático y equipos de software Inforcest y Ofivlaje.  
Importe de la inversión: 1.454.138 ptas. (8.739,55 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: CO-65/99-EP.  
Beneficiario: Cristóbal Miguel Ibáñez.  
Importe de la subvención: 417.420 ptas. (2.508,74 euros).  
Objeto: Instalación de acumuladores de calor para calefacción con tarifa nocturna.  
Importe de la inversión: 2.782.800 ptas. (16.724,96 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: CO-66/99.  
Beneficiario: Hostesur Córdoba, S.A.  
Importe de la subvención: 6.709.560 ptas. (40.325,27 euros).  
Objeto: Mejora equipamiento y mobiliario hotel y ampliación de 22 habitaciones.  
Importe de la inversión: 44.730.400 ptas. (268.835,12 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: EP-GR-001/99.  
Beneficiario: Valdivia Flores, S.L.  
Importe de la subvención: 13.382.909 ptas. (80.432,9 euros).  
Objeto: Creación restaurante en el Mirador de San Nicolás (Albaicín).  
Importe de la inversión: 89.219.391 ptas. (536.219,34 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: EP-GR-003/99.  
Beneficiario: Collados de la Sagra, S.L.  
Importe de la subvención: 5.393.470 ptas. (32.415,41 euros).  
Objeto: Mejora del entorno del complejo y tienda exposición, sala reuniones y exposiciones, pista polideportiva, refo-restación e instalación eléctrica.  
Importe de la inversión: 35.956.466 ptas. (216.102,71 euros).  
Plazo de ejecución: 14 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-004/99.  
Beneficiario: Marticobo, S.L.  
Importe de la subvención: 6.602.700 ptas. (39.683,03 euros).  
Objeto: Hotel restaurante rural (Diezma, paraje «El Cerri- llo»).

Importe de la inversión: 66.027.000 ptas. (396.830,26).  
Plazo de ejecución: 13 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-006/99.  
Beneficiario: Rosalía García Pérez.  
Importe de la subvención: 1.675.600 ptas. (10.070,56 euros).

Objeto: Reforma y ampliación de 5 habitaciones más de pensión de 2 estrellas para cambio de categoría a hotel de 2 estrellas.

Importe de la inversión: 13.963.335 ptas. (83.921,33 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-009/99.  
Beneficiario: Al-Andalus Baños Arabes, S.L.  
Importe de la subvención: 2.800.000 ptas. (16.828,34 euros).

Objeto: Ampliación de instalaciones baños árabes.  
Importe de la inversión: 28.000.000 de ptas. (168.283,39 euros).

Plazo de ejecución: 12 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-013/99.  
Beneficiario: Turismo Rural Dílar Sierra Nevada, S.L.  
Importe de la subvención: 6.742.000 ptas. (40.520,24 euros).

Objeto: Creación, ampliación y mejora de alojamientos turísticos y creación de nuevos productos en medio rural.  
Importe de la inversión: 44.947.000 ptas. (270.136,91 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-014/99.  
Beneficiario: José María Pérez Ruiz.  
Importe de la subvención: 6.190.058 ptas. (37.203 euros).

Objeto: Reforma, ampliación y cambio de categoría Hotel «Playa de San Cristóbal».

Importe de la inversión: 61.900.586 ptas. (372.030,01 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-015/99.  
Beneficiario: José Manuel Rodrigo Callejón.  
Importe de la subvención: 8.242.375 ptas. (49.537,67 euros).

Objeto: Reforma, ampliación y cambio de categoría Hotel «Goya».

Importe de la inversión: 82.423.754 ptas. (495.376,74 euros).

Plazo de ejecución: 11 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-019/99.  
Beneficiario: Brueli, S.L.  
Importe de la subvención: 5.036.000 ptas. (30.266,97 euros).

Objeto: Mejora y ampliación hotel.

Importe de la inversión: 62.950.000 ptas. (378.337,12 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-022/99.  
Beneficiario: Asociación Sociocultural Vaivén Paraíso.  
Importe de la subvención: 1.560.00 ptas. (9.375,79 euros).

Objeto: Creación museo etnológico, aula de naturaleza, centro de interpretación.

Importe de la inversión: 10.400.000 ptas. (62.505,26 euros).

Plazo de ejecución: 14 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-026/99.  
Beneficiario: José González Bonachera.  
Importe de la subvención: 2.823.159 ptas. (16.967,53 euros).

Objeto: Mejora de establecimiento hotelero y cambio de categoría.

Importe de la inversión: 23.526.324 ptas. (141.396,05 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-028/99.  
Beneficiario: Beneficiario Nevada Sport Center, S.L.  
Importe de la subvención: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).

Objeto: Acondicionamiento hotel alta montaña (Hotel Montesol).

Importe de la inversión: 20.000.000 de ptas. (120.202,42).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-030/99.  
Beneficiario: Los Bates Inversiones, S.C.  
Importe de la subvención: 1.564.372 (9.402,07 euros).

Objeto: Rehabilitación e iluminación de los jardines de «Casa de los Bates».

Importe de la inversión: 12.033.631 ptas. (72.323,58 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-034/99.  
Beneficiario: Hotel Comercio, S.L.  
Importe de la subvención: 13.020.960 ptas. (78.257,55 euros).

Objeto: Ampliación Hotel Comercio (construcción de nuevo edificio y aparcamientos).

Importe de la inversión: 86.806.400 ptas. (521.716,97 euros).

Plazo de ejecución: 29 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-0035/99.  
Beneficiario: Hotel Luz de Granada, S.L.  
Importe de la subvención: 33.024.983 ptas. (198.484,15 euros).

Objeto: Modernización planta hotelera.  
Importe de la inversión: 234.662.216 ptas. (1.410.348,32 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: N-422/97.

Núm. de expediente: EP-GR-037/99.  
Beneficiario: Turismo Invierno, S.A.  
Importe de la subvención: 13.383.724 ptas. (80.437,8 euros).  
Objeto: Modernización planta hotelera.  
Importe de la inversión: 148.430.375 ptas. (892.084,52 euros).  
Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: N-422/97.

Núm. de expediente: EP-GR-038/99.  
Beneficiario: Porcasa, S.L.  
Importe de la subvención: 36.628.817 ptas. (220.143,62 euros).  
Objeto: Modernización planta hotelera (Hotel Alixares).  
Importe de la inversión: 244.192.114 ptas. (1.467.624,16 euros).  
Plazo de ejecución: 16 meses.  
Régimen de ayudas: N-422/97.

Núm. de expediente: EP-GR-043/99.  
Beneficiario: Sociedad Andaluza de Servicios Turísticos (Sastur, S.L.).  
Importe de la subvención: 2.999.997 ptas. (18.030,35 euros).  
Objeto: Acondicionamiento y mejora de 9 cuevas en «La Teja».  
Importe de la inversión: 20.000.000 de ptas. (120.202,42 euros).  
Plazo de ejecución: 8 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-070/99.  
Beneficiario: Gehotura, S.L.  
Importe de la subvención: 922.231 ptas. (5.542,72 euros).  
Objeto: Mejora de las instalaciones del Hotel «La Enrea» en Montefrío.  
Importe de la inversión: 7.685.297 ptas. (46.189,57 euros).  
Plazo de ejecución: 7 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-073/99.  
Beneficiario: Puerto de la Ragua, S.A.  
Importe de la subvención: 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).  
Objeto: Hotel-aldea.  
Importe de la inversión: 80.000.000 de ptas. (480.809,68 euros).  
Plazo de ejecución: 8 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-083/99.  
Beneficiario: Ignacio Miranda Leyva.  
Importe de la subvención: 1.348.983 ptas. (8.107,55 euros).  
Objeto: Reforma parcial Hotel Mulhacén.  
Importe de la inversión: 8.993.221 ptas. (54.050,35 euros).  
Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-089/99.  
Beneficiario: Dolores Isabel Benticuaga Rubio  
Importe de la subvención: 7.364.734 ptas. (44.262,94 euros).  
Objeto: Ampliación y reforma Hotel Iberia.  
Importe de la inversión: 92.059.175 ptas. (553.286,78 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-090/99.  
Beneficiario: Rafael Azor Rodríguez.  
Importe de la subvención: 5.904.000 ptas. (35.483,75 euros).  
Objeto: Acondicionamiento y arreglo de diez cuevas.  
Importe de la inversión: 49.200.000 ptas. (295.697,96 euros).  
Plazo de ejecución: 18 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-093/99.  
Beneficiario: Complejo Hotelero Los Cerezos, S.L.  
Importe de la subvención: 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).  
Objeto: Reforma y ampliación del complejo hotelero Los Cerezos.  
Importe de la inversión: 100.000.000 de ptas. (601.012,1 euros).  
Plazo de ejecución: 16 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-094/99.  
Beneficiario: Mariano Cruz Fajardo y otro, C.B.  
Importe de la subvención: 3.507.500 ptas. (21.080,5 euros).  
Objeto: Ampliación de cinco casas rurales en «Alquería de Morayama».  
Importe de la inversión: 35.075.000 ptas. (210.805 euros).  
Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-096/99.  
Beneficiario: Complejo Turístico de los Morales, S.L.  
Importe de la subvención: 5.838.915 ptas. (35.092,59 euros).  
Objeto: Hotel para turismo rural en Jerez del Marquesado.  
Importe de la inversión: 72.986.437 ptas. (438.657,32 euros).  
Plazo de ejecución: 14 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-097/99.  
Beneficiario: Hocaferfan, S.A.  
Importe de la subvención: 5.600.000 ptas. (33.656,68 euros).  
Objeto: Mejoras en el Hotel Triunfo de Granada.  
Importe de la inversión: 70.000.000 de ptas. (420.708,47 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-101/99.  
Beneficiario: M.<sup>a</sup> Josefa Martínez Moya.  
Importe de la subvención: 1.950.000 ptas. (11.719,74 euros).  
Objeto: Ampliación del complejo agroturístico «El Castillejo».  
Importe de la inversión: 13.000.000 de ptas. (78.131,57 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: N-422/97.

Núm. de expediente: EP-GR-104/99.  
Beneficiario: Antonio Sánchez Martín.  
Importe de la subvención: 2.925.195 ptas. (17.580,78 euros).

Objeto: Construcción y explotación del Hostal-Restaurante.

Importe de la inversión: 29.251.953 ptas. (175.807,78 euros).

Plazo de ejecución: 17 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-112/99.

Beneficiario: Asadero, S.L.

Importe de la subvención: 3.585.500 ptas. (21.549,29 euros).

Objeto: Reforma de mejora de restaurante «El Asadero».

Importe de la inversión: 35.855.000 ptas. (215.492,89 euros).

Plazo de ejecución: 7 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-135/99.

Beneficiario: José Fernández Farnández.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Objeto: Creación de villa turística en Guadix.

Importe de la inversión: 100.000.000 de ptas. (601.012,1 euros).

Plazo de ejecución: 29 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-142/99.

Beneficiario: Fuensanta Mancebo Calderón.

Importe de la subvención: 1.464.310 ptas. (8.800,68 euros).

Objeto: Ampliación hostel-restaurante.

Importe de la inversión: 9.762.069 ptas. (58.671,22 euros).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-152/99.

Beneficiario: Pablo Emmanuel Torres Fernández-Piñar.

Importe de la subvención: 1.810.433 ptas. (10.880,92 euros).

Objeto: Rehabilitación del Cortijo «El Alcornocal» para turismo rural en la sierra de Tejada.

Importe de la inversión: 12.069.551 ptas. (72.539,46 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-153/99.

Beneficiario: Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEN).

Importe de la subvención: 1.750.800 ptas. (10.522,52 euros).

Objeto: Instalación de albergue juvenil en «Casa de los Peñoncillos».

Importe de la inversión: 14.590.000 ptas. (87.687,67 euros).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-154/99.

Beneficiario: Francisco Sánchez Fernández y Ana Teresa Rodríguez Tapia.

Importe de la subvención: 2.400.000 ptas. (14.424,29 euros).

Objeto: Construcción casa rural «Fuente La Teja».

Importe de la inversión: 24.000.000 de ptas. (144.242,91 euros).

Plazo de ejecución: 16 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-161/99.

Beneficiario: Iniciativas Turísticas del Sur, S.L.

Importe de la subvención: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).

Objeto: Creación de un camping 1.ª categoría en Lanteira

Importe de la inversión: 100.000.000 de ptas. (601.012,1 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-167/99.

Beneficiario: Complejo El Castillo, S.L.

Importe de la subvención: 8.845.822 ptas. (53.134,46 euros).

Objeto: 1.ª fase construcción Hotel tres estrellas.

Importe de la inversión: 88.453.229 ptas. (531.614,61 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: EP-GR-170/99.

Beneficiario: Cuevas Pedro Antonio de Alarcón, S.L.

Importe de la subvención: 4.196.723 ptas. (25.222,81 euros).

Objeto: Ampliación y reforma de casas cueva.

Importe de la inversión: 34.972.688 ptas. (210.190,09 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-01/99.

Beneficiario: Rocío Castillo Duarte.

Importe de la subvención: 2.062.500 ptas. (12.395,87 euros).

Objeto: Reforma restaurante «Barberi».

Importe de la inversión: 13.750.000 ptas. (82.639,16 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-03/99.

Beneficiario: Noria Golf, S.L.

Importe de la subvención: 902.864 ptas. (5.426,32 euros).

Objeto: Reforma Hotel La Noria.

Importe de la inversión: 6.019.094 ptas. (36.175,48 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-06/99.

Beneficiario: M.ª Celedonia Moya Moya.

Importe de la subvención: 1.118.250 ptas. (6.720,82 euros).

Objeto: Rehabilitación alojamiento rural.

Importe de la inversión: 7.455.000 ptas. (44.805,45 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-09/99.

Beneficiario: Garrín, S.L.

Importe de la subvención: 147.213 ptas. (884,77 euros).

Objeto: Reforma Hotel Camelot.

Importe de la inversión: 981.420 ptas. (5.898,45 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-10/99.

Beneficiario: José Manuel Becedoni Brito.

Importe de la subvención: 411.452 ptas. (2.472,88 euros).

Objeto: Reforma Restaurante La Higuerita.

Importe de la inversión: 2.743.014 ptas. (16.485,85 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-13/99.

Beneficiario: Bella Gómez Landero.

Importe de la subvención: 394.650 ptas. (2.371,89 euros).

Objeto: Reforma y modernización Hostal Los Robles.

Importe de la inversión: 2.631.000 ptas. (15.812,63 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-14/99.

Beneficiario: Fundovel, S.A.

Importe de la subvención: 14.250.000 ptas. (85.644,22 euros).

Objeto: Reforma y modernización Hotel «Tierra Mar».

Importe de la inversión: 95.000.000 de ptas. (570.961,5 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-16/99.

Beneficiario: M.<sup>a</sup> Luisa Muñoz Antúnez.

Importe de la subvención: 4.396.871 ptas. (26.425,73 euros).

Objeto: Reforma y modernización Hostal Toribio.

Importe de la inversión: 29.312.477 ptas. (176.171,53 euros).

Plazo de ejecución: 16 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-17/99.

Beneficiario: La Barca del Río Piedras, S.L.

Importe de la subvención: 12.733.382 ptas. (76.529,17 euros).

Objeto: Construcción de un hotel de 2 estrellas.

Importe de la inversión: 84.889.213 ptas. (510.194,45 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-18/99.

Beneficiario: La Barca del Río Piedras, S.L.

Importe de la subvención: 4.166.176 ptas. (25.039,22 euros).

Objeto: Modernización de 12 habitaciones del Hotel La Barca.

Importe de la inversión: 27.774.512 ptas. (166.928,18 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-19/99.

Beneficiario: José Miguel Cimbora Romero.

Importe de la subvención: 1.120.986 ptas. (6.737,26 euros).

Objeto: Construcción de alojamientos destinados al turismo rural (casa rural) (obra civil).

Importe de la inversión: 7.473.240 ptas. (44.915,08 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-24/99.

Beneficiario: Casa Ramos, S.L.

Importe de la subvención: 9.479.610 ptas. (56.973,6 euros).

Objeto: Reforma Restaurante Ramos.

Importe de la inversión: 63.197.400 ptas. (379.824,02 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-27/99.

Beneficiario: Turdetania Tour, S.L.

Importe de la subvención: 7.006.530 ptas. (42.110,09 euros).

Objeto: Creación de un buque de pasaje ríos Guadiana y Guadalquivir.

Importe de la inversión: 46.710.200 ptas. (280.733,96 euros).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Régimen de ayudas: N-422/97

Núm. de expediente: HU-35/99.

Beneficiario: Maya Sánchez, S.L.

Importe de la subvención: 314.250 ptas. (1.888,68 euros).

Objeto: Reforma y mejora de Restaurante «Casa Wupertal».

Importe de la inversión: 2.095.000 ptas. (12.591,2 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-37/99.

Beneficiario: Asador Moreno Toribio.

Importe de la subvención: 657.681 ptas. (3.952,74 euros).

Objeto: Construcción horno de pastelería tradicional y bodega de vinos de reserva.

Importe de la inversión: 6.576.810 ptas. (39.527,42 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-39/99.

Beneficiario: Club Náutico Puerto de Mazagón.

Importe de la subvención: 11.643.358 ptas. (69.977,99 euros).

Objeto: Ampliación de instalaciones e introducción de nuevos productos turísticos.

Importe de la inversión: 77.622.387 ptas. (466.519,94 euros).

Plazo de ejecución: 16 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-40/99.

Beneficiario: Cristina Márquez Grau.

Importe de la subvención: 663.423 ptas. (3.987,25 euros).

Objeto: Puesta en funcionamiento de pensión rural.

Importe de la inversión: 4.422.820 ptas. (26.581,68 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-41/99.

Beneficiario: José Antonio Domínguez Bermúdez.

Importe de la subvención: 2.842.490 ptas. (17.083,71 euros).

Objeto: Nuevo restaurante-mesón rural.

Importe de la inversión: 18.949.936 ptas. (113.891,41 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-42/99.

Beneficiario: Rosa María Martín González.

Importe de la subvención: 744.000 ptas. (4.471,53 euros).

Objeto: Restauración- acondicionamiento casa para alojamiento turístico.

Importe de la inversión: 4.960.000 ptas. (29.810,2 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-43/99.

Beneficiario: Pinos de Hinojos, S.L.

Importe de la subvención: 790.350 ptas. (4.750,1 euros).

Objeto: Compra vehículo para itinerarios turísticos entorno de Doñana.

Importe de la inversión: 5.269.000 ptas. (31.667,33 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-50/99.

Beneficiario: Fundación Río Tinto.

Importe de la subvención: 5.209.590 ptas. (31.310,27 euros).

Objeto: Urbanización y ampliación (1.ª fase) del Museo Minero.

Importe de la inversión: 34.730.602 ptas. (208.735,12 euros).

Plazo de ejecución: 12 meses.  
Régimen de ayudas: N-422/97

Núm. de expediente: HU-51/99 DIA.

Beneficiario: José Torrejón Berjano.

Importe de la subvención: 1.666.815 ptas. (10.017,76 euros).

Objeto: Mejora alojamiento rural en fincas «Madre Vieja y Roca Amador».

Importe de la inversión: 11.112.100 ptas. (66.785,07 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-52/99.

Beneficiario: Francisca López Rodríguez.

Importe de la subvención: 6.182.820 ptas. (37.159,5 euros).

Objeto: Construcción restaurante típico rociero.

Importe de la inversión: 41.218.800 ptas. (247.729,98 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: HU-54/99.

Beneficiario: Dolores Conde Romero.

Importe de la subvención: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).

Objeto: Adecuación Finca «El Huerto del Juan Baco» para turismo rural.

Importe de la inversión: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: JA-001/99.

Beneficiario: Anton Peer.

Importe de la subvención: 5.129.415 ptas. (30.828,41 euros).

Objeto: Construcción de casa rural.

Importe de la inversión: 34.196.100 ptas. (205.522,7 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: JA-002/99.

Beneficiario: Inmobiliaria Nuevo Habitat, S.L.

Importe de la subvención: 7.519.867 ptas. (45.195,31 euros).

Objeto: Ampliación plazas hoteleras en Hotel Torrepalma.

Importe de la inversión: 50.132.450 ptas. (301.302,09 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: N-422/97.

Núm. de expediente: JA-003/99.

Beneficiario: Viajes Sacromonte, S.A.

Importe de la subvención: 1.246.500 ptas. (7.491,62 euros).

Objeto: Actualización sistemas informáticos, cambios sistemas telefónicos rdsi y creación intranet.

Importe de la inversión: 12.465.000 ptas. (74.916,16 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: JA-006/99.

Beneficiario: Cristóbal Quesada.

Importe de la subvención: 5.526.823 ptas. (33.216,88 euros).

Objeto: Construcción de restaurante.

Importe de la inversión: 55.268.234 ptas. (332.168,78 euros).

Plazo de ejecución: 11 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: JA-008/99.

Beneficiario: José Garrido Baeza.

Importe de la subvención: 1.758.020 ptas. (10.565,92 euros).

Objeto: Creación alojamiento rural con actividades complementarias.

Importe de la inversión: 11.720.136 ptas. (70.439,44 euros).

Plazo de ejecución: 8 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: JA-010/99.

Beneficiario: Gloria Cabañas Aranda.

Importe de la subvención: 3.029.845 ptas. (18.209,74 euros).

Objeto: Construcción de casas rurales.

Importe de la inversión: 20.198.967 ptas. (121.398,24 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: JA-012/99.

Beneficiario: Juan Antonio Floro Sánchez.

Importe de la subvención: 3.369.600 ptas. (20.251,7 euros).

Objeto: Construcción de casa rural.

Importe de la inversión: 22.464.000 ptas. (135.011,36 euros).

- Plazo de ejecución: 1 mes.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: JA-013/99.  
Beneficiario: Elena Meneses de Orozco Gallego de Chaves.  
Importe de la subvención: 732.806 ptas. (4.404,26 euros).  
Objeto: Creación de comedor y office en Hotel Palacio de la Rambla.  
Importe de la inversión: 4.885.376 ptas. (29.361,7 euros).  
Plazo de ejecución: 2 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: JA-014/99.  
Beneficiario: Joaquín Quero Salido.  
Importe de la subvención: 981.500 ptas. (5.898,93 euros).  
Objeto: Construcción restaurante.  
Importe de la inversión: 9.815.000 ptas. (58.989,34 euros).  
Plazo de ejecución: 6 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: JA-016/99.  
Beneficiario: Luis Muñoz Jara.  
Importe de la subvención: 3.884.490 ptas. (23.346,26 euros).  
Objeto: Construcción de casa rural.  
Importe de la inversión: 25.896.600 ptas. (155.641,7 euros).  
Plazo de ejecución: 11 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: JA-018/99.  
Beneficiario: Asociación Cultural «Miller Joven».  
Importe de la subvención: 457.212 ptas. (2.747,9 euros).  
Objeto: Creación red de senderos Miller para utilización turístico-deportiva.  
Importe de la inversión: 3.048.080 ptas. (18.319,33 euros).  
Plazo de ejecución: 15 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: JA-020/99.  
Beneficiario: Manuela Olivares Rodríguez.  
Importe de la subvención: 1.597.857 ptas. (9.603,31 euros).  
Objeto: Construcción de casa rural.  
Importe de la inversión: 10.652.380 ptas. (64.022,09 euros).  
Plazo de ejecución: 10 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: JA-021/99.  
Beneficiario: María Milagros Mihi Puertas.  
Importe de la subvención: 408.483 ptas. (2.455,03 euros).  
Objeto: Rehabilitación de cortijo para casa de turismo rural.  
Importe de la inversión: 2.723.223 ptas. (16.366,9 euros).  
Plazo de ejecución: 8 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: JA-025/99.  
Beneficiario: Hotel Adelantado de Cazorla, S.A.  
Importe de la subvención: 14.595.000 ptas. (87.717,72 euros).  
Objeto: Terminación hotel 3 estrellas.
- Importe de la inversión: 97.300.000 ptas. (584.784,78 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: N-422/97.
- Núm. de expediente: JA-026/99.  
Beneficiario: Orden Santísima Trinidad Provincia España-Sur.  
Importe de la subvención: 1.044.813 ptas. (6.279,45 euros).  
Objeto: Creación instalaciones para ser utilizadas por los romeros.  
Importe de la inversión: 6.965.422 ptas. (41.863,03 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: JA-028/99.  
Beneficiario: El Jaraiz de Peñolite, S.L.L.  
Importe DE LA subvención: 2.296.387 ptas. (13.801,56 euros).  
Objeto: Reforma de cortijo para casa rural.  
Importe de la inversión: 15.309.250 ptas. (92.010,45 euros).  
Plazo de ejecución: 2 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: JA-030/99.  
Beneficiario: Viajes Auringis, S.L.  
Importe de la subvención: 712.450 ptas. (4.281,91 euros).  
Objeto: Modernización de sistemas informáticos y de comunicaciones.  
Importe de la inversión: 4.483.000 ptas. (26.943,37 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: JA-031/99.  
Beneficiario: Manuel Barrionuevo Peñas.  
Importe de la subvención: 7.184.997 ptas. (43.182,7 euros).  
Objeto: Rehabilitación cortijo para casa rural.  
Importe de la inversión: 47.900.000 ptas. (287.884,8 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: JA-032/99.  
Beneficiario: Antonio Plaza Pérez.  
Importe de la subvención: 4.201.998 ptas. (25.254,52 euros).  
Objeto: Ampliación y reforma de Hotel Amsterdam.  
Importe de la inversión: 28.013.325 ptas. (168.363,47 euros).  
Plazo de ejecución: 11 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: JA-034/99.  
Beneficiario: Torrezaf, S.L.  
Importe de la subvención: 3.529.955 ptas. (21.215,46 euros).  
Objeto: Reforma de hotel.  
Importe de la inversión: 23.533.036 ptas. (141.436,39 euros).  
Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.
- Núm. de expediente: JA-038/99.  
Beneficiario: Pedro Antonio Mañas Pérez.

Importe de la subvención: 6.018.787 ptas. (36.173,64 euros).

Objeto: Construcción de casa rural.

Importe de la inversión: 40.125.249 ptas. (241.157,6 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: JA-039/99.

Beneficiario: Centro de turismo rural «Las Covachas», S.L.

Importe de la subvención: 2.279.750 ptas. (13.701,57 euros).

Objeto: Rehabilitación cortijo para casa rural.

Importe de la inversión: 15.198.335 ptas. (91.343,83 euros).

Plazo de ejecución: 10 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: JA-040/99.

Beneficiario: Jerónima Alguacil Nieto.

Importe de la subvención: 1.261.363 ptas. (7.580,94 euros).

Objeto: Rehabilitación cortijo para vivienda rural «El Fontanal».

Importe de la inversión: 8.409.091 ptas. (50.539,65 euros).

Plazo de ejecución: 11 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: JA-047/99.

Beneficiario: Promoción de Turismo en Parques Naturales, S.A.

Importe de la subvención: 1.050.000 ptas. (6.310,63 euros).

Objeto: Modernización informática central de reservas.

Importe de la inversión: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: JA-053/99.

Beneficiario: Ledesma y Franco, S.L.

Importe de la subvención: 1.559.997 ptas. (9.375,77 euros).

Objeto: Construcción de piscina y climatización de la existente.

Importe de la inversión: 10.400.000 ptas. (62.505,26 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: JA-055/99.

Beneficiario: Grupo Hotelero Sierra, S.A.

Importe de la subvención: 3.348.397 ptas. (20.124,27 euros).

Objeto: Reforma y mejora de las instalaciones del Hotel Sierra de Cazorla.

Importe de la inversión: 22.322.650 ptas. (134.161,83 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: JA-056/99.

Beneficiario: Ruta del Renacimiento, S.A.L.

Importe de la subvención: 8.370.000 ptas. (50.304,71 euros).

Objeto: Ampliación hotel.

Importe de la inversión: 55.800.000 ptas. (335.364,75 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: N-422/97

Núm. de expediente: JA-057/99.

Beneficiario: Antonio del Moral Fernández.

Importe de la subvención: 2.200.000 ptas. (13.222,27 euros).

Objeto: Ampliación y mejora del restaurante Casa Antonio.

Importe de la inversión: 22.000.000 de ptas. (132.222,66 euros).

Plazo de ejecución: 1 mes.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: JA-063/99.

Beneficiario: María H. Ortega Martínez.

Importe de la subvención: 1.840.000 ptas. (11.058,62 euros).

Objeto: Creación de nuevo restaurante.

Importe de la inversión: 12.281.759 ptas. (73.814,86 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: JA-064/99.

Beneficiario: Servicios Turísticos-Culturales «Por esos cerros», S.A.L.

Importe de la subvención: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).

Objeto: Nuevo restaurante.

Importe de la inversión: 20.133.000 ptas. (121.001,77 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: JA-066/99.

Beneficiario: Hilario Jiménez Gil.

Importe de la subvención: 9.579.588 ptas. (57.574,49 euros).

Objeto: Construcción nuevo hotel.

Importe de la inversión: 63.863.923 ptas. (383.829,91 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-001/99.

Beneficiario: Purificación Acosta Acosta.

Importe de la subvención: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).

Objeto: Construcción y explotación de una pensión de dos estrellas.

Importe de la inversión: 46.329.883 ptas. (278.448,2 euros) Plazo de ejecución: 9 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-002/99.

Beneficiario: Eduardo Vargas Benítez.

Importe de la subvención: 7.500.000 ptas. (45.075,91 euros).

Objeto: Ampliación alojamientos turísticos y zonas de servicios para turismo rural.

Importe de la inversión: 75.529.700 ptas. (453.942,64 euros).

Plazo de ejecución: 15 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-004/99.

Beneficiario: Bar Central, S.A.

Importe de la subvención: 3.500.000 ptas. (21.035,42 euros).

Objeto: Reforma y mejora de las instalaciones y maquinaria del Restaurante «Jerez».

Importe de la inversión: 35.010.582 ptas. (210.417,84 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-009/99.

Beneficiario: Mesón Restaurante El Escribano, S.L.

Importe de la subvención: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Objeto: Construcción e instalación de un mesón restaurante de dos tenedores en el casco histórico de Antequera, junto a la Colegiata de Sta. M.<sup>a</sup> La Mayor.

Importe de la inversión: 41.589.933 ptas. (249.960,53 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: N-422/97

Núm. de expediente: MA-010/99.

Beneficiario: Hostelería Antequera, S.L.

Importe de la subvención: 6.000.000 de ptas. (36.060,73 euros).

Objeto: Reforma y modernización de hostel con restaurante en el centro de Antequera.

Importe de la inversión: 60.035.740 ptas. (360.822,06 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-012/99.

Beneficiario: Juan Luis Moreno Vázquez.

Importe de la subvención: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).

Objeto: Construcción y puesta en marcha de un hotel de una estrella en Ronda.

Importe de la inversión: 69.883.731 ptas. (420.009,68 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-017/99.

Beneficiario: Balcón de Europa, S.A.

Importe de la subvención: 27.941.884 ptas. (167.934,11 euros).

Objeto: Ampliación y modernización con mejora de la calidad del hotel para obtener la calificación de 4 estrellas.

Importe de la inversión: 186.279.229 ptas. (1.119.560,71 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: N-422/97

Núm. de expediente: MA-018/99.

Beneficiario: Manuel Sánchez Ocón.

Importe de la subvención: 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).

Objeto: Oferta compl., consistente en instalaciones de ocio y deporte (piscina clim., squash, pesas, sauna, s. aerobic, s. de convenciones, s. usos múltiples, cafet. y restaurante).

Importe de la inversión: 76.973.909 ptas. (462.622,51 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-019/99.

Beneficiario: José Cruz Pozo Román.

Importe de la subvención: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Objeto: Ampliación de hotel de 3 estrellas.

Importe de la inversión: 17.249.745 ptas. (103.673,06 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-021/99.

Beneficiario: Isabel Barroso Jarillo.

Importe de la subvención: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).

Objeto: Creación de alojamiento turístico rural y equipamiento del uso anterior (barbería) y del entorno.

Importe de la inversión: 2.560.345 ptas. (15.387,98 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-026/99.

Beneficiario: Alberto Jentoff Beitia.

Importe de la subvención: 350.000 ptas. (2.103,54 euros).

Objeto: Reforma en nave de fregaderos y lavaderos, y sustitución de tubería de saneamiento en el Camping Chullera III.

Importe de la inversión: 3.156.536 ptas. (18.971,16 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-030/99.

Beneficiario: Rain Forest, S.L.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Objeto: Remodelación y rehabilitación del antiguo Parque Zoológico de Fuengirola en un bioparque tematizado.

Importe de la inversión: 205.000.000 de ptas. (1.232.074,81 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-032/99.

Beneficiario: Aspen Playa, S.A.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Objeto: Mejoras, reformas y ampliación del Hotel Guadalmina.

Importe de la inversión: 179.492.103 ptas. (1.078.769,27 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-042/99.

Beneficiario: Lázaro Pino Ríos.

Importe de la subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Objeto: Construcción de kiosco de playa en paseo marítimo Los Alamos (Torremolinos).

Importe de la inversión: 15.026.413 ptas. (90.310,56 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-043/99.

Beneficiario: Juan Enrique Calderón Gálvez.

Importe de la subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Objeto: Construcción de un kiosco de playa en el paseo marítimo Los Alamos de Torremolinos.

Importe de la inversión: 15.026.413 ptas. (90.310,56 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-044/99.

Beneficiario: Enrique Ramos Camacho.

Importe de la subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Objeto: Construcción de un kiosco de playa en el paseo marítimo Los Alamos de Torremolinos.

Importe de la inversión: 15.026.413 ptas. (90.310,56 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-047/99.

Beneficiario: Restaurante El Escudero, S.L.

Importe de la subvención: 11.000.000 de ptas. (66.111,33 euros).

Objeto: Creación de un centro turístico y gastronómico en Casa del Tajo (Ronda).

Importe de la inversión: 109.595.832 ptas. (658.684,22 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-048/99.

Beneficiario: J.R.P. Spring, S.L.

Importe de la subvención: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).

Objeto: Reforma y modernización del Hotel Costa Azul (habitaciones, terrazas, ascensores).

Importe de la inversión: 66.793.000 ptas. (401.434,01 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-052/99.

Beneficiario: Hotel Mainake, S.L.

Importe de la subvención: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).

Objeto: Reforma y ampliación del Hotel Mainake. Construcción de un edificio de usos múltiples.

Importe de la inversión: 99.510.000 ptas. (598.067,15 euros).

Plazo de ejecución: 9 meses.

Régimen de ayudas: N-422/97.

Núm. de expediente: MA-053/99.

Beneficiario: José Gómez Rueda y Francisco Rueda Retamar, S.C.

Importe de la subvención: 8.500.000 ptas. (51.086,03 euros).

Objeto: Reforma, acondicionamiento y mejoras del Hotel Europa.

Importe de la inversión: 82.179.996 ptas. (493.911,72 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-054/99.

Beneficiario: Excuma, S.C.

Importe de la subvención: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Objeto: Adquisición de dos vehículos todoterreno para la realización de rutas guiadas por los montes de Málaga.

Importe de la inversión: 4.447.540 ptas. (26.730,25 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-058/99.

Beneficiario: Juan García Bocanegra.

Importe de la subvención: 300.000 ptas. (1.803,04 euros).

Objeto: Construcción casa rural.

Importe de la inversión: 2.700.000 ptas. (16.227,33 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-060/99.

Beneficiario: Gestilago, S.L.

Importe de la subvención: 13.000.000 de ptas. (78.131,57 euros).

Objeto: Modernización hotel: Mejora mobiliario, realización parking, realización salón biblioteca, ampliación maquinaria y mobiliario).

Importe de la inversión: 130.000.000 de ptas. (781.315,74 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-062/99.

Beneficiario: Milagros Naranjo Naranjo.

Importe de la subvención: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).

Objeto: Construcción hotel dos estrellas y 17 habitaciones. Importe de la inversión: 67.480.000 ptas. (405.562,97 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-064/99.

Beneficiario: Tajotur, S.L.

Importe de la subvención: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Objeto: Safari fotográfico.

Importe de la inversión: 21.607.819 ptas. (129.865,61 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-072/99.

Beneficiario: Laureana Varo Bertis.

Importe de la subvención: 600.000 ptas. (3.606,07 euros).

Objeto: Mejoras y modernización del Hotel Sur (aire acondicionado, circuito cerrado TV, ascensor, etc.).

Importe de la inversión: 6.178.895 ptas. (37.135,91 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-087/99.

Beneficiario: María del Carmen Rodríguez López.

Importe de la subvención: 700.000 ptas. (4.207,08 euros).

Objeto: Acondicionamiento de típica casa de campo, con objeto de destinarla a turismo rural.

Importe de la inversión: 6.586.976 ptas. (39.588,52 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-088/99.

Beneficiario: Manuel Buzón Jiménez.

Importe de la subvención: 2.199.999 ptas. (13.222,26 euros).

Objeto: Rehabilitación finca rústica destinada a alojamientos rurales, con restaurante comedor.

Importe de la inversión: 21.934.611 ptas. (131.829,67 euros).

Plazo de ejecución: 10 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-089/99.  
Beneficiario: Hotel Rural de Casares, C.B.  
Importe de la subvención: 6.500.000 ptas. (39.065,79 euros).  
Objeto: Construcción hotel rural.  
Importe de la inversión: 62.949.420 ptas. (378.333,63 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-098/99.  
Beneficiario: Playa Salvador, S.L.  
Importe de la subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).  
Objeto: Construcción kiosco en paseo marítimo Carihuela.  
Importe de la inversión: 23.149.470 ptas. (139.131,12 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-100/99.  
Beneficiario: Alojamientos naturales en espacios andaluces.  
Importe de la subvención: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).  
Objeto: Explotación hotel rural en el Parque Natural Montes de Málaga, con realización de actividades complementarias.  
Importe de la inversión: 27.932.763 ptas. (167.879,29 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-101/99.  
Beneficiario: Antonio Millán Florido.  
Importe de la subvención: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).  
Objeto: Obras de mejora en la Pensión El Cruce, para su conversión a hotel.  
Importe de la inversión: 9.079.210 ptas. (54.567,15 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-104/99.  
Beneficiario: Sinume, S.L.  
Importe de la subvención: 36.541.122 ptas. (219.616,57 euros).  
Objeto: Reforma y mejoras en habitaciones, salones y demás instalaciones del establecimiento.  
Importe de la inversión: 243.607.480 ptas. (1.464.110,44 euros).  
Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: N-422/97.

Núm. de expediente: MA-107/99.  
Beneficiario: Rancho Vaquero, S.L.  
Importe de la subvención: 1.300.000 ptas. (7.813,16 euros).  
Objeto: Creación de alojamientos rurales y equipamientos de rutas a caballo.  
Importe de la inversión: 12.945.500 ptas. (77.804,02 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-108/99.  
Beneficiario: Enrique Bernal Ruiz.  
Importe de la subvención: 600.000 ptas. (3.606,07 euros).

Objeto: Reforma, rehabilitación y acondicionamiento de edificio singular para su aprovechamiento turístico como establecimiento de restauración de interés gastronómico y típico andaluz.  
Importe de la inversión: 5.500.000 ptas. (33.055,67 euros).  
Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-110/99.  
Beneficiario: Hotel Miraflores del Palo, S.L.  
Importe de la subvención: 2.500.000 ptas. (15.025,3 euros).  
Objeto: Reforma y reconversión de fonda, en hotel de 1 estrella.  
Importe de la inversión: 24.024.000 ptas. (144.387,15 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-111/99.  
Beneficiario: Promociones Turísticas, S.A.  
Importe de la subvención: 3.500.000 ptas. (21.035,42 euros).  
Objeto: Modernización hotel.  
Importe de la inversión: 35.075.007 ptas. (210.805,04 euros).  
Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-112/99.  
Beneficiario: Pedro Quesada Romero.  
Importe de la subvención: 100.000 ptas. (601,01 euros).  
Objeto: Instalación de gas, acumuladores de agua y nueva instalación de tuberías.  
Importe de la inversión: 993.600 ptas. (5.971,66 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-114/99.  
Beneficiario: Suan Viajes, S.L.  
Importe de la subvención: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).  
Objeto: Creación y explotación de circuitos turísticos relacionados con la cultura, tradiciones y productos andaluces.  
Importe de la inversión: 2.400.000 ptas. (14.424,29 euros).  
Plazo de ejecución: 11 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-115/99.  
Beneficiario: Mabray y Cía, S. en C.  
Importe de la subvención: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).  
Objeto: Reforma general del Hotel.  
Importe de la inversión: 50.000.000 de ptas. (300.506,05 euros).  
Plazo de ejecución: 7 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-116/99.  
Beneficiario: Gesto Hot. Costa del Sol, S.L.  
Importe de la subvención: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).  
Objeto: Reforma de zonas comunes y pintura gral. del edificio.  
Importe de la inversión: 98.100.000 ptas. (589.592,87 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-121/99.  
Beneficiario: Asociación, promoción y desar. turístico de Carratraca «Posadas de Baños».

Importe de la subvención: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Objeto: Construcción de 4 alojamientos turísticos en el municipio de Carratraca aumentando la capacidad hotelera en 16 plazas.

Importe de la inversión: 9.000.000 de ptas. (54.091,09 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-126/99.

Beneficiario: Castillo de San Luis, S.A.

Importe de la subvención: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).

Objeto: Renovación y mejora de las instalaciones del Hotel el Fuerte.

Importe de la inversión: 47.592.570 ptas. (286.037,11 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-129/99.

Beneficiario: Círculo Alfenus, S.L.

Importe de la subvención: 1.600.000 ptas. (9.616,19 euros).

Objeto: Mejora y modernización Hotel Pez Espada.

Importe de la inversión: 15.770.000 ptas. (94.779,61 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-130/99.

Beneficiario: Hoteles Portinatx, S.A.

Importe de la subvención: 1.350.000 ptas. (8.113,66 euros).

Objeto: Mejora y modernización del Hotel Riviera.

Importe de la inversión: 13.296.000 ptas. (79.910,57 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-131/99.

Beneficiario: Dorsol, S.A.

Importe de la subvención: 1.900.000 ptas. (11.419,23 euros).

Objeto: Mejora y modernización del Hotel Bali.

Importe de la inversión: 18.821.000 ptas. (113.116,49 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-136/99.

Beneficiario: San Cristóbal Marbella, S.A.

Importe de la subvención: 3.400.000 ptas. (20.434,41 euros).

Objeto: Trabajos de modernización, reforma y acondicionamientos consistentes en rehacer los baños, mobiliario y decoración de 44 habitaciones.

Importe de la inversión: 33.832.936 ptas. (203.340,04 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-141/99.

Beneficiario: Royber Hoteles, S.L.

Importe de la subvención: 6.000.000 de ptas. (36.060,73 euros).

Objeto: Reforma y modernización para ascender a hotel de 3 estrellas.

Importe de la inversión: 60.250.000 ptas. (362.109,79 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-142/99.

Beneficiario: Mónica Jurado Sánchez.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Objeto: Construcción de hotel-apartamento en Frigiliana.

Importe de la inversión: 187.489.955 ptas. (1.126.837,32 euros).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-143/99.

Beneficiario: Antonio Córdoba Gálvez.

Importe de la subvención: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Objeto: Conversión del Hostal Rest. Escua en hotel rural de dos estrellas.

Importe de la inversión: 36.826.574 ptas. (221.332,17 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-144/99.

Beneficiario: Juan Barriga Robles.

Importe de la subvención: 3.500.000 ptas. (21.035,42 euros).

Objeto: Creación hotel de 2 estrellas en el casco histórico de Ronda sobre casa reformada y adaptada.

Importe de la inversión: 26.472.887 ptas. (159.105,26 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-145/99.

Beneficiario: Europa Center, S.A.

Importe de la subvención: 9.000.000 de ptas. (54.091,09 euros).

Objeto: Modernización Hotel Cervantes.

Importe de la inversión: 88.000.000 de ptas. (528.890,65 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-146/99.

Beneficiario: M.<sup>a</sup> Soledad Ruiz Palomas.

Importe de la subvención: 6.800.000 ptas. (40.868,82 euros).

Objeto: Construcción y explotación de un hotel de tres estrellas en la localidad de Nerja.

Importe de la inversión: 68.084.017 ptas. (409.193,18 euros).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-147/99.

Beneficiario: Reysol Nerja, S.A.

Importe de la subvención: 1.200.000 ptas. (7.212,15 euros).

Objeto: Reformas sistema seguridad contra-incendios y cambio instalaciones del buffet del restaurante.

Importe de la inversión: 11.533.765 ptas. (69.319,32 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-148/99.  
Beneficiario: Miguel A. Rodríguez Herrero.  
Importe de la subvención: 4.500.000 ptas. (27.045,54 euros).  
Objeto: Construcción y explotación de un hostel-pensión de 2 estrellas en Nerja.  
Importe de la inversión: 44.361.882 ptas. (266.620,28 euros).  
Plazo de ejecución: 9 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-149/99.  
Beneficiario: Bahía Málaga, S.L.  
Importe de la subvención: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).  
Objeto: Mejoras en diversas instalaciones del Hotel Bahía Málaga.  
Importe de la inversión: 10.090.676 ptas. (60.646,18 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-151/99.  
Beneficiario: Benalbeach Club, S.A.  
Importe de la subvención: 7.250.000 ptas. (43.573,38 euros).  
Objeto: Modernización, instalación ascensores, piscina, cocina, cámara frigorífica, cafetería, restaurante.  
Importe de la inversión: 72.433.919 ptas. (435.336,62 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: N-422/97.

Núm. de expediente: MA-156/99.  
Beneficiario: Hoteles de Marbella, S.A.  
Importe de la subvención: 4.600.000 ptas. (27.646,56 euros).  
Objeto: Renovación en habitaciones y zonas comunes, construcción bar, piscina y menaje.  
Importe de la inversión: 46.081.867 ptas. (276.957,6 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-164/99.  
Beneficiario: Anselmo Alarcón Morillo.  
Importe de la subvención: 8.500.000 ptas. (51.086,03 euros).  
Objeto: Realización hotel una estrella con mesón-restaurante.  
Importe de la inversión: 82.352.807 ptas. (494.950,34 euros).  
Plazo de ejecución: 6 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-165/99.  
Beneficiario: Aptos. Mediterráneo Carihuela.  
Importe de la subvención: 2.600.000 ptas. (15.626,31 euros).  
Objeto: Reforma de baños, recepción, terrazas, nueva instalación de TV, aires acondicionados y mobiliario.  
Importe de la inversión: 26.304.890 ptas. (158.095,57 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-171/99.  
Beneficiario: C.T. Molino de Saydo.  
Importe de la subvención: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Objeto: Reforma complejo turístico Molino de Saydo.  
Importe de la inversión: 21.029.311 ptas. (126.388,7 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-177/99.  
Beneficiario: María Victoria Marcos Gálvez.  
Importe de la subvención: 5.500.000 ptas. (33.055,67 euros).  
Objeto: Construcción y equipamiento de un hotel de 3 estrellas en el casco antiguo de Ronda.  
Importe de la inversión: 54.968.304 ptas. (330.366,16 euros).  
Plazo de ejecución: 14 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-180/99.  
Beneficiario: Famanro, S.L.  
Importe de la subvención: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Objeto: Continuación del ciclo de reformas iniciadas en el período 96/97 con el objetivo de subida de categoría a 3 estrellas.  
Importe de la inversión: 18.020.687 ptas. (108.306,51 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-185/99.  
Beneficiario: Marbella Club Hotel, S.A.  
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).  
Objeto: Construcción de pantalán sobre el mar, demolición vestíbulo, construcción de centro de salud y belleza (salón de talasoterapia) y modernización de central de teléfonos.  
Importe de la inversión: 216.299.728 ptas. (1.299.987,55 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: N-422/97.

Núm. de expediente: MA-186/99.  
Beneficiario: Antonia Herrera Perea.  
Importe de la subvención: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).  
Objeto: Reforma, ampliación y aumento de categoría para hotel de 2 estrellas.  
Importe de la inversión: 99.690.000 ptas. (599.148,97 euros).  
Plazo de ejecución: 12 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-193/99.  
Beneficiario: Dolores Pinto Gallardo.  
Importe de la subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).  
Objeto: Creación de un alojamiento rural situado al pie de la Laguna de Fuente Piedra.  
Importe de la inversión: 15.461.319 ptas. (92.924,4 euros).  
Plazo de ejecución: 6 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-198/99.  
Beneficiario: M. Inmaculada Recio Segovia.  
Importe de la subvención: 350.000 ptas. (2.103,54 euros).  
Objeto: Rehabilitación antiguo cortijo y nueva construcción para instalación de alojamientos en el medio rural para 10 plazas.

Importe de la inversión: 3.496.556 ptas. (21.014,72 euros).

Plazo de ejecución: 16 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-199/99.

Beneficiario: José Luis Conde.

Importe de la subvención: 400.000 ptas. (2.404,05 euros).

Objeto: Instalación de aire acondicionado en restaurante.

Importe de la inversión: 3.072.000 ptas. (18.463,09 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-200/99.

Beneficiario: Adriano Cabello Campos.

Importe de la subvención: 3.500.000 ptas. (21.035,42 euros).

Objeto: Reforma de 2 casas de campo en su totalidad, dotándolas de la infraestructura y servicios necesarios.

Importe de la inversión: 34.137.376 ptas. (205.169,76 euros).

Plazo de ejecución: 16 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-204/99.

Beneficiario: Asociación Empresarios Hostelería.

Importe de la subvención: 18.108.986 ptas. (108.837,2 euros).

Objeto: Acciones formación recursos humanos Programa Restaura Natura promoción turismo rural.

Importe de la inversión: 49.089.141 ptas. (295.031,68 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas:

Núm. de expediente: MA-213/99.

Beneficiario: Hotel Club El Mirador, S.L.

Importe de la subvención: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).

Objeto: Ampliación y mejora comedores, habitaciones hotel.

Importe de la inversión: 49.309.971 ptas. (296.358,89 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-214/99.

Beneficiario: Hacienda Moreno, S.L.

Importe de la subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Objeto: Ampliación y mejora de establecimiento turístico en medio rural y zona de interior (restaurante con instalaciones para capea, exhibición doma ecuestre, comida típica, bailes y cantes regionales).

Importe de la inversión: 14.511.876 ptas. (87.218,13 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-218/99.

Beneficiario: Adolfo Jaime Canseco.

Importe de la subvención: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Objeto: Reforma total de las instalaciones y renovación de menaje de sala.

Importe de la inversión: 10.894.102 ptas. (65.474,87 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-219/99.

Beneficiario: Casa Nita, S.L.

Importe de la subvención: 11.500.000 ptas. (69.116,39 euros).

Objeto: Construcción hotel restaurante rural con 20 habitaciones dobles y dos piscinas.

Importe de la inversión: 113.102.670 ptas. (679.760,74 euros).

Plazo de ejecución: 16 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-233/99.

Beneficiario: Dimobe, S.L.

Importe de la subvención: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Objeto: Rehabilitación de bodegas para «Museo de la Bodega».

Importe de la inversión: 5.065.528 ptas. (30.444,44 euros).

Plazo de ejecución: 11 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-234/99.

Beneficiario: Guadalupe Fernández Navarrete.

Importe de la subvención: 6.999.999 ptas. (42.070,84 euros).

Objeto: Construcción de hotel rural, de tres estrellas con restaurante o «venta».

Importe de la inversión: 70.169.000 ptas. (421.724,18 euros).

Plazo de ejecución: 11 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-241/99.

Beneficiario: Sociedad Internacional de Inmuebles e Inversiones, S.A.

Importe de la subvención: 2.750.000 ptas. (16.527,83 euros).

Objeto: Reforma y modernización del Hotel Torrequebrada: Instalación de cerraduras electrónicas y nueva central de teléfonos.

Importe de la inversión: 27.504.051 ptas. (165.302,68 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-248/99.

Beneficiario: Antonio Hernández Mejías.

Importe de la subvención: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Objeto: Adaptación para restaurante-bar y taberna de la planta baja y sótano del proyecto de rehabilitación de la vivienda sita en C/ Santo Domingo, núm. 2, de Ronda.

Importe de la inversión: 4.818.000 ptas. (28.956,76 euros).

Plazo de ejecución: 10 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-250/99.

Beneficiario: Trilled, S.A.

Importe de la subvención: 4.500.000 ptas. (27.045,54 euros).

Objeto: Reforma y modernización hotel.

Importe de la inversión: 45.381.325 ptas. (272.747,26 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-251/99.  
Beneficiario: Hoteles Coach, S.A.  
Importe de la subvención: 50.000.000 de ptas. (300.506,05 euros).  
Objeto: Modernización y reforma hotel.  
Importe de la inversión: 602.106.319 ptas. (3.618.731,86 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: N-422/97.

Núm. de expediente: MA-252/99.  
Beneficiario: Frabat, S.A.  
Importe de la subvención: 8.500.000 ptas. (51.086,03 euros).  
Objeto: Reforma y modernización hotel.  
Importe de la inversión: 84.942.409 ptas. (510.514,16 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-253/99.  
Beneficiario: Galaica Tres, S.A.  
Importe de la subvención: 1.300.000 ptas. (7.813,16 euros).  
Objeto: Modernización y reforma hotel.  
Importe de la inversión: 12.480.996 ptas. (75.012,3 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-262/99.  
Beneficiario: Gabriel Carmona Fernández.  
Importe de la subvención: 549.999 ptas. (3.305,56 euros).  
Objeto: Modernización Hotel Piedra Paloma.  
Importe de la inversión: 5.311.254 ptas. (31.921,28 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-263/99.  
Beneficiario: Benacala, S.L.  
Importe de la subvención: 2.500.000 ptas. (15.025,3 euros).  
Objeto: Modernización Hotel María Cristina.  
Importe de la inversión: 25.199.524 ptas. (151.452,19 euros).  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-279/99.  
Beneficiario: Hotel Angela, S.A.  
Importe de la subvención: 1.700.000 ptas. (10.217,21 euros).  
Objeto: Reforma y modernización Hotel Angela.  
Importe de la inversión: 16.750.000 ptas. (100.669,53 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-280/99.  
Beneficiario: Cristóbal Gil Gil.  
Importe de la subvención: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).  
Objeto: Instalación restaurante de cocina innovadora fundamentada en la tradición y en la utilización de los productos autóctonos de nuestra comarca.  
Importe de la inversión: 10.389.230 ptas. (62.440,53 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: MA-286/99.  
Beneficiario: Fructuoso Díaz Pastor.  
Importe de la subvención: 9.000.000 de ptas. (54.091,09 euros).  
Objeto: Rehabilitación y acondicionamiento de Apartahotel Río Seco.  
Importe de la inversión: 89.679.970 ptas. (538.987,47 euros).  
Plazo de ejecución: 6 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-004/99.  
Beneficiario: Cinegética Los Cerrillares, S.L.  
Importe de la subvención: 2.452.040 ptas. (14.737,06 euros).  
Objeto: Proyecto para la mejora de la oferta turística en el medio rural de la Finca Los Cerrillares centrada en la caza cinegética. Casa principal (recepción, biblioteca, sala multimedia y terraza) y Casa China, (mejora de los jardines y alberca y adaptación de instalaciones sanitaria).  
Importe de la inversión: 49.040.811 ptas. (294.741,21 euros).  
Plazo de ejecución: 16 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-005/99.  
Beneficiario: Explotaciones Turísticas Vivaz, S.L.  
Importe de la subvención: 2.303.350 ptas. (13.843,41 euros).  
Objeto: Proyecto de creación de alojamiento turístico, Hotel Almadén, en Almadén de la Plata, rehabilitando una casa antigua típica andaluza en el casco antiguo con 10 habitaciones, 20 plazas y servicio de comedor.  
Importe de la inversión: 46.067.000 ptas. (276.868,25 euros).  
Plazo de ejecución: 6 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-007/99-EP.  
Beneficiario: Hotel Virgen de los Reyes, S.A.  
Importe de la subvención: 924.484 ptas. (5.556,26 euros).  
Objeto: Reforma, modernización y nuevos sistemas informáticos del Hotel Virgen de los Reyes.  
Importe de la inversión: 6.163.226 ptas. (37.041,73 euros).  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-009/99.  
Beneficiario: Real Club Enganches Andalucía.  
Importe de la subvención: 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).  
Objeto: Museo del Carruaje. Construcción de un Museo de Carruajes en el antiguo Convento de Los Remedios en Sevilla.  
Importe de la inversión: 33.888.081 ptas. (203.671,47 euros).  
Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-014/99.  
Beneficiario: Río Grande Sevilla, S.A.  
Importe de la subvención: 2.454.927 ptas. (14.754,41 euros).  
Objeto: Reforma y ampliación del Restaurante «Río Grande», acondicionando un salón próximo con la finalidad de

habilitar un nuevo comedor para 400 comensales para ampliar la oferta de Congresos.

Importe de la inversión: 24.549.268 ptas. (147.544,07 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-015/99.

Beneficiario: Becerrita, S.L.

Importe de la subvención: 3.709.042 ptas. (22.291,79 euros).

Objeto: Reforma y ampliación del Restaurante «Becerrita», consistente en la ampliación del comedor actual, creación de nueva cocina, almacén, oficinas y mejora de sus instalaciones.

Importe de la inversión: 37.090.424 ptas. (222.917,94 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-017/99-EP.

Beneficiario: Hotel Monte Carmelo de Obras y Viviendas, S.A.

Importe de la subvención: 3.344.700 ptas. (20.102,05 euros).

Objeto: Reforma y remodelación Hotel Monte Carmelo, salón hall, habitaciones, dotación e instalaciones del establecimiento.

Importe de la inversión: 66.894.013 ptas. (402.041,12 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-021/99.

Beneficiario: Hotel Plaza Quintana, S.L.

Importe de la subvención: 7.723.038 ptas. (46.416,39 euros).

Objeto: Construcción hotel y rehabilitación edificio para servicios de restaurante y bares junto a otras plazas hoteleras.

Importe de la inversión: 154.460.755 ptas. (928.327,83 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-022/99-EP.

Beneficiario: Clotilde Colorado Alvarez.

Importe de la subvención: 218.897 ptas. (1.315,6 euros).

Objeto: Reparación fachada trasera (C/ Genil) del Hostal «Colón».

Importe de la inversión: 1.459.315 ptas. (8.770,66 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-026/99.

Beneficiario: Magdalena Valdenebro Halcón.

Importe de la subvención: 2.755.524 ptas. (16.561,03 euros).

Objeto: Rehabilitación Hacienda La Buzona para turismo rural (6 habitaciones dobles, restaurante, salón de celebraciones, piscina).

Importe de la inversión: 27.555.237 ptas. (165.610,31 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-028/99.

Beneficiario: M.<sup>a</sup> Dolores Romero López.

Importe de la subvención: 1.612.679 ptas. (9.692,4 euros).

Objeto: Ampliación y modernización Restaurante «Bodegón del Gallego».

Importe de la inversión: 10.751.195 ptas. (64.615,98 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-029/99.

Beneficiario: Leonor García Gómez.

Importe de la subvención: 1.667.676 ptas. (10.022,94 euros).

Objeto: Alojamiento turístico rural La Posada de los Infantes.

Importe de la inversión: 11.117.841 ptas. (66.819,57 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-033/99.

Beneficiario: La Cartuja de Cazalla, S.L.

Importe de la subvención: 1.161.850 ptas. (6.982,86 euros).

Objeto: Rehabilitación antiguo granero de la Hospedería «La Cartuja» y su reutilización como salón-cafetería.

Importe de la inversión: 11.618.506 ptas. (69.828,63 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-036/99.

Beneficiario: Hotel Zenit Sevilla, C.B.

Importe de la subvención: 2.826.949 ptas. (16.990,31 euros).

Objeto: Mejora instalaciones Hotel «Zenit Sevilla».

Importe de la inversión: 56.538.983 ptas. (339.806,13 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-040/99.

Beneficiario: Núcleo Residencial La Motilla, S.A.

Importe de la subvención: 280.251 ptas. (1.684,34 euros).

Objeto: Reforma y modernización Hotel «La Motilla».

Importe de la inversión: 1.868.340 ptas. (11.228,95 euros).

Plazo de ejecución: 7 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-041/99.

Beneficiario: Bécquer, S.A. Hotelera.

Importe de la subvención: 3.582.551 ptas. (21.531,56 euros).

Objeto: Reforma y modernización del Hotel «Bécquer», proyecto de ampliación de 26 habitaciones, 2 suites, salones y servicios.

Importe de la inversión: 71.651.013 ptas. (430.631,26 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: N-422/97.

Núm. de expediente: SE-042/99.

Beneficiario: Cambio de Tercio.

Importe de la subvención: 822.607 ptas. (4.943,97 euros).

Objeto: Reforma de Restaurante «Cambio de Tercio», consistente en cámara de refrigeración, cambio de salida de emergencia, renovar mobiliario, climatización comedor e informatización de gestión.

Importe de la inversión: 5.484.045 ptas. (32.959,77 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-048/99.

Beneficiario: Hotel San Gil, S.L.

Importe de la subvención: 4.976.515 ptas. (29.909,45 euros).

Objeto: Reforma y ampliación del Hotel «San Gil».

Importe de la inversión: 99.530.290 ptas. (598.189,09 euros).

Plazo de ejecución: 6 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-059/99.

Beneficiario: M.<sup>a</sup> Luisa Castaño Capilla.

Importe de la subvención: 227.568 ptas. (1.367,71 euros).

Objeto: Alojamiento con 5 habitaciones en la localidad. (Mobiliario, construcción e instalación).

Importe de la inversión: 1.517.123 ptas. (9.118,09 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-065/99.

Beneficiario: Estudios Universitarios Sup. And., S.L. (EUSA).

Importe de la subvención: 2.300.000 ptas. (13.823,28 euros).

Objeto: Reforma y adaptación instalaciones, maquinaria y mobiliario, equipos informáticos y didácticos, de la Escuela Superior de Sevilla.

Importe de la inversión: 23.000.000 de ptas. (138.232,78 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-084/99.

Beneficiario: Aula Taurina-Escuela Taurina.

Importe de la subvención: 2.240.000 ptas. (13.462,67 euros).

Objeto: Construcción de una plaza de toros en el Parque del Alamillo y organización de actividades en la misma.

Importe de la inversión: 22.400.000 ptas. (134.626,71 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-094/99.

Beneficiario: Antonio Angulo Jiménez.

Importe de la subvención: 5.161.025 ptas. (31.018,38 euros).

Objeto: Construcción de un complejo edificatorio en la Finca La Venta consistente en hostel, restaurante y actividades relacionadas con el mundo del caballo.

Importe de la inversión: 103.220.500 ptas. (620.367,7 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-099/99-EP.

Beneficiario: San Pedro 20, S.L.

Importe de la subvención: 14.666.402 ptas. (88.146,85 euros).

Objeto: Construcción de restaurante de alto interés gastronómico enmarcado en una de las casas palacio más emblemáticas del conjunto histórico-artístico de Osuna.

Importe de la inversión: 97.776.016 ptas. (587.645,69 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-100/99.

Beneficiario: Reposuna, S.C.A.

Importe de la subvención: 2.093.239 ptas. (12.580,62 euros).

Objeto: Equipamiento para apertura del Restaurante «Mesón del Duque».

Importe de la inversión: 20.932.394 ptas. (125.806,22 euros).

Plazo de ejecución: 5 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-105/99.

Beneficiario: Francisco Granado Gallardo.

Importe de la subvención: 72.703 ptas. (436,96 euros).

Objeto: Reforma de establecimiento de restauración «Granado Bodega». Compra de mesas y sillas.

Importe de la inversión: 484.689 ptas. (2.913,04 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-106/99.

Beneficiario: Asociación «Los Bandoleros de la Sierra Norte».

Importe de la subvención: 609.703 ptas. (3.664,39 euros).

Objeto: Adquisición de un vehículo-furgón, con capacidad para trasladar a un máximo de 16 personas «Gama Master», con ventanales laterales y traseros, para organizar visitas guiadas por distintas zonas de interés turístico del municipio.

Importe de la inversión: 4.064.689 ptas. (24.429,27 euros).

Plazo de ejecución: 4 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

Núm. de expediente: SE-107/99.

Beneficiario: Cortijo «El Azahín», S.L.

Importe de la subvención: 4.392.449 ptas. (26.399,15 euros).

Objeto: Creación de hotel-apartamento rural Cortijo «El Azahín»: Obra civil/equipos y maquinaria/mobiliario.

Importe de la inversión: 43.924.499 ptas. (263.991,56 euros).

Plazo de ejecución: 3 meses.  
Régimen de ayudas: Minimis.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 30 de julio de 1999, por la que se delega la competencia que se cita.*

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece en su artículo 13 que se podrá acordar la delegación del ejercicio de competencias atribuidas a órganos administrativos en otros órganos, aunque no sean jerárquicamente dependientes. Asimismo, el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que las atribuciones y competencias administrativas serán delegables en órganos jerárquicamente subordinados.

En el desarrollo de la ejecución del I y II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo en la provincia de Málaga, se ha constatado

que se han superado de forma considerable las previsiones iniciales en cuanto al número de viviendas promovidas, lo que ha incrementado desmesuradamente el número de expedientes administrativos tramitados en el Sector Protegido de Vivienda. Todo ello ha ocasionado una gran dificultad a la hora de la evaluación y control del seguimiento de dicho Sector, haciendo necesaria la contratación externa del personal cualificado en dichas tareas, como trabajo complementario para el funcionamiento de la Administración.

En su virtud y en uso de las facultades atribuidas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga las facultades que la legislación de contratos atribuye al Organismo de Contratación, sin perjuicio de las que les corresponde como propias por el Decreto 4/1985, de 8 de enero, para la contratación por el procedimiento abierto y la forma de concurso del servicio «Informe, seguimiento y control sobre medidas de financiación de Actuaciones Protegibles en materia de vivienda de los Planes de Vivienda 1992/1995, 1996/1999 y 1999/2002», por un importe máximo de 12.000.000 de pesetas.

Segundo. Cuando se dicten actos o Resoluciones en uso de las delegaciones de competencias establecidas en esta Orden, se hará constar así expresamente, con indicación de la presente disposición, considerándose dictadas a todos los efectos por la autoridad delegante.

Tercero. Las Delegaciones conferidas por la presente Orden, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad del Delegado Provincial, se entenderán realizadas en el Secretario General y, en su defecto, en los Jefes de Servicio de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Málaga, por orden de antigüedad en su nombramiento.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*ORDEN de 4 de agosto de 1999, por la que se acuerda prorrogar la acreditación concedida al laboratorio Instituto Onubense para la Calidad en la Edificación, SA (IOCESA), localizado en Huelva, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.*

Por don J. Antonio Wamba Aguado, como representante legal, ha sido presentada solicitud para la prórroga de la acreditación del laboratorio «Instituto Onubense para la Calidad en la Edificación, S.A. (IOCESA)», localizado en Huelva, C/ Isaac Albéniz, s/n, 2.ª, transv. Avda. F. Montenegro, en las áreas de HC y HA, por haber transcurrido el plazo de vigencia, acompañada de la documentación correspondiente.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas, con el número LO50-36 HU, y acreditado en las áreas: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)», y «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos (HA)».

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación técnica de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas. Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991 y Orden de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Prorrogar la acreditación concedida al laboratorio de «Instituto Onubense para la Calidad en la Edificación, S.A. (IOCESA)», localizado en Huelva, como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública, en las siguientes áreas técnicas:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)».
- «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos (HA)».

Segundo. Inscribir la prórroga de la acreditación en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo, en todo caso, el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 4 de agosto de 1999.- El Consejero, P.D. (Orden de 15.7.99), El Secretario General de Planificación, Damián Álvarez Sala.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES  
DE SEVILLA

*EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 1602/99).*

Número de Identificación General: 41065203199900071.  
Procedimiento: Procedimientos Hipotecarios 900/1995 sobre art. 131 Ley Hipotecaria 900/95-3.º. De Banco Hipotecario de España, S.A. Procuradora Sra. Calderón Seguro, contra Antonio Avilés González, María González Benítez, Antonio Gallardo Pareja, Magdalena Muñoz Cruz, Jesús Martínez Mayolín y Carmen Lozano Rodríguez.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial doña M.ª Pastora Valero López.

En Sevilla, a siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

El anterior escrito presentado por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, únase a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, y de conformidad con lo solicitado notifíquese la existencia del procedimiento al acreedor posterior don Manuel Mendoza Muñoz, a los fines establecidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se exhibirán en el tablón de anuncios del Juzgado, despacho que se entregará a la Procuradora instante para que cuide de su diligenciado.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.- La Secretario, Conforme, El Magistrado/Juez, Don Aurelio H. Vila Dupla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Mendoza Muñoz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 7 de mayo de 1999.- La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO  
DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 1092/99).*

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 517/98 Cuatro se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Monteca, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señá-

ándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1999 a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., núm. 4001000018051798, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1999 a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1999 a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana. Casa unifamiliar sita en Guillena, en la Urbanización Cruz de la Mujer, en calle «D», sin número. Consta de dos plantas y una superficie útil de cien metros y setenta decímetros cuadrados más catorce metros cuadrados de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, al tomo 1.180, libro 113 de Guillena, folio 35, finca núm. 5.455.

Urbana. Casa unifamiliar sita en Guillena, en la Urbanización Cruz de la Mujer, en calle «E», sin número. Consta

de dos plantas y una superficie útil de cien metros y setenta decímetros cuadrados más catorce metros cuadrados de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla, al tomo 1.180, libro 113 de Guillena, folio 51, finca núm. 5.459.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Dado en Sevilla, 22 de marzo de 1999.- La Secretario, El Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 10 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 2680/99).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Numero de expediente: 01.057/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «A.T. a la Consejería de Economía y Hacienda dentro del marco general del Sistema Júpiter».

b) División por lotes y número: Sí. Tres (3).

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Quinientos cuarenta y dos millones seiscientos setenta y ocho mil trescientas cincuenta y dos (542.678.352) pesetas, IVA incluido (3.261.562,58 euros).

Lote I: Trescientos ochenta millones veintidós mil trescientas noventa y nueve (380.022.399) pesetas, IVA incluido (2.283.980,61 euros).

Lote II: Ochenta y nueve millones doscientas noventa y cuatro mil ciento dos (89.294.102) pesetas, IVA incluido (536.668,36 euros).

Lote III: Setenta y tres millones trescientas sesenta y una mil ochocientas cincuenta y una (73.361.851) pesetas, IVA incluido (440.913,60 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/446.43.60.

e) Telefax: 95/446.45.71.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20.9.1999.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCA).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 4.10.1999.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del PCA.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 10.8.1999.

Sevilla, 10 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, Fernando Ron Giménez.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 17 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 2681/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Secretaría General.
  - c) Número expediente: 99/09/SE.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.
  - b) Lugar de ejecución: Centro de Formación Profesional Ocupacional de Cartuja.
  - c) Plazo de ejecución: 1 año (desde el 1.11.1999 a 31.10.2000).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Ocho millones de ptas. (8.000.000) o 48.080,97 euros.
5. Garantías. Provisional: Ciento sesenta mil pesetas (160.000).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Granada, Sección de Gestión Económica.
  - b) Domicilio: C/ Molinos, núm. 65.
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
  - d) Teléfono: 958/21.50.40.
  - e) Telefax: 958/22.90.01.
  - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista: Los requisitos serán los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no requiriéndose clasificación.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria.
    - 2.º Domicilio: C/ Molinos, núm. 65.
    - 3.º Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos observados en la documentación.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada.

b) Domicilio: C/ Molinos, núm. 65.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 11 de la mañana.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 17 de agosto de 1999.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 14 de julio de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra que se indica. (SE-95/11-AS).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obra.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
  - c) Núm. de expediente: SE-95/11-AS.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Contrato de obra.
  - b) Descripción del objeto: Reh. 31 Vdas. Pasaje González Quijano, en Sevilla.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 20.8.98.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 336.859.682 ptas./2.204.567 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10.11.98.
  - b) Contratista: Carlos Martos Nava.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe adjudicación: 282.288.414 ptas./1.696.587 euros.

Sevilla, 14 de julio de 1999.- El Director General, El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
  - c) Núm. de expediente: E713-ATES-8H.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: «Redacción del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva».
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 26 de enero de 1999. Boletín Oficial del Estado de 9 de febrero de 1999. DOCE de 9 de febrero de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 48.000.000 de ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14 de abril de 1999.
  - b) Contratista: Arenal Grupo Consultor, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe adjudicación: 44.000.000 de ptas.

Sevilla, 26 de julio de 1999.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

*RESOLUCION de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
  - c) Núm. de expediente: E707-ATES-8G.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: «Redacción del Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Litoral de Granada».
  - c) Lote:
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 28 de noviembre de 1998. Boletín Oficial del Estado de 26 de noviembre de 1998. DOCE de 26 de noviembre de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 55.000.000 de ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9 de junio de 1999.
  - b) Contratista: Urbanismo y Arquitectura López-Bermúdez, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe adjudicación: 54.000.000 de ptas.

Sevilla, 26 de julio de 1999.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2672/99).*

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales.
 

Dirección: C/ Levías, núm. 27, Sevilla, C.P. 41071. Tfno.: 95/455.55.10. Fax: 95/455.55.15.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Restauración pintura mural «Asunción de María». Iglesia Parroquial de Porcuna. Jaén.
  - b) Número de expediente: A99005.CA.23.BC.
  - c) Lugar de ejecución: Porcuna. Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.162.052 ptas. (inc. IVA). 61.402,13 euros.
5. Garantías. Provisional: 203.241 ptas. 1.228,04 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Dirección General de Bienes Culturales, S.º de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27, 41071, Sevilla.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Otros requisitos: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).
  - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Forma: Acto público.
  - b) Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.
  - c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimocuarto día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)
10. Otras informaciones.
  - a) Modalidades de financiación y pago: Abonos parciales.
  - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
  - c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Director General, Julián Martínez García.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2673/99).*

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: C/ Levies, núm. 27, Sevilla, C.P. 41071. Tfno.: 95/455.55.10. Fax: 95/455.55.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración de la reja de la Capilla de los Merlines. Iglesia de San Pablo. Ubeda. Jaén.

b) Número de expediente: A99006.CA.23.BC.

c) Lugar de ejecución: Ubeda. Jaén.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.343.832 ptas. (inc. IVA). 32.289,01 euros.

5. Garantías. Provisional: 106.877 ptas. 645,78 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Dirección General de Bienes Culturales, S.º de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico, C/ Levies, núm. 27, 41071, Sevilla.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimocuarto día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos parciales.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Director General, Julián Martínez García.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2674/99).*

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: C/ Levies, núm. 27, Sevilla, C.P. 41071. Tfno.: 95/455.55.10. Fax: 95/455.55.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración del retablo mayor de la Iglesia de la Anunciación. Cogollos de Guadix. Granada.

b) Número de expediente: A99007.CA.18.BC.

c) Lugar de ejecución: Cogollos de Guadix. Granada.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.630.999 ptas. (inc. IVA). 52.151,05 euros.

5. Garantías. Provisional: 172.620 ptas. 1.043,02 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Dirección General de Bienes Culturales, S.º de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico, C/ Levies, núm. 27, 41071, Sevilla.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimocuarto día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos parciales.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Director General, Julián Martínez García.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2675/99).*

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: C/ Levías, núm. 27, Sevilla, C.P. 41071. Tfno.: 95/455.55.10. Fax: 95/455.55.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Consolidación de las pinturas murales del Convento de la Purísima. Almería.

b) Número de expediente: A99008.CA.04.BC.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.188.378 ptas. (inc. IVA). 85.730,38 euros.

5. Garantías. Provisional: 283.768 ptas. 1.714,60 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Dirección General de Bienes Culturales, S.º de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27, 41071, Sevilla.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimocuarto día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos parciales.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Director General, Julián Martínez García.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2676/99).*

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: C/ Levías, núm. 27, Sevilla, C.P. 41071. Tfno.: 95/455.55.10. Fax: 95/455.55.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración del retablo mayor. Iglesia de San Ildefonso. Granada.

b) Número de expediente: A99008.CA.18.BC.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.249.168 ptas. (inc. IVA). 140.478,35 euros.

5. Garantías. Provisional: 464.983 ptas. 2.809,56 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Dirección General de Bienes Culturales, S.º de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27, 41071, Sevilla.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 5 u 8, Categoría A.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimocuarto día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos parciales.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Director General, Julián Martínez García.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para suministro de equipamiento de mobiliario y varios del Centro de Protección de Menores de Jaén. (PD. 2687/99).*

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 396/96, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto), ha resuelto hacer público lo siguiente:

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales, con sede social en Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta, 23071, Jaén, con número de teléfono 953/21.75.00 y de telefax 953/21.75.09, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la contratación, mediante concurso público abierto, del suministro de mobiliario y varios del Centro de Acogida de Menores de Jaén.

1. Tipo máximo de licitación: 4.460.676 ptas., euros 26.809,20 (IVA incluido), compuesto de los siguientes Lotes y Presupuestos:

Lote I: Mobiliario oficina y complementos: 2.096.178 ptas., euros 12.598,28.

Lote II: Elect., mobiliario y varios: 2.364.498 ptas., euros 14.210,91.

2. Plazo de ejecución: Un mes, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

3. Exposición del expediente y obtención de los documentos pertinentes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas del expediente estarán a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Forma jurídica que deberá asumir la agrupación de contratistas (en su caso): Agrupación de empresarios obligados solidariamente ante la Administración con representante o Aporadoado único con poder bastantado por el Gabinete Jurídico de Presidencia de la Junta de Andalucía.

5. Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las once horas del vigésimo sexto día posterior al de la publicación del presente anuncio.

6. Dirección a la que deben remitirse: Dirección y Servicio indicados en el punto 3.

7. Subsanación de la documentación: La Mesa de Contratación calificará los documentos administrativos presentados en tiempo y forma, y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial el resultado de las mismas a fin de

que los licitadores conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación que haya sido presentada.

8. Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Representantes legales con poder legítimo.

9. Fecha, lugar y hora de dicha apertura: La apertura de proposiciones se realizará a las once horas del decimotercer día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Garantía provisional: 89.214 ptas., euros 536,18.

11. Clasificación requerida: No se exige.

12. Modalidad de pago: A la finalización del suministro.

13. Documentación exigida: La indicada en la Cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de las mismas que figura como Anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presente anuncio, y cuantos origine esta licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 12 de agosto de 1999.- El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 28 de junio de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de suministros. (PP. 2688/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.

c) Número de expediente: EQ.3/1999.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de equipamiento deportivo para el Pabellón de Actividades Físico-Deportivas de la Universidad Pablo de Olavide.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Pabellón de Actividades Físico-Deportivas del Campus Universitario de la Universidad Pablo de Olavide.

e) Plazo de entrega: 30 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.000.000 de pesetas.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/434.92.15.

e) Telefax: 95/434.92.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

g) <http://www.upo.es/serv/otros/docu/pliego6.doc>.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General.

- 1.<sup>a</sup> Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- 2.<sup>a</sup> Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

- e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de junio de 1999.- La Rectora, Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

*RESOLUCION de 20 de julio de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca, por el sistema abierto de concurso, la adjudicación del servicio que se cita. (PP. 2677/99).*

- 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
- c) Número de expediente: SEA 002/99.

- 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Explotación servicio Bar-cafetería.

b) Lugar de ejecución: Escuela Universitaria de Empresariales (Campus de El Ejido).

c) Plazo de ejecución: Vigencia del contrato de 1 año con posibilidad de prórroga.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obra: No.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Canon mensual mínimo de licitación: 17.000 ptas./mes. 102,17 euros.

- 5. Garantías. Provisional: No se exige.

- 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad de Málaga.

- b) Domicilio: Plaza Ejido, s/n.

- c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29013.

- d) Teléfono: 95/213.26.97, horario 10 a 13 horas.

- e) Telefax: 95/213.10.50.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La información necesaria estará disponible durante el plazo de presentación de ofertas.

- 7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 de septiembre de 1999.

b) Documentación a presentar: En idioma castellano, la que se indica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

- c) Lugar de presentación:

- 1.<sup>a</sup> Entidad: Universidad de Málaga. Registro General.

- 2.<sup>a</sup> Domicilio: Plaza del Ejido, s/n, Edificio del Rectorado.

- 3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Málaga, 29013.

- 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga (Edificio del Rectorado).

- b) Domicilio: Plaza del Ejido, s/n (sala 346).

- c) Localidad: Málaga.

- d) Fecha: 22 de septiembre de 1999.

- e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones: Pliegos de bases. 95/213.26.97. Srta. Inmaculada.

- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 20 de julio de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 20 de julio de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca, por el sistema abierto de concurso, la adjudicación del servicio que se cita. (PP. 2678/99).*

- 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Málaga.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.

- c) Número de expediente: SEA 003/99.

- 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Explotación servicio cafetería-comedor.

b) Lugar de ejecución: Edificio donde se ubican las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería de Telecomunicación y de Ingeniería Informática (Campus de Teatinos).

c) Plazo de ejecución: Vigencia del contrato de 1 año con posibilidad de prórroga.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obra: No.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Canon mensual mínimo de licitación: 325.000 ptas./mes. 1.953,29 euros.

- 5. Garantías. Provisional: 78.000 ptas.

- 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad de Málaga.

- b) Domicilio: Plaza Ejido, s/n.

- c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29013.

- d) Teléfono: 95/213.26.97, horario 10 a 13 horas.

- e) Telefax: 95/213.10.50.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La información necesaria estará disponible durante el plazo de presentación de ofertas.

- 7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones termina a los 26 días naturales contados desde el día siguiente a su publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: En idioma castellano, la que se indica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

- c) Lugar de presentación:

- 1.<sup>a</sup> Entidad: Universidad de Málaga. Registro General.
- 2.<sup>a</sup> Domicilio: Plaza del Ejido, s/n, Edificio del Rectorado.
- 3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Málaga, 29013.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad de Málaga (Edificio del Rectorado).
- b) Domicilio: Plaza del Ejido, s/n (sala o despacho anunciado en tablón de anuncios).
- c) Localidad: Málaga.
- d) Fecha: Al décimo día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que dicha apertura coincida en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

- e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones: Pliegos de bases. 95/213.26.97. Srta. Inmaculada.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 20 de julio de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PP. 2606/99).*

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Huelva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
- c) Número de expediente: SE/04/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de los jardines de la Universidad de Huelva.
  - b) División por lotes y número: Lote único.
  - c) Lugar de ejecución: Universidad de Huelva.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.000.000 de pesetas.
  5. Garantías. Provisional: 280.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad de Huelva.
  - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
  - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
  - d) Teléfono: 959/22.65.50.
  - e) Fax: 959/27.12.91.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Los requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.

- 1.<sup>a</sup> Universidad de Huelva.
- 2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.
- b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.
- c) Localidad: Huelva.
- d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días siguientes hábiles en que expire el plazo de presentación de proposiciones; si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 28 de julio de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

*RESOLUCION de 12 de agosto de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de proyecto y obras. (PP. 2689/99).*

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: OB.14/1999.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Obras de adaptación a Departamentos del Edificio núm. 6B, de la UPO, denominado Manuel José de Ayala.
    - b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.
    - c) División por lotes y número: Lote único.
    - d) Lugar de ejecución: Edificio núm. 6B, denominado «Manuel José de Ayala» de este Campus Universitario.
    - e) Plazo de ejecución: 6 meses.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 275.000.000 de pesetas.
  5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
    - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
    - d) Teléfono: 95/434.92.15.
    - e) Telefax: 95/434.92.04.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
    - g) <http://www.upo.es/serv/otros/docu/pliego4>.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo «C» (completo), Categoría «E».
    - b) Otros requisitos: Ver Pliego.
  8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: Cuarenta y cinco (45) días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
    - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
    - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.<sup>a</sup> Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - 2.<sup>a</sup> Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

- 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).
  - e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de agosto de 1999.- El Rector Acctal., José Luis Martín Marín.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos, de conformidad y en los términos establecidos en los artículos 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este Anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 2, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas:

- COD: Código Notificaciones.
- DOC: Número de documento y año.
- V. Declarado: Valor Declarado.
- V. Comprobado: Valor Comprobado.
- CV: Compra Venta.
- ON: Obra Nueva.
- DH: División Horizontal.
- CL: Calle.
- AVDA o AV: Avenida.
- VVDA o VVD: Vivienda.

#### PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD.	41768	DOC.	4435/94	CORPORACION BARHI SA
COD.	41842	DOC.	1229/94	CORPORACION BARHI SA
COD.	41843	DOC.	73/94	CORPORACION BARHI SA
COD.	42444	DOC.	17289/94	CORPORACION BARHI SA
COD.	42448	DOC.	17867/94	CORPORACION BARHI SA

COD.	44384	DOC.	9447/97	GONZALEZ GUEHHEHO FRANCISCO JAVIER
COD.	44748	DOC.	22108/97	VIZCAINO GOMEZ JUAN CARLOS
COD.	44962	DOC.	11973/98	MAGIAS NUÑEZ ROSARIO
COD.	45337	DOC.	6714/97	DE MIGUEL BANZO MARIA DEL PILAR
COD.	45344	DOC.	11254/97	FLORES GAHINO ANGELES
COD.	45362	DOC.	10211/90	DIAZ ASQUITI, MANUEL
COD.	45490	DOC.	5897/86	DIAZ ASQUITI, MANUEL
COD.	46097	DOC.	10769/96	SANCHEZ ROMERO MANUEL
COD.	46114	DOC.	6430/98	ALONSO GARCIA JOSE LUIS
COD.	46124	DOC.	1173/98	MARQUEZ BARRERA ENRIQUE
COD.	46166	DOC.	3490/96	GOMEZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL
COD.	46168	DOC.	415/98	GARCIA RAMOS JOSE LUIS
COD.	46170	DOC.	264/92	LOPEZ BARELLAS JULIO ANTONIO
COD.	46311	DOC.	1003/97	LOPEZ PRIETO ANGEL
COD.	46321	DOC.	8436/97	PIZONES MUÑOZ ENRIQUE
COD.	46472	DOC.	975213/97	PIZONES MUÑOZ ENRIQUE
COD.	46684	DOC.	6454/98	LERIMU SL
COD.	46695	DOC.	11019/97	LERIMU SL
COD.	46703	DOC.	9977/97	CARRO MARTINEZ MARIA
COD.	47185	DOC.	27/97	ORTIZ BEVIA MARIA JOSE

#### COMPROBACION DE VALOR

COD.	44329	DOC.	6211/98	GARCIA VIEGA PABLO
CI. RAHIDA	10	PUNTA UMBR		
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	5,633,270	
COD.	44337	DOC.	3245/98	COOP VVDAS MIRAMAR
AV ANDALUCIA	19 43	HUELVA		
V. DECLARADO:	5,108,997	V. COMPROBADO:	13,180,473	
COD.	44355	DOC.	4867/98	LINEHO IGLESIAS SALVADOR
CL PLUS ULTRA	29	HUELVA		
V. DECLARADO:	8,500,000	V. COMPROBADO:	11,466,000	
COD.	44356	DOC.	4867/98	LINEHO IGLESIAS MERCEDES
CL PLUS ULTRA	29	HUELVA		
V. DECLARADO:	8,500,000	V. COMPROBADO:	11,466,000	

COD. 44357 DOC. 4867/98 LIQUERO IGLESIAS MERCEDES  
CL PLUS ULTRA 29 HUELVA  
V. DECLARADO: 8,500,000 V. COMPROBADO: 11,466,000

COD. 44359 DOC. 4867/98 LIQUERO IGLESIAS ESTHER  
CL PLUS ULTRA 29 HUELVA  
V. DECLARADO: 8,500,000 V. COMPROBADO: 11,466,000

COD. 44723 DOC. 48/98 MUÑOZ DOMINGUEZ RICARDO  
DONACION  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 2,256,758

COD. 45258 DOC. 506/98 REBOLLO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO  
VVDA.GTA CALDEREROS 7-4B - HUELVA  
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 5,737,901

COD. 45515 DOC. 1240/97 ESTEBAN FERRERA JOAQUIN  
CL LA RIA L.CO 49 PUNTA UMBR  
V. DECLARADO: 9,000,000 V. COMPROBADO: 11,882,500

COD. 46213 DOC. 1929/98 SUAREZ GONZALEZ GONZALO

COD. 46225 DOC. 10805/98 RBM INVERSIONES INMOBILIARIAS SL

COD. 46270 DOC. 15611/98 GOMEZ DOMIGUEZ MARIA DOLORES

COD. 46285 DOC. 7981/98 ROCA FERNANDEZ JOSE

COD. 45200 DOC. 4879/98 ORTEGA GARCIA FELICIANA  
LIQUIDACION: T0- 3239/98 IMPORTE: 106,559  
CV.PISO CL ROQUE BARCIA 5-HUELVA  
V. DECLARADO: 4,800,000 V. COMPROBADO: 6,561,872

COD. 45202 DOC. 9750/98 CONSTRUCCIONES CIUDAD TARTESOS SL  
LIQUIDACION: T5- 3179/98 IMPORTE: 186,326  
O.NUEVA CL VIRGEN DEL REPOSO 8-10-HUEL  
V. DECLARADO: 32,439,209 V. COMPROBADO: 36,573,961

COD. 45207 DOC. 8850/98 CAMACHO DE LA ROSA JOSE  
LIQUIDACION: T5- 3183/98 IMPORTE: 6,304  
CV.LOCAL PARC.2A-2B-2D MANZ.2-P.UMBRIA  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 8,648,500

COD. 45211 DOC. 2686/95 ZALVIDE GONZALEZ JOSE MARIA ANTONINO Y O  
LIQUIDACION: T5- 3075/97 IMPORTE: 38,373  
CV.VVDA ARCIPRESTE GONZALEZ 5-4D-HUELVA  
V. DECLARADO: 1,961,060 V. COMPROBADO: 4,871,020  
CV.VVDA ARC.GONZALEZ 5-4I-HUELVA  
V. DECLARADO: 2,923,300 V. COMPROBADO: 5,816,810  
CV.VVDA.ARC.GONZALEZ 5-HUELVA  
V. DECLARADO: 11,537,460 V. COMPROBADO: 27,095,530  
CV.VVDA.ARC.GONZALEZ 5-HUELVA  
V. DECLARADO: 11,186,590 V. COMPROBADO: 28,155,820

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 42495 DOC. 17467/97 ALBARRACIN RAPALLO BARTOLOME  
LIQUIDACION: T0- 3760/97 IMPORTE: 138,987  
AV MARTIN ALONSO P 1 70 HUELVA  
V. DECLARADO: 3,200,000 V. COMPROBADO: 5,102,370

COD. 44159 DOC. 2386/98 RUZ CABELLO ANGEL  
LIQUIDACION: T0- 3142/98 IMPORTE: 38,605  
CL GRANADO SL 11 40 HUELVA  
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 6,637,000

COD. 44165 DOC. 2559/98 SANCHEZ SANCHEZ AGUSTIN  
LIQUIDACION: T0- 3169/98 IMPORTE: 11,958  
CL JARDINES DE AND 4 80 F HUELVA  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 6,297,609  
CL JARDINES DE AND 4 8 F HUELVA  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 1,800,000

COD. 44188 DOC. 16461/95 GONZALEZ BORAITA ESTRELLA  
LIQUIDACION: T5- 3085/98 IMPORTE: 10,397  
CL URB.-PUERTAMAR P PUNTA UMBR  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 2,079,519

COD. 44212 DOC. 2317/98 DELGADO URBINA BENITO  
LIQUIDACION: T0- 3174/98 IMPORTE: 88,468  
CL DOCTOR JUAN RIV 33 ALJARAJUE  
V. DECLARADO: 5,500,000 V. COMPROBADO: 6,956,800

COD. 44233 DOC. 2280/98 MORENO ALFONSO JUAN FRANCISCO  
LIQUIDACION: T5- 3073/98 IMPORTE: 27,909  
CL LAS COLMENILLAS ALJARAJUE  
V. DECLARADO: 15,000,000 V. COMPROBADO: 20,548,913

COD. 44569 DOC. 1/98 SOTERSA SL  
LIQUIDACION: T5- 3125/98 IMPORTE: 173,151  
CL TENDALERAS O.NU 5 HUELVA  
V. DECLARADO: 33,695,494 V. COMPROBADO: 33,695,494

COD. 44581 DOC. 17820/97 ETEIS SL  
LIQUIDACION: T5- 3124/98 IMPORTE: 16,849  
DEHESA GOLF SN ALJARAJUE  
V. DECLARADO: 2,284,859 V. COMPROBADO: 24,187,561

COD. 44615 DOC. 8259/97 CAR CONDADO SL  
LIQUIDACION: T0- 3201/98 IMPORTE: 82,728  
ST DEHESA PANIAJO TRIGUEROS  
V. DECLARADO: 1,300,000 V. COMPROBADO: 2,577,700

COD. 44982 DOC. 5683/98 CARBAJOSA NUÑEZ MARIO  
LIQUIDACION: T0- 3288/98 IMPORTE: 59,760  
CL MACIAS RODRIGUEZ 2 99 HUELVA  
V. DECLARADO: 5,100,000 V. COMPROBADO: 6,084,481

COD. 45104 DOC.972343/97 AUTOMOVILES MAINCA SL  
LIQUIDACION: T7- 186/98 IMPORTE: 75,817  
BMW 525 TDS  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 1,700,000

COD. 45180 DOC. 23599/97 EL MOLINO PUENTE PUNTA UMBRIA SA  
LIQUIDACION: T0- 3231/98 IMPORTE: 27,034  
PARC.AL SITIO CRUZ DE HIERRO S/N-GIBRA  
V. DECLARADO: 6,520,000 V. COMPROBADO: 6,958,000

COD. 45181 DOC. 23599/97 EL MOLINO PUENTE PUNTA UMBRIA SA  
LIQUIDACION: T0- 3232/98 IMPORTE: 25,557  
PARC.AL SITIO CRUZ DE HIERRO S/N-GIBRA  
V. DECLARADO: 6,650,500 V. COMPROBADO: 7,064,575

COD. 45182 DOC. 23599/97 EL MOLINO PUENTE PUNTA UMBRIA SA  
LIQUIDACION: T5- 3233/98 IMPORTE: 7,254  
PARC.AL SITIO CRUZ DE HIERRO S/N-GIBRA  
V. DECLARADO: 19,267,500 V. COMPROBADO: 20,678,000

COD. 45192 DOC. 23599/97 EL MOLINO PUENTE PUNTA UMBRIA SA  
LIQUIDACION: T0- 3230/98 IMPORTE: 31,820  
CV.URB.CRUIZ DE HIERRO-GIBRALEON  
V. DECLARADO: 6,097,000 V. COMPROBADO: 6,612,550

COD. 45221 DOC. 3294/98 MORA RODRIGUEZ MARIA DOLORES  
LIQUIDACION: T0- 3302/98 IMPORTE: 12,222  
CV. PZ. GAHAJE CL. DOCTOR RUBIO-HUELVA  
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 1,200,000

COD. 45247 DOC. 727/98 DEL CASTILLO OLIVEIRA M. CARLOS  
LIQUIDACION: SL- 501/98 IMPORTE: 12,914  
HEHENCIA  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 1,373,323

COD. 45276 DOC. 9750/98 CONSTRUCCIONES CIUDAD TARTESOS SL  
LIQUIDACION: T5- 3180/98 IMPORTE: 229,055  
BY.HORIZ.VVDA CL.V.DEL REPOSO-8 HUELVA  
V. DECLARADO: 40,439,209 V. COMPROBADO: 44,961,061

COD. 45277 DOC. 9750/98 CONSTRUCCIONES CIUDAD DE TARTESOS SL  
LIQUIDACION: T5- 3181/98 IMPORTE: 1,972  
AGRUPACION CL VIRGEN REPOSO 8-10-HUELVA  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 8,387,100

COD. 45298 DOC. 6712/98 RODRIGUEZ MUÑOZ DOLORES  
LIQUIDACION: T0- 3238/98 IMPORTE: 24,217  
CV.PZ.GARAJE EN DOCTOR RUBIO 10-HUELVA  
V. DECLARADO: 800,000 V. COMPROBADO: 1,200,000

COD. 45547 DOC. 19892/92 SANTA MARIA COMPANIA GENERAL SL  
LIQUIDACION: T5-800011/98 IMPORTE: 139,765  
D.HORIZONTAL CL BOGOTA 3-5-HUELVA  
V. DECLARADO: 190,139,424 V. COMPROBADO: 218,092,578

COD. 45555 DOC. 11738/98 MORA MEDINA FRANCISCO  
LIQUIDACION: T0- 3462/98 IMPORTE: 72,586  
CL JOSE MARIA PERE 13 HUELVA  
V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 8,181,600

COD. 45563 DOC. 8985/98 ANDRES BAYA MANUEL  
LIQUIDACION: T0- 3502/98 IMPORTE: 12,270  
CL MIGUEL ANGEL AS 7 1 C HUELVA  
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 3,554,337

COD. 45568 DOC. 19892/92 SANTA MARIA COMPANIA GENERAL SL  
LIQUIDACION: T5-800012/98 IMPORTE: 992,916

COD. 45578 DOC. 8317/98 MACHUCA CAMACHO FRANCISCO JAVIER  
LIQUIDACION: T0- 3384/98 IMPORTE: 72,784  
PZ VIRGEN DEL VALL 77 2 A HUELVA  
V. DECLARADO: 5,500,000 V. COMPROBADO: 6,686,250

COD. 45603 DOC. 9356/98 CACELA NOGUERAS MIGUEL ANGEL  
LIQUIDACION: T0- 3459/98 IMPORTE: 38,283  
AV CRISTOBAL COLON 5 20 HUELVA  
V. DECLARADO: 5,600,000 V. COMPROBADO: 6,222,625

COD. 45608 DOC. 9118/98 SEMRADILLA CASTAÑO ANGEL  
LIQUIDACION: T0- 3454/98 IMPORTE: 83,080  
AV FEDERICO MAYO 2 10 HUELVA  
V. DECLARADO: 6,700,000 V. COMPROBADO: 8,050,000

COD. 45610 DOC. 4691/98 QUINTERO ONTIVERO JOSE  
LIQUIDACION: T0- 3450/98 IMPORTE: 38,557  
CL MASTIL 16 43 HUELVA  
V. DECLARADO: 2,800,000 V. COMPROBADO: 3,418,848

COD. 45812 DOC. 11846/98 HOMERO MUÑOZ JOSE LUIS  
LIQUIDACION: T0- 3447/98 IMPORTE: 78,489  
CL ISLA CRISTINA V 3 4 HUELVA  
V. DECLARADO: 4,500,000 V. COMPROBADO: 5,784,600

COD. 45817 DOC. 13230/98 DELGADO DOMINGUEZ ANGELES  
LIQUIDACION: T5- 3241/98 IMPORTE: 15,787  
CL GARZA SOLAR PUNTA UMBR  
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 10,224,000  
CL GARZA O NURVA PUNTA UMBR  
V. DECLARADO: 13,200,000 V. COMPROBADO: 15,718,099  
CL GARZA D HORIZON PUNTA UMBR  
V. DECLARADO: 17,200,000 V. COMPROBADO: 30,987,859

COD. 45819 DOC. 8641/98 MARQUEZ RODRIGUEZ JOSE  
LIQUIDACION: T0- 3452/98 IMPORTE: 7,874  
AV SANTA MARTA 47 HUELVA  
V. DECLARADO: 825,000 V. COMPROBADO: 950,000

COD. 45862 DOC. 859/98 PEREZ MURILLO BENITO LIQUIDACION: T6- 48/98 IMPORTE: 22,618 SUCESSIONES (OBRA NUEVA) V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 4,523,706	COD. 46567 DOC. 16459/95 CHAVES MORALES NICOLAS JOSE LIQUIDACION: T5- 3373/98 IMPORTE: 16,984 UR PUERTAMAR LEY C PUNTA UMBR V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 780,407,056
COD. 45874 DOC. 9017/89 SANCHEZ RUIZ URBANO LIQUIDACION: T0- 800127/98 IMPORTE: 420,000 COMPRA RUSTICA EL RINCON V. DECLARADO: 2,000,000 V. COMPROBADO: 9,000,000	COD. 46580 DOC. 945/97 MINGORANCE GONZALEZ JUANA LIQUIDACION: D1- 96/98 IMPORTE: 21,676 VVDA TRANS AV ADORATRICES 1 1º D V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 2,374,718 VVDA CL LAS MONJAS 2 LEPE V. COMPROBADO: 5,336,736 VVDA C VERDELUZ S/N HUELVA V. COMPROBADO: 2,636,882 VVDA CL ROQUE BARCIA 14 4º IZ V. COMPROBADO: 4,123,109 VVDA CL DR PLACIDO BAÑUELOS 7 1 1º V. COMPROBADO: 3,199,300 VVDA CL PUERTO 1 3º E V. COMPROBADO: 4,997,560
COD. 45905 DOC. 12419/98 NOGALES SIERRANO LORENZO LIQUIDACION: T0- 3555/98 IMPORTE: 23,519 AV ALCAJIBE FEDERICO 55 7º B HUELVA V. DECLARADO: 9,000,000 V. COMPROBADO: 9,381,103	COD. 46581 DOC. 945/97 MINGORANCE GONZALEZ CARMELO LIQUIDACION: D1- 97/98 IMPORTE: 21,676 VVDA CL TRANS AV ADORATRICES 1 1º D V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 2,374,718 VVDA CL LAS MONJAS 2 LEPE V. COMPROBADO: 5,336,736 VVDA CL VERDELUZ S/N V. COMPROBADO: 2,636,882 VVDA CL ROQUE BARCIA 14 4º IZ V. COMPROBADO: 4,123,109 VVDA CL DR PLACIDO BAÑUELOS 7 1º IZ V. COMPROBADO: 3,199,300 VVDA CL PUERTO 1 3º E V. COMPROBADO: 4,997,560
COD. 45921 DOC. 1786L/98 GARCIA CASTELLANO MARIA LIQUIDACION: T0- 3514/98 IMPORTE: 21,241 AV DE LA CINTA VIV 10 1 I HUELVA V. DECLARADO: 5,600,000 V. COMPROBADO: 5,952,142	COD. 46598 DOC. 503/98 BAEZ DE TOSTI ANTONIA LIQUIDACION: S1- 369/98 IMPORTE: 12,514
COD. 45926 DOC. 5912/98 NUEVO CORRALES SA LIQUIDACION: T5- 3257/98 IMPORTE: 6,211 CL MANZANA S-7 SUE CORRALES V. DECLARADO: 396,000 V. COMPROBADO: 1,584,000	COD. 46599 DOC. 1199/95 ONUBA FOTO SL LIQUIDACION: T0- 3463/98 IMPORTE: 155,890 SEGRREGACION RUSTICA LA DEHESA ALJAR V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 2,900,000
COD. 45927 DOC. 5912/98 NUEVO CORRALES SA LIQUIDACION: T5- 3256/98 IMPORTE: 14,760 BO CORRALES O NUEV 7 ALJARAQUE V. DECLARADO: 2,514,600 V. COMPROBADO: 5,337,973	COD. 46604 DOC. 16459/95 PINILLOS MEDRANO CONSTANTINO LIQUIDACION: T5- 3340/98 IMPORTE: 21,615 UR PUERTAMAR LEY C PUNTA UMBR V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 780,407,056
COD. 45936 DOC. 16191/98 REGAÑA PERALES JUAN ALBERTO LIQUIDACION: T0- 3573/98 IMPORTE: 67,775 CL REMEDIOS VVDA 27 ALJARAQUE V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 7,070,000	COD. 46607 DOC. 16432/98 RIVERA DELGADO GONZALO LIQUIDACION: T0- 3577/98 IMPORTE: 25,674 CL NUESTRA SRA CAR 7 PUNTA UMBR V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 4,420,906
COD. 45956 DOC. 17831/94 ASQUITH DIAZ JESUS MANUEL LIQUIDACION: T0- 800027/98 IMPORTE: 157,165 CL GRUPO HISPANIDA 9 HUELVA V. DECLARADO: 455,000 V. COMPROBADO: 3,217,500	COD. 46611 DOC. 16459/95 ATALAYA ATALAYA FERNANDO LIQUIDACION: T5- 3322/98 IMPORTE: 21,615 UR PUERTAMAR LEY C PUNTA UMBR V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 780,407,056
COD. 45960 DOC. 7905/85 LOPEZ DONAIRE JUANA LIQUIDACION: T0- 800120/98 IMPORTE: 19,600 COMPRA TIERRA ST COMINGO NEGRO GIBRAL V. DECLARADO: 200,000 V. COMPROBADO: 526,680	COD. 46616 DOC. 16459/95 APARCIO BUADES RAFAEL ANGEL LIQUIDACION: T5- 3316/98 IMPORTE: 12,756 UR PUERTAMAR LEY C PUNTA UMBR V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 780,407,056
COD. 45970 DOC. 11534/98 MARTINEZ MEDINA CARLOS ART LIQUIDACION: T0- 3550/98 IMPORTE: 97,361 CL VASCO NUÑEZ BAL 5 2º B HUELVA V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 8,575,106	COD. 46621 DOC. 16459/95 SIERRANO FERNANDEZ MANUEL LIQUIDACION: T5- 3305/98 IMPORTE: 18,335 UR PUERTAMAR LEY C PUNTA UMBR V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 780,407,056
COD. 46004 DOC. 16030/98 FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN LIQUIDACION: T0- 3523/98 IMPORTE: 112,142 CR CARTAYA VPO EL CARTAYA V. DECLARADO: 4,500,000 V. COMPROBADO: 6,348,522	COD. 46631 DOC. 16459/95 HORNILLO PERABAD FRANCISCA LIQUIDACION: T5- 3358/98 IMPORTE: 17,950 UR PUERTAMAR LEY C PUNTA UMBR V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 780,407,056
COD. 46007 DOC. 16432/98 RIVERA DELGADO GONZALO LIQUIDACION: T0- 3577/98 IMPORTE: 25,674 CL NUESTRA SRA CAR 7 PUNTA UMBR V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 4,420,906	COD. 46639 DOC. 16459/95 MARTIN RAMIREZ MARIA LUISA LIQUIDACION: T5- 3378/98 IMPORTE: 90,222 UR PUERTAMAR LEY C PUNTA UMBR V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 780,407,056
COD. 46025 DOC. 15038/98 RODRIGUEZ HURTADO MANUELA LIQUIDACION: T5- 3408/98 IMPORTE: 12,301 CL SAPU 2 O RUEVA 65 PUNTA UMBR V. DECLARADO: 16,031,904 V. COMPROBADO: 18,443,354	COD. 46642 DOC. 16459/95 CORREA CUSTODIO PAULINA LIQUIDACION: T5- 3367/98 IMPORTE: 19,050 UR PUERTAMAR LEY C PUNTA UMBR V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 780,407,056
COD. 46026 DOC. 8142/98 SOLIS PARRALO CARMEN LIQUIDACION: T5- 3417/98 IMPORTE: 102,470 CL ESTACION O NUEV 18 GIBRALEON V. DECLARADO: 20,000,000 V. COMPROBADO: 39,759,363	COD. 46728 DOC. 974/97 GATELA DURAN RAFAEL LIQUIDACION: S1- 607/98 IMPORTE: 24,751 HERENCIA V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 6,261,800
COD. 46030 DOC. 11319/97 ALBA LUZ SL LIQUIDACION: T5- 800032/98 IMPORTE: 112,630 P.I. TARTESSOS HUELVA V. DECLARADO: 11,000,000 V. COMPROBADO: 31,317,000	COD. 46728 DOC. 785/98 DE LA ROSA BARRECHEGUREN MARIA ISABEL LIQUIDACION: S1- 577/98 IMPORTE: 612,074 ACPT Y ADJ HERENCIA V. DECLARADO: 3,300,000 V. COMPROBADO: 4,015,066
COD. 46044 DOC. 498/98 CEADA RODRIGUEZ ANTONIA LIQUIDACION: S1- 368/98 IMPORTE: 39,020 HERENCIA V. DECLARADO: 1,603,831 V. COMPROBADO: 4,181,100	COD. 46732 DOC. 789/98 MORENO PEREZ FRANCISCO DAMIAN FLORENCIO LIQUIDACION: S1 581/98 IMPORTE: 152,943 MANIFEST HERENCIA V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 8,238,085
COD. 46494 DOC. 17378/98 RODRIGUEZ BLANCO MANUELA FELIX LIQUIDACION: T5- 3392/98 IMPORTE: 14,212 CL SAN RAMON VIVIE 1 A HUELVA V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 6,802,720	COD. 46741 DOC. 789/98 MORENO PEREZ FCO. DAMIAN FLORENCIO LIQUIDACION: T4- 70/98 IMPORTE: 426,427 VVDA CL PUERTO 7 V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 8,238,085
COD. 46496 DOC. 1199/95 CIA DE AZUFRE Y COBRE DE THARSIS LIQUIDACION: T5- 3194/98 IMPORTE: 12,991 ST PUNTAL MOLINO Y ALJARAQUE V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 2,900,000	COD. 46755 DOC. 16459/95 FRAGOSO GOMEZ JOSE LIQUIDACION: T5- 3304/98 IMPORTE: 21,615 UR PUERTAMAR LEY C PUNTA UMBR V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 780,407,056
COD. 46538 DOC. 16459/95 HERNANDEZ CORDERO JOSE LUIS LIQUIDACION: T5- 3332/98 IMPORTE: 15,827 UR PUERTAMAR LEY C PUNTA UMBR V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 780,407,056	
COD. 46541 DOC. 16459/95 ROIZ DEL POZO ANTONIO LIQUIDACION: T5- 3330/98 IMPORTE: 32,742 UR PUERTAMAR LEY C PUNTA UMBR V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 780,407,056	
COD. 46542 DOC. 16459/95 SANCHEZ TIZON JOSE ANTONIO LIQUIDACION: T5- 3329/98 IMPORTE: 21,615 UR PUERTAMAR LEY C PUNTA UMBR V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 780,407,056	
COD. 46566 DOC. 16459/95 RUFETE RODRIGUEZ MANUEL LIQUIDACION: T5- 3375/98 IMPORTE: 16,211 UR PUERTAMAR LEY C PUNTA UMBR V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 780,407,056	

COD. 46758	DOC. 18459/95	HIERRO SOSA MANUEL	IMPORTE:	127,600
LIQUIDACION: T5-	3282/98	PUNTA UMBR		
UR PUERTAMAR LEY C		V. COMPROBADO:	780,407,056	
V. DECLARADO:				
COD. 46765	DOC. 22425/97	GOMAR MARTIN MARIA CINTA DE	IMPORTE:	76,876
LIQUIDACION: T0-	3638/98	GIBRALEON		
GL LA CALYLLA		V. COMPROBADO:	1,695,258	
V. DECLARADO:	500,000			
COD. 46767	DOC. 10911/98	LAZARO MARTINEZ MIGUEL	IMPORTE:	243,054
LIQUIDACION: T0-	3634/98	A HUELVA		
CL LUIS MANZANO VI 5 3		V. COMPROBADO:	4,284,284	
V. DECLARADO:	400,000			
COD. 46774	DOC. 1108/97	GONZALVES MESTRE FRANCISCO GUSTODIO	IMPORTE:	68,720
LIQUIDACION: T5-	3269/98	ALJARAQUE		
ST LA COLADA		V. COMPROBADO:	11,830,829	
V. DECLARADO:	4,000,000			
COD. 46775	DOC. 1108/97	GONZALVES MESTRE FRANCISCO GUSTODIO	IMPORTE:	68,720
LIQUIDACION: T5-	3268/98	ALJARAQUE		
ST LA COLADA		V. COMPROBADO:	11,830,829	
V. DECLARADO:	4,000,000			
COD. 46798	DOC. 16028/98	RAMOS HUETO SALUD Y OTROS	IMPORTE:	22,230
LIQUIDACION: T5-	3424/98	CARTAYA		
CL FRAILES VYDA 2		V. COMPROBADO:	4,347,470	
V. DECLARADO:	3,000,000			
COD. 46855	DOC. 8446/98	HABITAH GUADIANA SL	IMPORTE:	15,774
LIQUIDACION: T5-	3416/98	HUELVA		
CL SOR PAULA ALZOL 16		V. COMPROBADO:	6,500,000	
V. DECLARADO:	3,500,000			
COD. 46864	DOC. 19939/98	VAZQUEZ MARQUEZ MARTIN	IMPORTE:	23,255
LIQUIDACION: T0-	3649/98	D HUELVA		
CL NICOLAS ORTA VI 36 3		V. COMPROBADO:	4,385,920	
V. DECLARADO:	4,000,000			
COD. 46895	DOC. 17145/98	RODRIGUEZ ALVAREZ JUAN	IMPORTE:	52,514
LIQUIDACION: T0-	3614/98	I HUELVA		
AV FEDERICO MOLINA 14 60		V. COMPROBADO:	8,861,445	
V. DECLARADO:	8,000,000			
COD. 47077	DOC. 10255/98	NUOVO CORRALES SA	IMPORTE:	6,135
LIQUIDACION: T5-	3442/98	ALJARAQUE		
BO CORRALES O NUEV		V. COMPROBADO:	2,387,512	
V. DECLARADO:	1,204,595			
BO CORRALES MANZAN		ALJARAQUE		
V. DECLARADO:	1,394,295	V. COMPROBADO:	2,730,198	
BO CORRALES SEGREG		ALJARAQUE		
V. DECLARADO:	189,700	V. COMPROBADO:	189,700	
COD. 47078	DOC. 10256/98	NUOVO CORRALES SA	IMPORTE:	14,262
LIQUIDACION: T5-	3443/98	ALJARAQUE		
BO CORRALES VIVIEV		V. COMPROBADO:	3,533,368	
V. DECLARADO:	1,658,160			
BO CORRALES O NUEV		ALJARAQUE		
V. DECLARADO:	1,432,560	V. COMPROBADO:	4,182,372	
BO CORRALES SEGREG		ALJARAQUE		
V. DECLARADO:	225,600	V. COMPROBADO:	225,600	
COD. 47422	DOC. 236/98	CORDERO AFOENTE ANA E HIJOS	IMPORTE:	21,701
LIQUIDACION: T5-	61/98			
OBRA NUEVA		V. COMPROBADO:	16,750,254	
V. DECLARADO:	8,000,000			
COD. 47426	DOC. 8191/90	ZABALA SANCHEZ, JOSE LUIS	IMPORTE:	20,242
LIQUIDACION: T5-	800045/98			
ADJ PARCELA ZONA VERDE HOTELERA		V. COMPROBADO:	2,748,597	
V. DECLARADO:	1,700,000			

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 39555	DOC. 19305/89	URBANIZADORA LAS VEGAS DEL ROMPIDO, S.A.	IMPORTE:	4,850
LIQUIDACION: T5-	800027/97			
COD. 42584	DOC. 149/97	INFANTE CORDERO JOSE	IMPORTE:	207,068
LIQUIDACION: D4-	82/97			
COD. 43307	DOC. 11926/97	BONILLA DE LA CORTE ANTONIO	IMPORTE:	6,093
LIQUIDACION: T5-	158/97			
COD. 43415	DOC. 4692/88	COSTA QUIROGA, MARIA LUISA	IMPORTE:	65,455
LIQUIDACION: T0-	230/97			
COD. 43498	DOC. 20993/90	PESQUERAS DEL MAR, S.A.	IMPORTE:	230,419
LIQUIDACION: T0-	293/97			
COD. 44672	DOC. 301/98	SILVA GONZALEZ EMILIA	IMPORTE:	691,377
LIQUIDACION: T4-	41/98			
COD. 44799	DOC. 29/88	GONZALEZ GIL, HAAFAEL	IMPORTE:	93,240
LIQUIDACION: T0-	800189/97			
COD. 44800	DOC. 744/88	GAMEZ MAZO, SEBASTIAN	IMPORTE:	75,490
LIQUIDACION: T0-	800190/97			
COD. 44892	DOC. 821/97	REY REY PATRICIA	IMPORTE:	165,324
LIQUIDACION: S1-	364/98			
COD. 44893	DOC. 821/97	REY REY DANIEL	IMPORTE:	165,324
LIQUIDACION: S1-	363/98			
COD. 44957	DOC. 536/90	PROMOTORES INTERNACIONAL SA	IMPORTE:	405,000
LIQUIDACION: T4-	48/98			

COD. 45166	DOC. /	JIMENEZ CORTES JOSE ANTONIO Y OTROS	IMPORTE:	25,000
LIQUIDACION: SM-	15/98			
COD. 45175	DOC. 985157/98	OHCOZO MUÑOZ ALEJANDRO	IMPORTE:	3,830
LIQUIDACION: T7-	276/98			
COD. 45385	DOC. 741/98	HEYES CALVO JUAN FRANCISCO	IMPORTE:	110,700
LIQUIDACION: T6-	46/98			
COD. 45386	DOC. 328/84	LOPEZ PEREZ ENRIQUE	IMPORTE:	4,195
LIQUIDACION: T6-	40/98			
COD. 45387	DOC. 328/84	LOPEZ PEREZ ANA MARIA	IMPORTE:	4,195
LIQUIDACION: T6-	41/98			
COD. 45389	DOC. 328/84	LOPEZ PEREZ ANA MARIA	IMPORTE:	25,250
LIQUIDACION: T6-	38/98			
COD. 45390	DOC. 328/84	LOPEZ PEREZ ENRIQUE	IMPORTE:	25,250
LIQUIDACION: T6-	37/98			
COD. 45392	DOC. 328/84	LOPEZ PEREZ ANA	IMPORTE:	21,210
LIQUIDACION: T6-	35/98			
COD. 45394	DOC. 328/84	LOPEZ PEREZ ENRIQUE	IMPORTE:	21,210
LIQUIDACION: T6-	34/98			
COD. 45395	DOC. 328/84	LOPEZ PEREZ ANA MARIA	IMPORTE:	127,893
LIQUIDACION: T4-	61/98			
COD. 45396	DOC. 328/84	LOPEZ PEREZ ENRIQUE	IMPORTE:	127,893
LIQUIDACION: T4-	60/98			
COD. 45398	DOC. 328/84	LOPEZ PEREZ ANA MARIA	IMPORTE:	120,735
LIQUIDACION: T4-	58/98			
COD. 45399	DOC. 328/84	LOPEZ PEREZ ENRIQUE	IMPORTE:	120,735
LIQUIDACION: T4-	57/98			
COD. 45412	DOC. /	SOTRISA SL	IMPORTE:	430,816
LIQUIDACION: T0-	900012/98			
COD. 45413	DOC. /	TALLERES ARHOYO SA	IMPORTE:	850,871
LIQUIDACION: T5-	900009/98			
COD. 45435	DOC. 489/98	MACIAS ORTEGA ROSA	IMPORTE:	42,738
LIQUIDACION: S1-	366/98			
COD. 45438	DOC. 1206/96	GOMEZ BELTRAN FRANCISCO JAVIER	IMPORTE:	705,083
LIQUIDACION: S1-	480/98			
COD. 45445	DOC. 1135/97	GONZALEZ MORALES ELENA	IMPORTE:	13,550
LIQUIDACION: S1-	454/98			
COD. 45447	DOC. 1135/97	GONZALEZ MORALES ALONSO	IMPORTE:	13,550
LIQUIDACION: S1-	488/98			
COD. 45469	DOC. 2753/98	HAMOS DE LA ROSA MANUEL	IMPORTE:	10,240
LIQUIDACION: T0-	66/98			
COD. 45472	DOC. 8325/96	DUNAS DE PUNTA UMBRIA SA	IMPORTE:	98,875
LIQUIDACION: T5-	800001/98			
COD. 45473	DOC. 16797/90	FINANCIERA ESAR SA	IMPORTE:	35,250
LIQUIDACION: T5-	800014/98			
COD. 45478	DOC. /	DUNAS DE PUNTA UMBRIA SA	IMPORTE:	36,512
LIQUIDACION: T5-	900002/98			
COD. 45479	DOC. /	FINANCIERA ESAR SA	IMPORTE:	33,347
LIQUIDACION: T5-	900006/98			
COD. 45482	DOC. /	PALAZON MARTIN BENITO Y OTROS	IMPORTE:	5,120
LIQUIDACION: T0-	900005/98			
COD. 45513	DOC. 16578/90	POLIGONO DEL RINCON, S.A.	IMPORTE:	753,644
LIQUIDACION: T5-	91/96			
COD. 45654	DOC. 8006/88	MARTIN GONZALEZ MARIA CRUZ	IMPORTE:	42,600
LIQUIDACION: T0-	800045/98			
COD. 45657	DOC. 1591/98	HARINAS DE VILLADA TIERRA DE CAMPOS SL	IMPORTE:	52,455
LIQUIDACION: T0-	97/98			
COD. 45659	DOC. 1021/98	BENITEZ MENDOZA TOMAS	IMPORTE:	356,176
LIQUIDACION: D4-	5/98			
COD. 45673	DOC. 3370/88	IGLESIAS PORTERO MARIA DOLORES	IMPORTE:	102,614
LIQUIDACION: T0-	800051/98			
COD. 45683	DOC. 11172/97	GARCIA GARCIA ISABEL DE LA CINTA	IMPORTE:	11,542
LIQUIDACION: T0-	800038/98			
COD. 45688	DOC. 5977/82	FERNANDEZ COLINAS, NAZAREO	IMPORTE:	88,916
LIQUIDACION: T0-	800033/98			
COD. 45691	DOC. /	IGLESIAS PORTERO MARIA DOLORES	IMPORTE:	9,106
LIQUIDACION: T0-	900123/97			
COD. 46064	DOC. 807/86	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	IMPORTE:	39,407
LIQUIDACION: T0-	800006/98			
COD. 46070	DOC. 3543/88	ARADJO GARCIA CRISTINA Y OTROS	IMPORTE:	90,184
LIQUIDACION: T0-	800089/98			
COD. 46390	DOC. 1206/98	FLORES JIMENO MARIA DEL ROCIO	IMPORTE:	87,478
LIQUIDACION: S1-	614/98			
COD. 46419	DOC. 20998/91	RUFFO GONZALEZ ANGEL	IMPORTE:	84,367
LIQUIDACION: T0-	800060/98			

COD. 46799	DOC. 1891/98	COOPERATIVA VIVIENDAS MIRAMAR	
LIQUIDACION: T5-	84/98		IMPORTE: 147,536
COD. 46804	DOC. 4373/88	MONSALVETE ALARCON ANTONIO	
LIQUIDACION: T0-800069/98			IMPORTE: 96,860
COD. 46836	DOC. 3217/98	MARTINEZ MAGNO RAFAEL	
LIQUIDACION: T5-	76/98		IMPORTE: 9,034
COD. 46941	DOC. 7467/98	PEREZ MARTIN DE LOS SANTOS ALBERTO	
LIQUIDACION: T5-	141/98		IMPORTE: 29,461
COD. 46942	DOC. 7486/98	PEREZ BARDERAS ANTONIO	
LIQUIDACION: T5-	140/98		IMPORTE: 154,881
COD. 46948	DOC. 19561/97	GOMAR PEREZ JOAQUIN DE	
LIQUIDACION: T5-	127/98		IMPORTE: 47,057
COD. 46972	DOC. 13753/97	CACERES CASANOVA RAFAEL	
LIQUIDACION: T5-800051/98			IMPORTE: 11,530
COD. 46974	DOC. 1073/98	PROM.CONST.VVDAS PLAN 460000 SL	
LIQUIDACION: T5-	105/98		IMPORTE: 4,193
COD. 46994	DOC. 1743/98	PROMOCIONES AZAGRA SA	
LIQUIDACION: T5-	85/98		IMPORTE: 21,162
COD. 47000	DOC. 1812/98	PUNTING HOUSE SL	
LIQUIDACION: T5-	94/98		IMPORTE: 27,667
COD. 47020	DOC. 10099/98	VEGA TORRALBA FRANCISCO PASCUAL DE	
LIQUIDACION: T5-	165/98		IMPORTE: 5,696
COD. 47361	DOC. 21122/98	JARA MACIAS MANUEL	
LIQUIDACION: T5-	321/98		IMPORTE: 4,013
COD. 47376	DOC. 4560/98	COMPANIA DE AZUFRE Y COBRE DE THARSIS	
LIQUIDACION: T5-	234/98		IMPORTE: 296,712
COD. 47378	DOC. 16701/98	PABLOS MURILLO TOMAS IGNACIO	
LIQUIDACION: T5-	237/98		IMPORTE: 22,094
COD. 47385	DOC. 386/98	CALERO REINOSO JUAN MANUEL	
LIQUIDACION: T5-	252/98		IMPORTE: 6,839

E 77 HERAS MORIANO DANIEL  
CL CIUDAD DE ARACENA HUELVA  
REQUERIMIENTO

E 101 GONZALO DE BUSTOS RICARDO  
SANTA EUFEMIA DE MEDINILLA TOMARES SEVILLA  
DEVOLUCION EXPTE 87/1518

E 102 LARESTIL SA  
CL CARDENAL CISNEROS, 41 A SEVILLA  
CDO ACUERDO EXPTE TRANS 1195/92 O.L. ARACENA

E 152 REBOLLO PERALES MARIA CABEZA  
CL MACEDONIA SEVILLA  
DEVOLUCION

E 153 REBOLLO PEREALEZ MARIA CABEZA  
CL MACEDONIA SEVILLA  
DEVOLUCION

E 204 ALBA RODRIGUEZ M CARMEN  
AV PADRE GARCIA TEJERO SEVILLA  
DEVOLUCION

E 206 HERAS MORIANO DANIEL  
CL CIUDAD DE ARACENA HUELVA  
REQUERIMIENTO

E 211 ACOSTA SUAREZ JUAN MANUEL  
CL CARTAGENERA HUELVA  
DEVOLUCION

Huelva, 7 de julio de 1999.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por actos de requerimientos.*

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de requerimientos efectuados por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial para tramitar la solicitud de fraccionamiento de la liquidación que se detalla, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo

105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria; de la Redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: F-98934.

Sujeto pasivo: Sánchez Gómez, José Luis.

Domicilio: Bda. La Paz, núm. 2, Brenes (Sevilla).

Núm. liquidación: 1/98.

Principal de la deuda: 145.000 ptas.

Huelva, 30 de julio de 1999.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 14 de junio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Alcubillas y Loja (VJA-113). (PP. 2366/99).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 14 de junio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares de Balerma, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Alcubillas y Loja (VJA-113), por sustitución de la concesión V-2726:JA-264 (EC-JA-098), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

#### I. Itinerario:

Alcubillas-Loja, con paradas en Alcubillas, Balerma, La Laguna, Santa Bárbara y Loja.

Balerma-Loja, con paradas en Balerma, La Laguna, Santa Bárbara y Loja.

Prohibiciones de tráfico: De y entre La Laguna y Loja y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

#### III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,9087 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,1863 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de junio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 21 de junio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Loja y sus alrededores (VJA-117). (PP. 2367/99).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 21 de junio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares de Balerna, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Loja y sus alrededores (VJA-117), por sustitución de la concesión V-2887:JA-287 (EC-JA-118), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Loja-Loja por Riofrío, con paradas en Loja, Venta Remedios, Venta del Rayo, Riofrío, Venta Remedios y Loja.

Loja-Santa Bárbara, con paradas en ambos puntos.

Loja-Loja por La Esperanza, con paradas en Loja, La Esperanza, Apeadero de San Francisco, Loja, San Antonio Manzanil y Loja.

San Antonio Manzanil-Loja, con paradas en San Antonio, Apeadero de San Francisco, La Esperanza y Loja.

Loja-La Esperanza, con paradas en Loja, La Esperanza y San Antonio.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,5111 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,2767 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 9 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Iznájar-Ventorros de Balerna (VJA-125). (PP. 2408/99).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 9 de julio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares Balerna, S.L., la concesión de un servicio público regular

permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Iznájar-Ventorros de Balerna (VJA-125), por sustitución de la concesión V-2902:JA-289 (EC-JA-094), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Iznájar-Ventorros de Balerna, con paradas en ambos puntos.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,8841 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,1827 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se abre período de información pública en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras del Proyecto Autovía A-381 de Jerez de la Frontera a Los Barrios. Tramo III, p.k. 22,500 al 34,000. Clave: 1-CA-1085.*

Habiéndose aprobado por el Director General de Carreteras, con fecha 29 de julio de 1999 -de conformidad con la delegación efectuada por la Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 22 de septiembre de 1995el Proyecto para la obra de referencia, se considera implícita en esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de La Ley 25/1988, de 29 julio, de Carreteras.

En consecuencia, esta Delegación Provincial acuerda publicar la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto arriba indicado para conocimiento general, abriendo un período de información pública, durante un plazo de veinte días hábiles, a fin de que cualquier persona pueda formular por escrito, ante esta Delegación Provincial, cuantas alegaciones crea conveniente a los efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados, que son los que se describen en la relación que se acompaña, con expresión de sus propietarios y superficie en que se les afecta.

El Proyecto se encuentra para su examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, de Cádiz, existiendo una copia en los respectivos Ayuntamientos para que pueda ser examinado por los interesados.

## RELACION DE FINCAS AFECTADAS

TERMINO MUNICIPAL: MEDINA SIDONIA

<u>Nº Finca</u>	<u>Catastro Pol/Parc.</u>	<u>Propietarios/Domicilio</u>	<u>Naturaleza</u>	<u>Superficie a expropiar (m<sup>2</sup>)</u>
1	6/7-8 y otras	Angel Bohórquez Carreira Cortijo El Machorro MEDINA SIDONIA	Calma y Monte bajo	200.740
2	80/20	Antonio Romero Collantes C/ San Sebastian, 30 MEDINA SIDONIA	Calma	639
3	80/19-16	Sebastian Ramos Romero C/ Trille, 10 - 7º C CADIZ	Calma	8.545
4	80/14 y otras	Hnos. Orellana C/ Resbalá, 17 MEDINA SIDONIA	Calma	11.354
5	80/10	Francisco Revidiego (PROMOCIONES SANTA ANA) Rancho Viejo ALCALA DE LOS GAZULES	Calma y Monte bajo	30.226
6	80/7 y otras	Salvador García Cebada Cortijo La Zorrera Ctra. A-381, p.k. 35 MEDINA SIDONIA	Calma y Monte bajo	143.773
7	82/2-8	OBISPADO DE CADIZ Y CEUTA, C.B C/ Hospital de Mujeres CADIZ	Calma	7.971
7 bis	82/3-7	Antonio Ramirez Pérez C/ San Juan, 15 MEDINA SIDONIA	Calma	10.586
8	82/4 y otras	Hnos. Martel Cinnamon Apartado de Correos 200 JEREZ DE LA FRONTERA	Calma y Monte bajo	109.710
9	84/1 y otras	ALBUREJOS, S.A. Apartado de Correos 84 JEREZ DE LA FRONTERA	Dehesa	15.232
10	17/13 y otras	Hnos. Benítez Fernández C/ San Francisco de Paula, 4 MEDINA SIDONIA	Monte bajo	14.503
11	20/6 y otras	Hdros. de Juan Alvarez-Ossorio Rosado "El Breccial Chico" CADIZ	Calma	145.892

TERMINO MUNICIPAL: ALCALA DE LOS GAZULES

<u>Nº Finca</u>	<u>Catastro Pol/Parc.</u>	<u>Propietarios/Domicilio</u>	<u>Naturaleza</u>	<u>Superficie a expropiar (m<sup>2</sup>)</u>
12		Luisa del Manzano Valestrino C/ Virgen de Luján, 31 SEVILLA	Calma	10.729

## 212 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

*RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Comandancia de la Guardia Civil de Almería, por la que se anuncia subasta de 642 armas. (PP. 2686/99).*

A las 9,30 horas del día 25 del próximo mes de septiembre, en el acuartelamiento de la Comandancia de la Guardia Civil de Almería, sito en Plaza Estación, s/n, tendrá lugar la subasta de 315 escopetas de caza, 60 armas largas rayadas, 164 pistolas y 103 revólveres.

Podrán licitar las persona físicas y jurídicas legalmente habilitadas para el uso, tenencia o comercio de la/s armas/s que deseen adquirir.

Las armas a subastar, con su precio inicial, permanecerán expuestas al público en dicha Comandancia durante los días 20 al 24 de septiembre, ambos inclusive, en horario de 9,00 a 13,30 horas.

La subasta se realizará por modalidad de Pliego cerrado, que deberán presentar en dicho Acuartelamiento en el horario y fechas de exposición al público, no admitiéndose ofertas por correo.

Almería, 30 de julio de 1999.- El Teniente Coronel Primer Jefe, Emilio Muñoz Rubio.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA (MALAGA)

*EDICTO.*

Al amparo de lo establecido en los arts. 87 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 33 y siguientes de la Ley 7/1993, de 27 de julio, los Ayuntamientos de los Municipios de Alameda, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1999, de Fuente de Piedra, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1999, de Mollina, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1999, y de Humilladero, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1999, han adoptado el acuerdo de constituir el Consorcio de la Subcomarca de la Zona Norte de Antequera y de aprobar los Estatutos del mismo.

Dichos acuerdos han sido sometidos a Información Pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 100 de fecha 27 de mayo de 1999 (página 32) y mediante Edictos de los Sres. Alcaldes de Alameda, Fuente de Piedra, Humilladero y Mollina que han sido expuestos en los lugares de costumbre sin que se hayan formulado alegaciones ni reclamaciones.

Consecuentemente, y de conformidad con lo determinado en el art. 36.2 de la Ley 7/1993, de Demarcación Municipal de Andalucía, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos del mismo cuyo tenor literal es el siguiente:

ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA SUBCOMARCA  
DE LA ZONA NORTE DE ANTEQUERA

## JUSTIFICACION DE MOTIVOS

La Subcomarca de la Zona Norte de Antequera, constituida por los Municipios de Mollina, Fuente de Piedra y Humilladero, integrados en Mancomunidad ha venido realizando desde 1989 la prestación conjunta del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos y, posteriormente, se pasó a prestar dicho servicio en el Municipio de Alameda.

Tras diez años de vida en los que se han tenido que superar numerosas carencias y vicisitudes de todo tipo, se ha constatado, por cada uno de los Ayuntamientos, la mejora

progresiva que se ha experimentado en la prestación de este servicio.

La experiencia que de ello se ha tenido por los municipios aconseja el que se puedan acometer otros servicios y actividades que vengan a mejorar la calidad de vida en su ámbito territorial y, al mismo tiempo, supongan un ahorro económico, una racionalización de medios y unas prestaciones más acordes con las demandas sociales.

Las carencias económicas y de todo tipo que tienen los pequeños municipios y la necesidad de superarlas para atender adecuadamente las crecientes exigencias que los ciudadanos plantean a las Administraciones Públicas aconsejan la búsqueda de fórmulas asociativas como el único medio de que se puede disponer para poder dar una satisfacción adecuada y acorde a los numerosos problemas de todo tipo que existen en esta zona y que vienen motivados por el paro, la situación económica y las deficiencias estructurales de que se adolece.

La posibilidad de dar con éxito soluciones a las exigencias sociales y la necesidad de una mejora cuantitativa y cualitativa en las prestaciones motiva la conveniencia de que, utilizando las fórmulas legales de que se dispone, se utilicen las más adecuadas para adaptarlas y acomodarlas a las necesidades reales y superar así las limitaciones que tienen los municipios, individualmente considerados.

Esta solución asociativa tiene mayor sentido y debe de entenderse cada vez más viable y provechosa ya que son numerosas las ocasiones que cada municipio pierde de poderse beneficiar de ventajas, ayudas y subvenciones que se conceden por la legislación vigente a entidades que han de tener un determinado número de habitantes, por carecer de este requisito cuando, conjuntamente, tales ventajas se pueden obtener entre varios municipios.

No se oculta la necesidad que existe de aglutinar e integrar a los municipios que forman la subcomarca, ya que todos ellos tienen problemas comunes que vienen determinados por circunstancias físicas, económicas, sociales y culturales que entre todos comparten. Por ello, se manifiesta la voluntad común de proceder a la creación de un consorcio que integre a los Municipios de Alameda, Fuente de Piedra, Humilladero y Mollina como medio para poder potenciar su desarrollo futuro.

Tampoco se excluye la posibilidad y la conveniencia de que en este consorcio puedan integrarse otras Administraciones Públicas Autonómicas, Provinciales y Locales así como entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines comunes y concurrentes con las mismas.

Estas razones avalan la necesidad de proceder a la creación de un consorcio con el fin de establecer un marco jurídico adecuado que permita acometer, de forma más eficaz y eficiente, nuevos proyectos en servicios y actividades.

En su virtud, se propone la constitución de un consorcio entre los Municipios de Alameda, Fuente de Piedra, Humilladero y Mollina integrantes de la Subcomarca de la Zona Norte de Antequera cuyo texto definitivo es el siguiente:

## CAPITULO I

## DISPOSICIONES GENERALES

## Artículo 1. Constitución del consorcio.

Al amparo de lo establecido en los artículos 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 33 y siguientes de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, se crea un Consorcio entre los Municipios de Alameda, Fuente de Piedra, Humilladero y Mollina más todos aquellos municipios o resto de Administraciones Públicas y/o entidades privadas o públicas sin ánimo de lucro

que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los presentes Estatutos decidan adherirse o integrarse en el mismo.

Artículo 2. Naturaleza y capacidad jurídica.

El Consorcio regulado en estos Estatutos se establece con carácter voluntario, por tiempo indefinido, con personalidad jurídica propia e independiente de los miembros que lo constituyen y con plena capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que se expresan en los presentes Estatutos.

Artículo 3. Denominación.

La entidad pública que se constituye recibirá el nombre de «Consorcio de la Subcomarca de la Zona Norte de Antequera».

Artículo 4. Domicilio.

Los órganos del Consorcio tendrán su sede en el municipio que ostente en cada momento la Presidencia. No obstante, podrá acordarse la celebración de sus sesiones en cualquiera de las entidades consorciadas.

Por acuerdo de la Junta General, podrán existir delegaciones, sucursales u oficinas de trabajo, información o promoción en cualquiera de las entidades consorciadas.

Artículo 5. Normas de aplicación.

El Consorcio se regirá por los presentes Estatutos y en lo no previsto en ellos se estará a la normativa legal o reglamentaria establecida en las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Artículo 6. Objeto del Consorcio.

Constituye el objeto del Consorcio aunar los esfuerzos de las entidades consorciadas en la realización de actuaciones conjuntas, coordinación de actividades y consecución de fines de interés común relacionados con la puesta en funcionamiento, gestión y prestación de los servicios de carácter municipal o supramunicipal que sean del interés de las entidades consorciadas y, en particular, a título enumerativo y no exhaustivo, las actividades relacionadas con los siguientes servicios:

a) Creación de una oficina para facilitar asistencia técnica en todas las materias relacionadas con el planeamiento, gestión y disciplina urbanística, así como la emisión de informes o la realización de trabajos de índole técnica que puedan precisar las entidades consorciadas.

b) Creación de un parque de maquinaria para el mantenimiento de los caminos rurales.

c) Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.

d) Adquisición de material técnico inventariable para uso común de los respectivos municipios y contratación de servicios específicos y concretos susceptibles de ser prestados en cada municipio, a propuesta de la Junta General y ratificada por el órgano competente de cada una de las entidades consorciadas.

e) Programación, gestión y realización de acciones para el fomento económico, social, deportivo, sanitario y cultural en el ámbito competencial de las entidades consorciadas, a propuesta de la Junta General y ratificada por el órgano competente de cada una de las entidades consorciadas.

f) Cuantas actividades y servicios concretos, aprobados por la Junta General y ratificados por las Corporaciones interesadas, se establezcan.

En el caso de que alguna de las Corporaciones se muestre en desacuerdo con su participación en el establecimiento o la realización de la nueva actividad propuesta, la Junta General podrá proponer la prestación exclusivamente en los municipios interesados, quienes habrán de asumir el coste del mismo.

Artículo 7. Ambito de aplicación.

El Consorcio prestará servicios en el ámbito territorial de los municipios que se relacionan en el artículo 1 de los presentes Estatutos.

CAPITULO II

ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Artículo 8. Organos de gobierno.

Los órganos de gobierno del Consorcio son los siguientes:

- Presidente.
- Vicepresidente.
- Consejo de Administración.
- Junta General.

Artículo 9. Presidente y Vicepresidente.

La Presidencia del Consorcio será rotativa, ostentándola los señores Alcaldes por orden alfabético de los distintos municipios consorciados, por períodos de un año.

El Vicepresidente será elegido por el Presidente de entre los miembros que formen parte del Consejo de Administración.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o vacante. Durante el tiempo que dure la sustitución, tendrá las mismas facultades que el Presidente.

Artículo 10. Consejo de Administración.

El Consorcio dispondrá de un Consejo de Administración que estará constituido por los señores Alcaldes de cada uno de los municipios consorciados o Concejales en quien deleguen. Las delegaciones se realizarán mediante escrito dirigido al Presidente.

Formarán parte del Consejo, con voz pero sin voto, los funcionarios que desempeñen las funciones de Secretaría e Intervención del Consorcio.

Artículo 11. Junta General.

El órgano supremo del Consorcio será la Junta General compuesta por todos los señores Alcaldes y un Concejales de cada uno de los municipios consorciados, elegidos libremente por el señor Alcalde del respectivo municipio.

Igualmente, formarán parte de la Junta General, con voz pero sin voto, los funcionarios que desempeñen las funciones de Secretaría e Intervención del Consorcio.

El Presidente del Consorcio y los Vocales de la Junta General cesarán, automáticamente, cuando se produzca la renovación general de las Corporaciones Locales.

Desde la constitución de las Corporaciones Locales y hasta la constitución de la Junta General, las funciones de Presidente del Consorcio serán asumidas por el Alcalde del Municipio que, a la sazón, esté ostentando la Presidencia.

Tanto la Junta General como el Consejo de Administración se constituirán dentro del plazo de los treinta días siguientes a la Constitución de cada Corporación y se disolverán automáticamente cuando se produzca la renovación general de las Corporaciones Locales.

Artículo 12. Representación de los órganos de gobierno.

La representación de cada miembro en los órganos de gobierno del Consorcio será directamente proporcional a su número de habitantes.

Lo anterior se concreta en la siguiente escala:

Cuota de Participación	Número de votos
Hasta 1.000 habitantes	1 voto
Por cada 1.000 habitantes o fracción	1 voto o más
Entidades No territoriales	1 voto

Artículo 13. Competencias del Presidente.

Serán funciones propias del Presidente las siguientes:

- 1.ª Dirigir el gobierno y administración del Consorcio.
- 2.ª Ostentar la representación legal del Consorcio a todos los efectos.
- 3.ª Convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones de la Junta General y del Consejo de Administración, decidiendo los empates con su voto de calidad.
- 4.ª Vigilar el cumplimiento y publicación de los acuerdos adoptados por la Junta General y el Consejo de Administración, asistido del Secretario.
- 5.ª Promover la ejecución de las obras y de los servicios del Consorcio.
- 6.ª Firmar cuantos contratos, convenios y documentos sean necesarios para el buen funcionamiento y cumplimiento de los fines del Consorcio tanto con entidades públicas como privadas.
- 7.ª Disponer del gasto dentro de los límites establecidos en estos Estatutos, ordenar pagos y rendir cuentas.
- 8.ª Elegir al Vicepresidente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 9.º
- 9.ª Delegar funciones, con carácter general, en la Vicepresidencia; de modo puntual, en los Consejeros y, en el ámbito de sus competencias, en el Gerente.
- 10.ª Nombramiento y contratación del personal propuesto por los órganos de selección contenidos en las bases de las convocatorias surgidas de la Junta General o del Consejo de Administración en el ámbito de sus competencias.
- 11.ª Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal al servicio del Consorcio.
- 12.ª Adoptar las medidas necesarias en caso de urgencia, calamidad o siniestro, que pudieran ser competencias de los órganos colegiados, dando cuenta a éstos en la primera sesión a celebrar.
- 13.ª Elaborar el proyecto de Presupuesto General, asistido del Gerente y del Interventor.
- 14.ª Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio, dando cuenta a la Junta General en la primera sesión que celebre.
- 15.ª Contratar obras, servicios y suministros dentro de los límites establecidos para los Alcaldes en la legislación de aplicación.
- 16.ª Ostentar la jefatura de todo el personal del Consorcio.
- 17.ª Las funciones que en los presentes Estatutos se atribuyen al Gerente, en el caso de que tal puesto de trabajo se encuentre vacante o decida no crearse.

Artículo 14. Competencias de la Junta General.

A) De orden general:

1. Proponer a los Ayuntamientos la modificación de los Estatutos y de los fines.
2. Aprobar la adhesión al Consorcio de nuevos miembros.
3. Aprobar los Reglamentos de Régimen Interior de los diversos Centros y servicios.
4. Adjudicar definitivamente las obras, servicios y suministros que sean de su competencia, según los Estatutos y la legislación vigente.
5. Determinar la forma de gestión de los servicios, de conformidad con lo previsto en la legislación de Régimen Local.
6. Crear los servicios que se consideren necesarios para el desarrollo de los fines previstos en estos Estatutos.
7. Aprobar la Memoria Anual de Gestión.
8. Aprobar los convenios de colaboración con Organismos, Entidades o Asociaciones, en orden al desarrollo de los fines previstos en estos Estatutos.
9. Adquisición y enajenación de bienes, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

10. Proponer a las Corporaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.f), la realización de actividades y servicios concretos.

B) En materia económica:

1. Planificar el funcionamiento económico del Consorcio.
2. Aprobar el Presupuesto y las modificaciones que resulten de su competencia.
3. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto y la Cuenta Anual del Patrimonio rendidas por el Presidente.
4. Aprobar y modificar las Bases de concierto económico con otras Entidades y Organismos.
5. Inspeccionar la contabilidad del Consorcio.

C) En materia de personal:

1. Dirigir la política de personal, cualquiera que sea su régimen jurídico.
2. Aprobar la plantilla del Consorcio.
3. Aprobar las Bases de las convocatorias correspondientes al personal laboral adscrito a servicios considerados de carácter permanente dentro del Consorcio.
4. Resolver expedientes sobre sanciones disciplinarias.

Artículo 15. Competencias del Consejo de Administración. Son funciones del Consejo de Administración las siguientes:

1. Solicitud y aceptación de subvenciones tanto públicas como privadas.
2. Dictaminar el proyecto de Presupuesto General de la Entidad.
3. Dictaminar el proyecto de Reglamento de Régimen Interior y cuantos se elaboren para el buen funcionamiento del mismo.
4. La aprobación de toda clase de acciones y la adopción de acuerdos para personarse y oponerse en los litigios en que intervenga el Consorcio, dando cuenta a la Junta General en la primera sesión que celebre.
5. Propuesta de plantilla, que será presentada a la Junta General.
6. Aprobar las Bases de las convocatorias correspondientes al personal laboral adscrito a servicios considerados de carácter eventual y no permanente dentro del Consorcio.
7. Propuesta de incorporación o separación de miembros del Consorcio.
8. Las funciones que sean delegadas por la Junta General y aquellas otras que no estén expresamente atribuidas al Presidente o a dicha Junta.

### CAPITULO III

#### REGIMEN DE SESIONES

Artículo 16. Sesiones de la Junta General.

La Junta General se reunirá, con carácter ordinario, dos veces al año y con carácter extraordinario, cuando la convoque el Presidente o lo solicite la tercera parte de sus miembros.

Artículo 17. Convocatoria de la Junta General.

La convocatoria para toda clase de reuniones, excepto cuando la urgencia de los asuntos a tratar no lo permita, se efectuará como mínimo con dos días hábiles de antelación, indicando en la misma, día, hora y lugar de celebración de aquéllas.

En la convocatoria, se indicarán los asuntos a tratar y se acompañarán cuantos documentos sean necesarios para mejor conocimiento de dichos asuntos por los miembros de la Junta.

En caso de urgencia se podrá reducir el plazo de la convocatoria, siempre que esté debidamente justificado.

#### Artículo 18. Quórum de asistencia.

En primera convocatoria se considerará legalmente constituida la Junta General siempre que estén presentes la mayoría de sus miembros; en segunda convocatoria, bastará con cualquier número de concurrentes, y se reunirá una hora más tarde de la señalada para la primera. En ambos casos, será necesaria la presencia de, al menos, tres asistentes entre los que se encontrará el Presidente, o Vicepresidente, siendo precisa también la presencia del Secretario, del Interventor y, en su caso del Gerente.

#### Artículo 19. Sesiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se reunirá, con carácter ordinario, una vez al mes y, con carácter extraordinario, cuando así lo convoque el Presidente o lo solicite la tercera parte de sus miembros.

#### Artículo 20. Convocatoria del Consejo de Administración.

La convocatoria para toda clase de reuniones, excepto cuando la urgencia de los asuntos a tratar no lo permita, se efectuará con una antelación mínima de dos días hábiles, indicando en la misma el día, hora y lugar de celebración de aquélla.

Asimismo, en la convocatoria, se indicarán los asuntos a tratar y se acompañarán cuantos documentos sean necesarios para mejor conocimiento de los mismos por los miembros convocados.

#### Artículo 21. Quórum de asistencia.

En primera convocatoria, se considerará legalmente constituido el Consejo de Administración siempre que estén presentes las dos terceras partes de sus miembros; en segunda convocatoria, cuando esté presente la mayoría de aquéllos y se reunirá una hora más tarde de la señalada para la primera. En ambos casos, será necesaria la presencia de, al menos, tres asistentes entre los que se encontrará el Presidente, o Vicepresidente, siendo precisa también la presencia del Secretario, del Interventor y, en su caso, del Gerente.

#### Artículo 22. Adopción de acuerdos.

Los acuerdos, tanto de la Junta General como del Consejo de Administración, se adoptarán, con carácter general, por mayoría simple de los miembros presentes de cada uno de dichos órganos.

No obstante, se requerirá el «quorum» de los dos tercios de los miembros de la Junta General para la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Modificación de estos Estatutos.
2. Admisión o separación de algún miembro del Consorcio.
3. Disolución del mismo.

#### Artículo 23. Publicidad y obligatoriedad de asistencia.

Las sesiones de la Junta General serán públicas; no obstante, cuando por razón del asunto que se discuta o por las personas afectadas por el mismo así se requiera, se podrá declarar por la Presidencia el secreto del asunto.

#### Artículo 24. Impugnación de los acuerdos.

Los recursos a plantear respecto a los acuerdos de este Consorcio, al tener carácter de Organismo Público, se regularán por la legislación general de aplicación a la Administración Local en esta materia, pudiendo impugnarlos los propios miem-

bros del Consorcio que hubiesen votado en contra de los mismos.

## CAPITULO IV

### PERSONAL

#### Artículo 25. Clasificación del personal.

El Consorcio estará integrado por personal directivo y no directivo.

a) El personal directivo estará constituido por el Secretario, el Interventor y, en su caso, el Gerente.

b) El personal no directivo estará constituido por técnicos, personal de servicios especiales, administrativos, auxiliares y subalternos.

#### Artículo 26. Secretario.

Como Secretario del Consorcio actuará el funcionario con habilitación de carácter nacional que ejerza sus funciones en el municipio que ostente la Presidencia en cada momento.

En caso de renuncia, será la Junta General quien designe su sustituto, previa consulta con el resto de funcionarios con habilitación de carácter nacional de los municipios consorciados.

Serán funciones del Secretario las que, de conformidad con lo establecido en la Legislación de Régimen Local, correspondan a los de las Corporaciones Municipales.

#### Artículo 27. Interventor.

El Interventor, que no tendrá carácter rotatorio sino permanente, será designado por la Junta General de entre aquellos funcionarios que realicen idéntica labor en los municipios consorciados.

Serán funciones del Interventor las que, de conformidad con lo establecido en la Legislación de Régimen Local, correspondan a los de las Corporaciones Municipales.

#### Artículo 28. El Gerente y sus funciones.

La creación del cargo de Gerente será potestativa, previo acuerdo adoptado por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

Las Bases para la Selección del Gerente serán aprobadas por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

La persona que, en su caso, resulte seleccionada para el puesto de Gerente mantendrá con el Consorcio la relación laboral de carácter especial atribuida al personal de alta dirección.

Serán funciones del Gerente:

1. La gestión del Consorcio en los órdenes económico, administrativo y técnico bajo la autoridad de la Junta General y de su Presidente.
2. Asistir a las reuniones de la Junta General y del Consejo de Administración, con voz pero sin voto.
3. Ejercer la dirección inmediata del personal no directivo del Consorcio y proponer la contratación de personal a los órganos competentes para la aprobación de las bases de las respectivas convocatorias.
4. Ordenación de gastos dentro de los límites contemplados en los presentes Estatutos y ordenación de pagos dentro de la posible delegación de competencias establecidas por la Presidencia.
5. Preparación de la Memoria Anual de Gestión.
6. Elaborar el anteproyecto de Reglamento de Régimen Interior, así como todos aquéllos que sean necesarios para el buen funcionamiento del Consorcio.

7. Las demás funciones que el Presidente o el Consejo de Administración le confieran.

8. Las funciones que, en el presente artículo, se confieren al Gerente serán ejercidas por el Presidente del Consorcio en tanto que por parte de la Junta General, a propuesta del Consejo de Administración, no se decida la creación y provisión, en su caso, del puesto de Gerente.

Artículo 29. De la Tesorería.

El Tesorero será designado por el Consejo de Administración, a propuesta del Presidente y de entre alguno de los funcionarios de Administración General, suficientemente capacitado, que preste servicios en el municipio consorciado cuyo funcionario de habilitación nacional desempeñe las funciones de Interventor del Consorcio.

Serán funciones del Tesorero las que, de conformidad con lo establecido en la Legislación de Régimen Local, correspondan a los de las Corporaciones Municipales.

## CAPITULO V

### REGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO

Artículo 30. Patrimonio del Consorcio.

El Consorcio, en tanto que Ente dotado de personalidad jurídica propia, será titular del patrimonio incluido en cada momento en su Inventario de Bienes, pudiendo, en consecuencia, adquirir, poseer, administrar, gravar y enajenar sus bienes, con arreglo a la normativa establecida para las Corporaciones Locales.

No se considerarán patrimonio propio del Consorcio los bienes que puedan aportar las Entidades que lo compongan, si no tienen el carácter de transmisión en propiedad.

Cuando la aprobación definitiva de algún proyecto comporte actos expropiatorios, el Ayuntamiento a quien corresponda deberá ejercitar la facultad expropiatoria de la que será beneficiario el Consorcio.

Artículo 31. Ingresos del Consorcio.

La Hacienda del Consorcio estará constituida por los siguientes recursos:

1. Las rentas y productos de sus bienes patrimoniales.
2. Los ingresos por prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.
3. Los intereses en depósito.
4. Las aportaciones de la Comunidad Europea, Estado, Comunidad Autónoma o de las Corporaciones Locales consignadas en sus Presupuestos.
5. Los ingresos de derecho privado.
6. Las prestaciones voluntarias, donativos, legados, auxilios y subvenciones de toda índole que realice a su favor cualquier clase de persona física o jurídica.
7. Las contribuciones especiales y demás exacciones que las Corporaciones consorciadas puedan establecer como consecuencia de las obras, instalaciones o servicios que habrán de revertir en el Consorcio.
8. Las operaciones de crédito.

Las aportaciones de las entidades consorciadas serán las que fije la Junta General para cada ejercicio.

Respecto de los municipios que formen parte del Consorcio, las aportaciones que deban efectuar para la cobertura de los gastos corrientes de funcionamiento serán ingresadas en la cuenta o cuentas que el Consorcio designe y en los importes que, asimismo, apruebe la Junta General, para lo que se autoriza al Patronato de Recaudación de la Excelen-

tísima Diputación Provincial de Málaga, o a la Junta de Andalucía en relación con las transferencias que ésta deba realizar a cada municipio en concepto de Participación en los Tributos del Estado, al objeto de que pueda retener la cuota parte mensual de la aportación anual correspondiente a cada municipio y transferirla a la cuenta que el Consorcio designe.

Artículo 32. Presupuestos.

1. La gestión del Consorcio estará sometida al mismo régimen presupuestario de aplicación en el ámbito de la Administración Local.

2. Anualmente, se confeccionará el Presupuesto General, a cuyo efecto las Corporaciones consorciadas y la Diputación Provincial quedan obligadas a consignar en sus respectivos presupuestos aquellas aportaciones que a sus expensas hayan de nutrir el estado de ingresos del Presupuesto del Consorcio.

3. Tramitación: El Presidente del Consorcio, asistido del Gerente y del Interventor, formará el proyecto del Presupuesto que será elevado a la Junta General, previo dictamen del Consejo de Administración, a efectos de su aprobación. En su formación, se observarán los requisitos y formalidades previstos en la legislación aplicable a las Corporaciones Locales.

Del acuerdo de Aprobación Provisional de los Presupuestos y de sus modificaciones, se dará cuenta a cada una de las entidades consorciadas con expresa mención de que deberán incluir en sus respectivos presupuestos las aportaciones que corresponden a cada una.

Las cuotas de aportación de las Entidades Consorciadas serán las que se determinen anualmente en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según lo indicado en el artículo anterior.

4. Modificaciones: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existiera crédito en el Presupuesto o el consignado fuera insuficiente, el Presidente del Consorcio ordenará la incoación del expediente de habilitación de crédito, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

El expediente se elevará a la Junta General a efectos de su aprobación con sujeción a los mismos trámites que el presupuesto.

5. Ordenación de gastos y pagos.

a) La ordenación de gastos corresponde al Presidente, al Gerente, al Consejo de Administración y a la Junta General, en la cuantía y límites siguientes:

- Hasta el 3% del presupuesto podrán, en su caso, ser autorizados por el Gerente.
- Hasta el 5% del presupuesto podrán ser autorizados por el Presidente del Consorcio.
- Hasta el 35% del presupuesto serán autorizados por el Consejo de Administración.
- Los gastos que superen el 35% del presupuesto deberán ser autorizados por la Junta General del Consorcio.

b) La ordenación del pago, en todo caso, corresponde al Presidente del Consorcio, quien podrá delegar esta competencia, y con el alcance que estime conveniente, en el Gerente.

Artículo 33. Contabilidad.

El Consorcio está obligado a llevar la contabilidad de las operaciones presupuestarias, patrimoniales y operaciones no presupuestarias, tal como establece la legislación vigente para las Corporaciones Locales, rindiendo cuentas en los términos establecidos por ésta.

## CAPITULO VI

## INCORPORACION, SEPARACION Y EXTINCION

## Artículo 34. Incorporación al Consorcio.

Para la incorporación al Consorcio de nuevos miembros será necesaria la solicitud de la Entidad interesada, a la que se acompañará certificación del acuerdo plenario adoptado por la misma, a fin de someterlo al acuerdo de la Junta General del Consorcio. Previamente, se habrán establecido por ésta las condiciones generales de incorporación, oído el Consejo de Administración. Posteriormente, se firmará por ambas partes el oportuno convenio de adhesión, si las circunstancias del caso lo exigieren.

## Artículo 35. Separación del Consorcio.

La separación del Consorcio podrá producirse a petición de la parte interesada o como sanción por incumplimiento de sus obligaciones. En todo caso y previamente, se procederá a la liquidación de los compromisos y obligaciones así como de las posibles responsabilidades a que hubiere lugar.

La liquidación deberá realizarse conforme a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Si la aportación se hubiera hecho en metálico y en concepto de incremento de capital, para su devolución se hará una evaluación partiendo del valor inicial y se deducirá la devaluación que se pueda haber producido desde el momento en que se incorporó al patrimonio; todo ello en razón al carácter público del Consorcio, que le impide tener beneficios.

2.<sup>a</sup> Si la aportación fuere de muebles o inmuebles, se estará a lo establecido en el acuerdo de incorporación al Consorcio, sin perjuicio de evaluar las mejoras o daños que se hayan producido en los mismos.

3.<sup>a</sup> Si la aportación fuese de maquinaria, se estará a lo que se haya establecido en el Convenio de incorporación, sometiéndose, en todo caso, a la normativa legal vigente sobre evaluación de bienes.

Las evaluaciones, tasaciones o peritaciones antes indicadas se realizarán en expediente contradictorio.

## Artículo 36. Efectos de la incorporación o separación del Consorcio.

Cualquiera que sea el momento en que se adopte el acuerdo de incorporación al Consorcio de un nuevo miembro, no surtirá efectos hasta la aprobación del Presupuesto General del siguiente ejercicio económico del Consorcio.

En caso de separación, la misma surtirá efectos al finalizar el ejercicio económico en que se hubiera adoptado el correspondiente acuerdo.

## Artículo 37. Extinción del Consorcio.

El acuerdo de extinción del Consorcio deberá ser adoptado por mayoría de los dos tercios de sus miembros, según se establece en el artículo 22. En dicho acuerdo, se determinará la forma de proceder a la liquidación de los bienes, teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente en relación con la separación de los miembros.

En lo relativo al personal, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Extinguido el Consorcio, los bienes, derechos y acciones revertirán a las Entidades que lo integran en la misma proporción de sus respectivas aportaciones.

Si la disolución del Consorcio se llevara a cabo antes de terminarse las obras o implantarse los servicios objetos del mismo, las Entidades integrantes de éste responderán,

en su caso, frente a los acreedores hasta el límite de sus respectivas aportaciones.

Fuente de Piedra, 5 de agosto de 1999.- El Alcalde, Cristóbal Fernández Páez.

## AYUNTAMIENTO DE TARIFA

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1844/99).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-9/98.

Interesado: Don Juan Luis Muñoz Manella.

Asunto: Ocupación temporal 175 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a almacenamiento de comida para animales y protección de los mismos.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, Proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 27 de mayo de 1999.- El Alcalde, José Fuentes Pacheco.

## AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

*ANUNCIO.*

Solicitada y tramitada la iniciativa popular para la constitución de la Entidad Local Autónoma «Villa de Chilches» en este municipio, conforme a los artículos 48 y 49 de la Ley 7/93, se ha presentado por la Comisión Gestora correspondiente Memoria o Estudio justificativo de la conveniencia de la constitución a que se refiere el artículo 50.1 de la Ley 7/93, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Dada la complejidad del expediente y la relevancia para los intereses generales de este Municipio y su población, el expediente se somete a información pública por plazo de 5 meses, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincial, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablón de edictos de la Casa Consistorial, Tenencias de Alcaldía y núcleos de población, a fin de que el mismo pueda ser examinado durante dicho período en la Secretaría General (Casa Consistorial), en

horas de oficina, y se formulen por los interesados las alegaciones que a su derecho convengan.

Vélez-Málaga, 22 de julio de 1999.- El Alcalde, Antonio Souvirón Rodríguez.

## AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO (CORDOBA)

### *ANUNCIO de bases.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de abril ha acordado convocar las plazas que figuran a continuación, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1998, con arreglo a las siguientes bases:

### BASES PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE PEON DE SERVICIOS VARIOS VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIO DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO

#### 1.º Normas generales.

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante Concurso-Oposición libre de una plaza de Peón de Servicios Varios, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998, perteneciente a la plantilla de funcionarios e integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo E, dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Leg. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

#### 2.º Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local:

a) Ser español o española.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título exigido para la convocatoria (Certificado de Escolaridad) o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

#### 3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4. Deberán acompañar, igualmente, a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. La tasa por derechos de examen queda establecida en mil pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente de Cajasur (Plaza de la Constitución) número 2024/0025/5138/00000027, con la indicación «Pruebas selectivas plaza Peón de Servicios Varios del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio».

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.6. Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

#### 4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos, así como de excluidos. Dicha resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión. Copia de dicha resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán al público en el Tablón de Edictos el mismo día en que se remita a publicación en el BOP.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición del Tribunal Calificador y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

### 5.º Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, estará constituido por los siguientes miembros, titulares o suplentes:

Presidente: El de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue y suplente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue y suplente, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma y suplente, designado por la Delegación del Gobierno.

- Un Funcionario de la Corporación, designado por el Delegado de Personal, que ostente categoría igual o superior a la de la plaza a cubrir.

- Un Concejäl de cada uno de los grupos políticos municipales existentes.

Los vocales del Tribunal deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilustre Ayuntamiento de El Carpio cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus Suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.<sup>a</sup>

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría de 5.<sup>a</sup>

### 6.º Sistema de selección.

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición.

Concurso.

Los méritos alegados por los aspirantes se calificarán según el baremo que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público previamente al inicio de la fase de oposición.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiese alegado la imposibilidad de aportar dicha justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

No obstante, quienes hayan prestado servicios en el Ilustre Ayuntamiento de El Carpio harán constar tal circunstancia en la solicitud de presentación, interesando a la vez que por parte de los servicios de la corporación se adjunte a su documentación el correspondiente certificado de servicios prestados.

Fase de oposición.

El contenido de los ejercicios se llevará a cabo de conformidad con el Anexo II.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la Resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

### 7.º Desarrollo de las pruebas.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de las pruebas en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en la prueba de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedarán excluidos del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra que se determine, de conformidad con el resultado del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año 1999.

7.3. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

### 8.º Calificación de las pruebas.

8.1. Todas las pruebas de la fase de oposición serán eliminatorias y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada prueba y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos.

8.3. Finalizada y calificada cada prueba, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6.<sup>a</sup> la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

8.4. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y de la otorgada en la fase de concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase concurso y de persistir en el primer ejercicio y en los sucesivos por su orden, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

9.º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que contará las cali-

ficaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación.

La relación definitiva conteniendo el opositor aprobado, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el Tablón de Anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurará el aprobado por orden de puntuación, en número igual al de plazas convocadas. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Pleno de la Corporación.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.<sup>a</sup> y que son:

9.1. Fotocopia del DNI, acompañado del original para su compulsación.

9.2. Copia autenticada o fotocopia, que deberá ir presentada junto al original para su compulsación, del Certificado de Escolaridad, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

9.3. Informe Médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

9.4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.5. Declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad específica conforme al artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

9.6. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor el opositor no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su nombramiento a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación el opositor deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquél que no lo hiciera en el plazo señalado, sin causa justificada, perderá el derecho a adquirir la condición de funcionario.

En el momento de la toma de posesión, el opositor nombrado prestará juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/79, de 5 de abril.

El sólo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias, que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

## ANEXO I

### FASE DE CONCURSO PEON DE SERVICIOS VARIOS

#### A) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en este Ilustre Ayuntamiento de El Carpio en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación, expedida por el organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales: 4,00 puntos.

#### B) Valoración de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y privadas, estas últimas homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada. Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 1 punto, aplicados de la siguiente forma:

B.1. Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

b.1.1. Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

b.1.2. De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

b.1.3. De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

- b.1.4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.
- b.1.5. De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
- b.1.6. Más de 200 horas o más de 40 días: 1,00 punto.

## ANEXO II

### Fase de oposición.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de una prueba teórica de cultura general, en el tiempo máximo que determine el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las tareas propias del puesto de trabajo, en el tiempo máximo que determine el Tribunal.

### BASES PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE CEMENTERIO Y SERVICIOS VARIOS VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO

#### 1.º Normas generales.

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante Concurso-Oposición libre de una plaza de Encargado de Cementerio y Servicios Varios, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998, perteneciente a la plantilla de funcionarios e integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo E, dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Leg. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

#### 2.º Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local:

- a) Ser español o española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título exigido para la convocatoria (Certificado de Escolaridad) o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

#### 3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4. Deberán acompañar, igualmente, a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. La tasa por derechos de examen queda establecida en mil pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente de Cajasur (Plaza de la Constitución) número 2024/0025/5138/00000027, con la indicación «Pruebas selectivas plaza Encargado de Cementerio y Servicios Varios del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio».

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.6. Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

#### 4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos, así como de excluidos. Dicha resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión. Copia de dicha resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán al público en el Tablón de Edictos el mismo día en que se remita a publicación en el BOP.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición del Tribunal Calificador y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

### 5.º Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros, titulares o suplentes:

Presidente: El de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue y suplente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue y suplente, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma y suplente, designado por la Delegación del Gobierno.

- Un Funcionario de la Corporación, designado por el Delegado de Personal, que ostente categoría igual o superior a la de la plaza a cubrir.

- Un Concejäl de cada uno de los grupos políticos municipales existentes.

Los vocales del Tribunal deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilustre Ayuntamiento de El Carpio cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus Suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.<sup>a</sup>

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría de 5.<sup>a</sup>

### 6.º Sistema de selección.

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición.

#### Concurso.

Los méritos alegados por los aspirantes se calificarán según el baremo que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público previamente al inicio de la fase de oposición.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiese alegado la imposibilidad de aportar dicha justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

No obstante, quienes hayan prestado servicios en el Ilustre Ayuntamiento de El Carpio harán constar tal circunstancia en la solicitud de presentación, interesando a la vez que por parte de los servicios de la corporación se adjunte a su documentación el correspondiente certificado de servicios prestados.

#### Fase de oposición.

El contenido de los ejercicios se llevará a cabo de conformidad con el Anexo II.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas, y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

### 7.º Desarrollo de las pruebas.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de las pruebas en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en la prueba de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedarán excluidos del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra que se determine, de conformidad con el resultado del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año 1999.

7.3. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

### 8.º Calificación de las pruebas.

8.1. Todas las pruebas de la fase de oposición serán eliminatorias y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada prueba y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos.

8.3. Finalizada y calificada cada prueba, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6.<sup>a</sup> la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

8.4. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y de la otorgada en la fase de concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase concurso y de persistir en el primer ejercicio y en los sucesivos por su orden, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

9.º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que contará las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los

interesados podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación.

La relación definitiva conteniendo el opositor aprobado, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se exhibirá en el Tablón de Anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurará el aprobado por orden de puntuación, en número igual al de plazas convocadas. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Pleno de la Corporación.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.ª, y que son:

9.1. Fotocopia del DNI, acompañado del original para su compulsión.

9.2. Copia autenticada o fotocopia, que deberá ir presentada junto al original para su compulsión, del Certificado de Escolaridad, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

9.3. Informe Médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

9.4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.5. Declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad específica conforme al artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

9.6. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el opositor no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su nombramiento a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación el opositor deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquél que no lo hiciera en el plazo señalado, sin causa justificada, perderá el derecho a adquirir la condición de funcionario.

En el momento de la toma de posesión, el opositor nombrado prestará juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/79, de 5 de abril.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias, que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

## ANEXO I

### FASE DE CONCURSO ENCARGADO DE CEMENTERIO Y SERVICIOS VARIOS

#### A) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en este Ilustre Ayuntamiento de El Carpio en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales: 4,00 puntos.

#### B) Valoración de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y privadas, estas últimas homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada. Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 1 punto, aplicados de la siguiente forma:

B.1. Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

b.1.1. Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

b.1.2. De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

b.1.3. De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

b.1.4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

b.1.5. De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

b.1.6. Más de 200 horas o más de 40 días: 1,00 punto.

## ANEXO II

## Fase de oposición.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de una prueba teórica de cultura general, en el tiempo máximo que determine el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las tareas propias del puesto de trabajo, en el tiempo máximo que determine el Tribunal.

BASES PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO

## 1.º Normas generales.

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante Concurso-Oposición libre de una plaza de Limpiador/a, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998, perteneciente a la plantilla de personal laboral, dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Leg. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

## 2.º Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local:

- a) Ser español o española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título exigido para la convocatoria (Certificado de Escolaridad) o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

## 3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados

a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4. Deberán acompañar, igualmente, a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. La tasa por derechos de examen queda establecida en mil pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente de Cajasur (Plaza de la Constitución) número 2024/0025/5138/00000027, con la indicación «Pruebas selectivas plaza Limpiador/a del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio».

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.6. Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

## 4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos, así como de excluidos. Dicha resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión. Copia de dicha Resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán al público en el Tablón de Edictos el mismo día en que se remita a publicación en el BOP.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición del Tribunal Calificador y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

## 5.º Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros, titulares o suplentes:

Presidente: El de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue y suplente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue y suplente, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma y suplente, designado por la Delegación del Gobierno.
- Un Funcionario de la Corporación, designado por el Delegado de Personal, que ostente categoría igual o superior a la de la plaza a cubrir.
- Un Concejal de cada uno de los grupos políticos municipales existentes.

Los vocales del Tribunal deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilustre Ayuntamiento de El Carpio cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28, de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus Suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.<sup>a</sup>

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría de 5.<sup>a</sup>

6.º Sistema de selección.

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición.

Concurso.

Los méritos alegados por los aspirantes se calificarán según el baremo que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público previamente al inicio de la fase de oposición.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiese alegado la imposibilidad de aportar dicha justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

No obstante, quienes hayan prestado servicios en el Ilustre Ayuntamiento de El Carpio harán constar tal circunstancia en la solicitud de presentación, interesando a la vez que por parte de los servicios de la corporación se adjunte a su documentación el correspondiente certificado de servicios prestados.

Fase de oposición.

El contenido de los ejercicios se llevará a cabo de conformidad con el Anexo II.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas, y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

7.º Desarrollo de las pruebas.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de las pruebas en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en la prueba de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedarán excluidos del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, o de haber finalizado, cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra que se determine, de conformidad con el resultado del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año 1999.

7.3. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

8.º Calificación de las pruebas.

8.1. Todas las pruebas de la fase de oposición serán eliminatorias y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada prueba y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos.

8.3. Finalizada y calificada cada prueba, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6.<sup>a</sup> la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

8.4. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y de la otorgada en la fase de concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase concurso y de persistir en el primer ejercicio y en los sucesivos por su orden, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

9.º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que contará las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación.

La relación definitiva conteniendo el opositor aprobado, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá

en el Tablón de Anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurará el aprobado por orden de puntuación, en número igual al de plazas convocadas. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Pleno de la Corporación.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.<sup>a</sup> y que son:

9.1. Fotocopia del DNI, acompañado del original para su compulsión.

9.2. Copia autenticada o fotocopia, que deberá ir presentada junto al original para su compulsión, del Certificado de Escolaridad, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

9.3. Informe Médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

9.4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.5. Declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad específica conforme al artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

9.6. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el opositor no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su nombramiento a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presenten la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación el opositor deberá tomar posesión, en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquél que no lo hiciera en el plazo señalado, sin causa justificada, perderá el derecho a adquirir la condición de funcionario.

En el momento de la toma de posesión, el opositor nombrado prestará juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/79, de 5 de abril.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias, que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

## ANEXO I

### FASE DE CONCURSO LIMPIADOR/A

#### A) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en este Ilustre Ayuntamiento de El Carpio en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales: 4,00 puntos.

#### B) Valoración de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y privadas, estas últimas homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada. Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 1 punto, aplicados de la siguiente forma:

B.1. Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

b.1.1. Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

b.1.2. De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

b.1.3. De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

b.1.4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

b.1.5. De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

b.1.6. Más de 200 horas o más de 40 días: 1,00 punto.

## ANEXO II

### Fase de oposición.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de una

prueba técnica de cultura general, en el tiempo máximo que determine el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las tareas propias del puesto de trabajo, en el tiempo máximo que determine el Tribunal.

Lo que se hace público para conocimiento general.

El Carpio, 5 de agosto de 1999.- El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAEN)

### *ANUNCIO de bases.*

Se convocan pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición y por promoción interna, una plaza de vacante en la Plantilla orgánica de este Ayuntamiento, incluida en la oferta pública de empleo del ejercicio 1998 (BOE núm. 297, de 12 de diciembre), según las Bases que seguidamente se publican, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 30.3.1999, y de conformidad con la convocatoria efectuada por Resolución de la Alcaldía de fecha 6.4.1999.

### BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL POR PROMOCION INTERNA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

Primera. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, en promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo, perteneciente a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. La naturaleza de la plaza a convocar y las funciones a desempeñar (tratamiento informático, especiales conocimientos contables, tramitación de expedientes, etc.) hacen necesario que sea por el sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo establecido en el art. 2 del R.D. 896/1991, de 7 de junio.

Segunda. Requisitos de los aspirantes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años y no exceder de aquélla en que falten menos de quince para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el cumplimiento de funciones.
- e) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad.
- f) Ser Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Castellar con una antigüedad mínima de 2 años.

Tercera. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar, en las que deberán manifestar que reúnen todas y cada de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En dicha Resolución, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de errores que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos, y determinando el lugar y fecha de celebración del concurso-oposición.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será la determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Los errores de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Quinta. Tribunal Calificador.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de la Junta de Andalucía.

Un representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interiores y Tesoreros de la Administración Local.

Un funcionario de igual o superior categoría designado por el propio Ayuntamiento.

Un representante sindical, con mayoría representativa en este Ayuntamiento, que actuará con voz pero sin voto.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, actuando con voz y voto.

El nombramiento del Tribunal llevará consigo el de los correspondientes suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menor de tres de sus componentes.

Sexta. Fase de concurso.

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por servicios en este Ayuntamiento: 0,5 puntos por cada año o fracción. Máximo 5 puntos.
- Por experiencia profesional en el puesto que se solicita: 1 punto por cada año o fracción. Máximo 5 puntos.
- Por conocimientos y experiencia profesional en aplicación del puesto que se solicita a la informática: 1 punto por año o fracción. Máximo 5 puntos.
- Por cursos de perfeccionamiento: 1 punto por curso, jornada o estudios realizados.
- Por servicios prestados en categoría de superior a la del aspirante, debidamente acreditados: 2 puntos por año o fracción.

La puntuación mínima exigida para la superación de la prueba será de 7 puntos.

Los servicios prestados en el Ayuntamiento, la experiencia profesional, los servicios prestados en superior categoría, deberán ser acreditados mediante informe o documento análogo emitido por el Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde.

Séptima. Fase de oposición.

La oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio, valorándose de 0 a 10 puntos, siendo requisito imprescindible para pasar al siguiente ejercicio obtener 5 puntos.

Cada miembro del Tribunal valorará entre 0 y 10 puntos, siendo la nota obtenida en el ejercicio la media aritmética.

Primer ejercicio teórico: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de 2 horas, un tema elegido por el opositor entre dos propuestos por el Tribunal, que versará sobre las materias incluidas en el Anexo I.

Segundo ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elección del opositor de entre dos propuestos por el Tribunal en un tiempo máximo de dos horas, relacionado con el programa informático de la Corporación Contabilidad, Ofimática/Secretaría, Nóminas y relacionados con el programa Anexo.

Ambos ejercicios, y a juicio del Tribunal, se podrán desarrollar en procesador de textos, valorándose, en este caso, los conocimientos del tema, redacción, claridad de la exposición y correcto uso de la herramienta informática.

Los aspirantes en todo momento podrán hacer uso de textos legales, jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

La calificación final de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de los que consta la misma.

Octava. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal Calificador.

Terminada la calificación de la fase concurso y de la fase de oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, que se elevará a la Alcaldía para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento, no pudiendo declarar que han superado las pruebas más aspirantes que plazas convocadas.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá acreditar documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda, en el plazo de veinte días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal.

Asimismo, deberá presentar los documentos originales en los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Una vez nombrado el concursante propuesto, éste deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. En el momento de la toma de posesión, deberá prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/79, de 5 de abril.

Novena. Incidencias.

Corresponde al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes. Asimismo, le corresponde adoptar los criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente para el orden del concurso-oposición.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los

casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Décima. Derecho supletorio.

Para lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación, en primer lugar, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, y demás disposiciones vigentes.

Castellar, 30 de julio de 1999.- La Alcaldesa.

#### ANEXO I

#### TEMARIO FASE DE OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL (GRUPO C, POR PROMOCION INTERNA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. La Organización Territorial del Estado.
3. El término municipal. La población. El empadronamiento.
4. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases: Especial referencia a las Ordenanzas Fiscales.
5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Sus clases.
6. El Acto Administrativo. Concepto. Elementos.
7. La Ley 30/1992 de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios Generales del Procedimiento Administrativo. Normas Regulatorias. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.
8. Fases del procedimiento administrativo general. Obligación de resolver. Actos Presuntos. Certificación de Actos Presuntos.
9. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.
10. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.
11. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración. La responsabilidad de la Administración.
12. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
13. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
14. La Función Pública Local y su organización.
15. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
16. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.
17. Régimen General de las Elecciones Locales.
18. Los bienes de las Entidades Locales.
19. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
20. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
21. Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificaciones de Acuerdos.
22. Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

23. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.
24. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.
25. Régimen Jurídico del gasto público local.
26. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores.
27. Licencia urbanística. Actividades sujetas, documentación preceptiva, procedimiento.
28. Licencias de actividades regladas: Actividades sujetas, documentación y procedimiento.
29. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.
30. Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.
31. La ofimática. Tratamiento de textos. Bases de datos. Hoja de cálculo.
32. El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
33. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.
34. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.
35. La forma de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.
36. El Servicio público. Nociones Generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.
37. La responsabilidad de la Administración Pública. Parte tercera: Principios de derecho financiero.
38. Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.
39. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.
40. Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

## FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA

*ANUNCIO. (PP. 2683/99).*

### XXV FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA

El Festival de Cine Iberoamericano de Huelva convoca dos premios:

1.º Colón de oro, al mejor largometraje elegido por el Jurado Internacional, dotado con cinco millones de pesetas, otorgado por la AECl (Agencia Española de Cooperación Internacional), que se distribuirán de la siguiente forma: 1.000.000 de ptas. al Director y 4.000.000 de ptas. al Productor, que, a su vez, depositará una copia del filme en la AECl, que la utilizará exclusivamente para fines de difusión cultural.

2.º Subvención de dos millones de pesetas, en concepto de ayuda a la distribución, para cada una de las películas galardonadas. Con las características que a continuación se relacionan y otras condiciones establecidas en el Reglamento del Festival:

- Dichos premios tienen carácter internacional.
- Son convocados en la ciudad de Huelva (España).
- No establecen limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del premio.
- Su concesión se establece para obras ejecutadas con anterioridad a su convocatoria.

- Su periodicidad es anual, siendo su fecha de concesión el último día de la celebración del Festival, que tiene lugar en la segunda quincena de noviembre.

Huelva, 10 de agosto de 1999.- El Presidente, Pedro Rodríguez González.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre Resolución de expediente sancionador.*

De conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución de expediente sancionador (Ref.: 61/99):

Visto el expediente sancionador seguido contra don José Antonio Mariano Seal incoado el 20.1.99 como consecuencia de denuncia de los Servicios de Inspección y Vigilancia de esta Autoridad portuaria de fecha 30.11.98 (22,00 horas), expediente que se ha tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo); Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE núm. 283, de 25 de noviembre; Ley 62/97 de modificación de la Ley 27/92, BOE núm. 312, de 30 de diciembre), y Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1995, de 4 de agosto, BOE núm. 189, de 9 de agosto), y

1. Resultando los siguientes hechos imputados al expedientado: «Haber estacionado un vehículo (MA-4742-AB, Peugeot-205 GRD) en zona prohibida de la instalación portuaria de Fuengirola (Málaga)».

2. Resultando: Que por el expedientado no se han formulado alegaciones.

Diligencias practicadas: Con fecha 14.5.99, diligencia exposición tablón de anuncios Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola.

Con fecha 15.5.99, publicación Boletín Oficial Junta de Andalucía.

Considerando que los hechos son constitutivos de infracción administrativa leve del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y prevista en sus arts. 3.2, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

De dicha infracción aparece en concepto de autor el expedientado, al no haberse desvirtuado los hechos objeto de la denuncia, que se basan en el testimonio del Agente de la autoridad denunciante, que por haber comprobado los hechos «in situ», y en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace prueba de la realidad de los mismos.

Teniendo en cuenta la naturaleza y efectos de la conducta constitutiva de infracción, y de acuerdo con el principio de proporcionalidad que ha de presidir el ejercicio de la potestad sancionadora: Procede hacerle aplicación de las sanciones y responsabilidades previstas en el art. 120 de la Ley 27/92.

Este Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 18.1.g) de los Estatutos de esta Entidad; Decreto 126/92, de 14 de

julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio, sobre la competencia al respecto:

#### ACUERDA

Imponer al expedientado José Antonio Mariano Seal la sanción de multa de 10.000 ptas., que deberá hacer efectiva en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de un mes siguiente al recibo de la presente, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública Puertos de Andalucía en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004, el justificante de dicho ingreso, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva, incrementado con el 20% del recargo de apremio y, cuando proceda, con los correspondientes intereses de demora (art. 24 de los Estatutos de la Entidad).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sevilla, 31 de mayo de 1998.- El Director Gerente. Fdo.: José Clavero Salvador.

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

#### *ANUNCIO sobre Resolución de expediente sancionador.*

De conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución de expediente sancionador (Ref.: 36/99):

Visto el expediente sancionador seguido contra doña Pilar Fernández Moreno incoado el 13.1.99 como consecuencia de denuncia de los Servicios de Inspección y Vigilancia de esta Autoridad portuaria de fecha 27.8.98 (13,25 horas), expediente que se ha tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo); Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE núm. 283, de 25 de noviembre; Ley 62/97 de modificación de la Ley 27/92, BOE núm. 312, de 30 de diciembre), y Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1995, de 4 de agosto, BOE núm. 189, de 9 de agosto), y

1. Resultando los siguientes hechos imputados al expedientado: «Haber estacionado un vehículo (CA-4747-O) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Rota (Cádiz), provocando graves problemas de tráfico en el interior del recinto portuario y perturbando la buena marcha de los servicios en el mismo».

2. Resultando: Que por el expedientado no se han formulado alegaciones.

Diligencias practicadas: Con fecha de 26.4.99, diligencia exposición tablón de anuncios Excmo. Ayuntamiento de Rota (Cádiz).

Con fecha de 15.5.99, publicación Boletín Oficial Junta de Andalucía.

Considerando que los hechos son constitutivos de infracción administrativa leve del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y prevista en sus arts. 3.2, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

De dicha infracción aparece en concepto de autor el expedientado, al no haberse desvirtuado los hechos objeto de la denuncia, que se basan en el testimonio del Agente de la autoridad denunciante, que por haber comprobado los hechos «in situ» y en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace prueba de la realidad de los mismos.

Teniendo en cuenta la naturaleza y efectos de la conducta constitutiva de infracción, y de acuerdo con el principio de proporcionalidad que ha de presidir el ejercicio de la potestad sancionadora: Procede hacerle aplicación de las sanciones y responsabilidades previstas en el art. 120 de la Ley 27/92.

Este Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 18.1.g) de los Estatutos de esta Entidad; Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio, sobre la competencia al respecto:

#### ACUERDA

Imponer a la expedientada Pilar Fernández Moreno la sanción de multa de 10.000 ptas., que deberá hacer efectiva en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de un mes siguiente al recibo de la presente, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública Puertos de Andalucía en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004, el justificante de dicho ingreso, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva, incrementado con el 20% del recargo de apremio y, cuando proceda, con los correspondientes intereses de demora (art. 24 de los Estatutos de la Entidad).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sevilla, 28 de mayo de 1998. El Director Gerente. Fdo.: José Clavero Salvador.

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

#### *ANUNCIO sobre Resolución de expediente sancionador.*

De conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de la siguiente resolución de expediente sancionador (Ref.: 41/99):

Visto el expediente sancionador seguido contra doña M.<sup>a</sup> Belén Domínguez Carrasco incoado el 13.1.99 como consecuencia de denuncia de los Servicios de Inspección y Vigilancia de esta Autoridad portuaria de fecha 22.8.98 (00,46 horas), expediente que se ha tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden

de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo); Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE núm. 283, de 25 de noviembre; Ley 62/97, de modificación de la Ley 27/92, (BOE núm. 312, de 30 de diciembre), y Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1995, de 4 de agosto, BOE núm. 189, de 9 de agosto), y

1. Resultando los siguientes hechos imputados al expedientado: «Haber estacionado un vehículo (CO-3320-D) en zona no autorizada de la instalación portuaria de Rota (Cádiz), provocando graves problemas de tráfico en el interior del recinto portuario y perturbando la buena marcha de los servicios en el mismo».

2. Resultando: Que por el expedientado no se han formulado alegaciones.

Diligencias practicadas: Con fecha 12.3.99, diligencia exposición tablón de anuncios Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Con fecha 18.5.99, publicación Boletín Oficial Junta de Andalucía.

Considerando que los hechos son constitutivos de infracción administrativa leve del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y prevista en sus arts. 3.2, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

De dicha infracción aparece en concepto de autor el expedientado, al no haberse desvirtuado los hechos objeto de la denuncia, que se basan en el testimonio del Agente de la autoridad denunciante, que por haber comprobado los hechos «in situ» y en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace prueba de la realidad de los mismos.

Teniendo en cuenta la naturaleza y efectos de la conducta constitutiva de infracción, y de acuerdo con el principio de proporcionalidad que ha de presidir el ejercicio de la potestad sancionadora. Procede hacerle aplicación de las sanciones y responsabilidades previstas en el art. 120 de la Ley 27/92.

Este Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 18.1.g) de los Estatutos de esta Entidad, Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio, sobre la competencia al respecto:

#### A C U E R D A

Imponer a la expedientada María Belén Domínguez Carrasco la sanción de multa de 10.000 ptas., que deberá hacer efectiva en la entidad Unicaja 2103, sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de un mes siguiente al recibo de la presente, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública Puertos de Andalucía en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004, el justificante de dicho ingreso, exigiéndose, en otro caso, su importe por vía ejecutiva, incrementado con el 20% del recargo de apremio y, cuando proceda con los correspondientes intereses de demora (art. 24 de los Estatutos de la Entidad).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sevilla, 31 de mayo de 1998. El Director Gerente. Fdo.: José Clavero Salvador.

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

#### *ANUNCIO sobre resolución de expedientes sancionadores.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las resoluciones de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, dictadas por el Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por infracciones al Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente anuncio se les notifica las mismas a los interesados, haciéndose constar que las sanciones deberán hacerse efectivas en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de un mes siguiente a su inserción, advirtiéndose que se procederá, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Asimismo, se detalla que contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, quedando de manifiesto los expedientes sancionadores en el domicilio legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, y previa solicitud en las respectivas instalaciones portuarias.

Núm. expediente: 97/99.

Notificado: Carlos Pozo Romero.

Domicilio: C/ Camino Sevilla, núm. 37, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Sanción: 100.000 ptas.

Núm. expediente: 98/99.

Notificado: Carlos Pozo Romero.

Domicilio: C/ Camino Sevilla, núm. 37, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Sanción: 30.000 ptas.

Núm. expediente: 99/99.

Notificado: Francisco López Rodríguez.

Domicilio: Bda. Camacho Baños, núm. 12, Chipiona (Cádiz).

Sanción: 30.000 ptas.

Núm. expediente: 102/99.

Notificado: Miguel Angel Castro Rodríguez.

Domicilio: Bda. Camacho Baños, núm. 10, Chipiona (Cádiz).

Sanción: 100.000 ptas.

Núm. expediente: 135/99.

Notificado: Manuel López Gómez.

Domicilio: Bda. Camacho Baños, núm. 10, Chipiona (Cádiz).

Sanción: 50.000 ptas.

Núm. expediente: 136/99.  
 Notificado: Miguel Angel Castro Rodríguez.  
 Domicilio: Bda. Camacho Baños, núm. 10, Chipiona (Cádiz).  
 Sanción: 50.000 ptas.

Núm. expediente: 142/99.  
 Notificado: Miguel Angel Castro Rodríguez.  
 Domicilio: Bda. Camacho Baños, núm. 10, Chipiona (Cádiz).  
 Sanción: 50.000 ptas.

Núm. expediente: 143/99.  
 Notificado: Miguel Angel Castro Rodríguez.  
 Domicilio: Bda. Camacho Baños, núm. 10, Chipiona (Cádiz).  
 Sanción: 50.000 ptas.

Núm. expediente: 144/99.  
 Notificado: Miguel Angel Castro Rodríguez.  
 Domicilio: Bda. Camacho Baños, núm. 10, Chipiona (Cádiz).  
 Sanción: 50.000 ptas.

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

*ANUNCIO sobre Resolución de expediente sancionador.*

De conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución de expediente sancionador (Ref.: 106/99):

Visto el expediente sancionador seguido contra don Francisco Javier García Ramos (DNI 27.338.061) incoado el 29.3.99 como consecuencia de denuncia de la Guardia Civil de fecha 21.11.98 (16,00 horas), expediente que se ha tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo); Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE núm. 283, de 25 de noviembre; Ley 62/97 de modificación de la Ley 27/92, BOE núm. 312, de 30 de diciembre), y Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1995, de 4 de agosto, BOE núm. 189, de 9 de agosto), y

1. Resultando los siguientes hechos imputados al expedientado: «Pescar, sin contar con autorización de esta Entidad, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».

2. Resultando: Que por el expedientado no se han formulado alegaciones.

Considerando que los hechos son constitutivos de infracción administrativa leve del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y prevista en sus arts. 3.2, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

De dicha infracción aparece en concepto de autor el expedientado, al no haberse desvirtuado los hechos objeto de la denuncia, que se basan en el testimonio de la Guardia Civil denunciante, que por haber comprobado los hechos «in situ» y por reunir los requisitos que exige el art. 17.5 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, hace prueba de la realidad de los mismos.

Teniendo en cuenta la naturaleza y efectos de la conducta constitutiva de infracción, y de acuerdo con el principio de proporcionalidad que ha de presidir el ejercicio de la potestad sancionadora: Procede hacerle aplicación de las sanciones y responsabilidades previstas en el art. 120 de la Ley 27/92.

Este Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 18.1.g) de los Estatutos de esta Entidad; Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio, sobre la competencia al respecto:

**A C U E R D A**

Imponer al expedientado Francisco Javier García Ramos la sanción de multa de 15.000 ptas., que deberá hacer efectiva en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de un mes siguiente al recibo de la presente, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública Puertos de Andalucía en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004, el justificante de dicho ingreso, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva, incrementado con el 20% del recargo de apremio y, cuando proceda, con los correspondientes intereses de demora (art. 24 de los Estatutos de la Entidad).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sevilla, 28 de abril de 1998. El Director Gerente. Fdo.: José Clavero Salvador.

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

*ANUNCIO sobre Resolución de expediente sancionador.*

De conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución de expediente sancionador (Ref.: 133/99):

Visto el expediente sancionador seguido contra don Joaquín García Cernuda Calleja (DNI 31.070.467) incoado el 5.5.99 como consecuencia de denuncia de los Servicios de Inspección y Vigilancia de esta Autoridad portuaria de fecha 20.7.98 (12,15 horas), expediente que se ha tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo); Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE núm. 283, de 25 de noviembre; Ley 62/97, de modificación de la Ley 27/92, BOE núm. 312, de 30 de diciembre), y Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1995, de 4 de agosto, BOE núm. 189, de 9 de agosto), y en el que por el instructor se ha formulado la preceptiva Propuesta de Resolución que se acepta en su integridad, y

1. Resultando los siguientes hechos imputados al expedientado: «Haber estacionado un vehículo (SE-4564-BD) en zona no autorizada del Puerto de Estepona (Málaga)».

2. Resultando: Que por el expedientado sí se han formulado alegaciones, con fecha de 11.5.99, y que en síntesis se resumen:

- Que niega los hechos que se le imputan.
- Que solicita la práctica de prueba consistente en la aportación por el Agente denunciante de los elementos probatorios en que se fundamenta el hecho denunciado.
  - Que desconoce la existencia de señal de prohibición del estacionamiento a que se refiere la denuncia formulada.
  - Que ha prescrito la sanción.

Diligencias practicadas a continuación:

Con fecha 13.5.99: Informe alegaciones Agente de la Autoridad denunciante.

Con fecha 24.5.99: Propuesta de Resolución.

Considerando que los hechos son constitutivos de infracción administrativa leve del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y prevista en sus arts. 3.2, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. De dicha infracción aparece en concepto de autor el expedientado, al carecer las alegaciones formuladas de valor exculpativo, al no haberse desvirtuado los hechos objeto de la denuncia, que se basan en el testimonio del Agente de la Autoridad denunciante, que por haber comprobado los hechos «in situ» y en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace prueba de la realidad de los mismos.

En este sentido, y ante las alegaciones presentadas por el expedientado, con fecha de 13.5.99, se efectúa «Informe alegaciones» por el Agente de la Autoridad denunciante, haciendo constar expresamente: «En relación con la denuncia interpuesta en fecha 20.7.98 (12,15 horas) contra don Joaquín García Cernuda Calleja emito el presente informe para ratificar el motivo de dicha denuncia, haciendo además la aclaración de que el vehículo se encontraba estacionado encima de la acera que se encuentra frente a la nave nueva de la zona de Levante del Puerto de Estepona».

Así, la ratificación del contenido del Acta por parte del Agente autor de la misma cuenta con un expreso apoyo en la jurisprudencia: la presunción de veracidad del Acta «destruye la presunción de inocencia una vez ratificada cumplidamente por el Agente que presencié los hechos ante la autoridad que ejerce la potestad sancionadora» (STS 5.ª, 13 de diciembre de 1988).

Asimismo, se detalla que el presente expediente sancionador se ha tramitado, como expresamente se hizo constar en el documento «Incoación de expediente sancionador», de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Por otra parte, se hace constar que no se ha producido la prescripción que invoca art. 117.1 Ley 27/92: «El plazo de prescripción de las infracciones será de cinco años para las muy graves, tres años para las graves y un año para las leves».

Teniendo en cuenta la naturaleza y efectos de la conducta constitutiva de infracción, y de acuerdo con el principio de proporcionalidad que ha de presidir el ejercicio de la potestad sancionadora. Procede hacerle aplicación de las sanciones y responsabilidades previstas en el art. 120 de la Ley 27/92.

Este Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 18.1.g) de los Estatutos de esta Entidad; Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio, sobre la competencia al respecto:

#### ACUERDA

Imponer al expedientado Joaquín García Cernuda Calleja la sanción de multa de 10.000 ptas., que deberá hacer efectiva en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de un mes siguiente al recibo de la presente, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública Puertos de Andalucía en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004, el justificante de dicho ingreso, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva, incrementado con el 20% del recargo de apremio y, cuando proceda con los correspondientes intereses de demora. (Art 24 de los Estatutos de la Entidad).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sevilla, 24 de mayo de 1999. El Director Gerente. Fdo.: José Clavero Salvador.

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

#### CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

##### ANUNCIO. (PP. 2682/99).

26.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias «La General».

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 20 de diciembre de 1990 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 12.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial de la CNMV con fecha de 19 de agosto de 1999, y con las siguientes características:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor en el período de suscripción.

Fecha de emisión: 25 de agosto de 1999.

Período de suscripción: La suscripción comenzará el 25 de agosto de 1999, en régimen de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 25 de febrero del 2000, por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del período de suscripción se cubriera íntegramente el importe emitido, la entidad realizará anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: Variable, establecido en 2,25% primer año, 2,50% segundo año y 3,00% tercer año. Los cupones se abonarán semestralmente los días 25 de febrero y 25 de agosto de cada año. El primer cupón se pagará el 25 de febrero del 2000 y tendrá un importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si ésta fuera posterior al 25 de agosto de 1999.

Precio de la emisión: A la par, esto es, 100.000 pesetas por título, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 25 de agosto del 2002, con un precio de reembolso del 100% sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81, de 25 de marzo, la Entidad Emisora afecta expresamente en garantía de capital y los intereses de las cédulas las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de responsabilidad.

Régimen Fiscal: La presente emisión está sometida a la Legislación en materia Fiscal que se especifica en el folleto inscrito.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada, de cuyos datos se responsabiliza don Manuel López Robles (Jefe de Inversiones Financieras).

Asimismo, se pueden informar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Granada, 19 de agosto de 1999.- Fernando Rodríguez Moreno.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63